

2013

Informe 2013

La tortura en el Estado español

Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

Recopilación de las denuncias por torturas, violencia institucional, brutalidad policial y malos tratos inhumanos, crueles o degradantes recogidas durante 2013 en el Estado español

Mayo 2014



www.prevenciontortura.org



nunca más a nadie en ninguna parte

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2013

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

Índice:

	Página
Prólogo: Componentes y fines de la CPDT	5
Introducción: Análisis de las denuncias por tortura y malos tratos en el año 2013	7
• Contenido y límites del informe	9
• Denuncias formuladas	11
• Las Fuentes	17
Resumen de las denuncias presentadas en el año 2013	19
• Distribución por territorios	21
• Distribución por denunciantes	27
• Distribución por denunciados	33
Denuncias presentadas en el año 2013	39
• Denuncias conocidas por la CPDT	41
Muertes bajo custodia en el Estado español en el año 2013	137
• Muertes conocidas por la CPDT	139
Apéndice	157
• La Frontera Sur	159
• Recomendaciones para erradicar la tortura	167

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2013

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

Prólogo:

Componentes y fines de la CPDT

La **Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura (CPDT)** es una plataforma integrada por organizaciones que luchan contra la tortura y en defensa de los Derechos Humanos, agrupadas con el objetivo principal de velar por la aplicación y el seguimiento de los mecanismos internacionales de prevención de la tortura en el Estado español.

Actualmente la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura está formada por:

1. **ACAT** (Acció dels Cristians per l'Abolició de la Tortura) (acat@pangea.org)
2. **Alerta Solidaria** (alertasolidaria@alertasolidaria.org)
3. **APDH Andalucía** (secretaria@apdha.org)
4. **ASAPA** (Asociación de Seguimiento y Apoyo a Presos en Aragón) (asapa_zgz@hotmail.com)
5. **Asociación para la Defensa de los Derechos de la Infancia** (prodeinorg@yahoo.es)
6. **Asociación Apoyo** (ASOCIACIONAPOYO@terra.es)
7. **Asociación Concepción Arenal** (concepcion.arenal@gmail.com)
8. **Asociación Contra la Tortura**
9. **Asociación Libre de Abogados** (ala@nodo50.org)
10. **Asociación Libre de Abogados de Zaragoza** (alazzgz@gmail.com)
11. **Associação Contra a Exclusão pelo Desenvolvimento**
12. **Associació Memoria contra la Tortura** (amct@proutortura.net)
13. **Associació Catalana per a la Defensa dels Drets Humans** (acddh@acddh.org)
14. **Behatokia** (Observatorio Vasco de Derechos Humanos - Euskal Herriko Giza / Eskubideen) (info@behatokia.info)
15. **CAES** (Centro de Asesoría y Estudios Sociales) (caes@nodo50.org)
16. **Campaña por el cierre de los CIE's** (<http://ciesno.wordpress.com/>)
17. **Centro de Documentación Contra la Tortura** (cddt@nodo50.org)
18. **Colectivo Trampa** (colectivotrampa@riseup.net)
19. **Comissió de Defensa del Il.lustre Col.legi d'Advocats Barcelona**
20. **Comissió de Defensa del il.lustre Col.legi d'Advocats de Girona**
21. **Comisión de Derechos Humanos del Ilustre Colegio de Abogados de Baleares**

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2013

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

22. **Comisión Legal Sol** (legal.sol.madrid@gmail.com)
23. **Comité Anti-Sida de Lugo**
24. **Coordinadora Contra la Marginación de Cornellá**
(cocomarg@pangea.org)
25. **Coordinadora de Barrios** (coordinadora@coordinadoradebarrios.org)
26. **Coordinadora Estatal de Solidaridad con las Personas Presas**
27. **Esculca** (Observatorio para a Defensa dos Direitos e Liberdades)
(esculca@esculca.net)
28. **Eskubieak** (Eskubideak Euskal Abokatuen Elkarte)
(<http://www.eskubideak.com>)
29. **Etixerat!** (Euskal Errepresaliatu Politikoen Elkarte)
(<http://www.etxerat.info>)
30. **Exil** (exilspain@pangea.org)
31. **Federación de Asociacions de Loita contra a Droga**
32. **Federación Enlace** (f-enlace@f-enlace.org)
33. **Grupo de Acción Comunitaria** (CAC)
34. **Grupo 17 de Marzo** (Sociedad Andaluza de Juristas para la Defensa de los Derechos Humanos) (17demarzo@gmail.com)
35. **Gurasoak**
36. **Independientes**
37. **Jaiki-Hadi**
38. **Justicia y Pau:** (dretshumans@justiciaipau.org)
39. **Movimiento polos Dereitos Civis** (mpdc@movemento.org)
40. **Observatori Sistema Penal y DD. HH.** (observsp@ub.edu)
41. **Oteando** (Observatorio para la defensa de los derechos y las libertades)
(observatorioderylib@gmail.com)
42. **PreSOS Galiza**
43. **Rescat** (info@rescat.org)
44. **Salhaketa Bizkaia** (salhaketa@salhaketa.euskalnet.net)
45. **Salhaketa Gasteiz** (Salhacarcel@euskalnet.net)
46. **Santurtziko Torturaren Kontra Taldea** (santurtzi-tkt@euskalnet.net)
47. **SOS Racisme Catalunya** (sosracisme@sosracisme.org)
48. **Subcomisión Penitenciaria del CGAE:**
49. **Torturaren Aurkako Taldea** (tat@stoptortura.com)
50. **Xustiza e Sociedade de Galicia**

Todas estas asociaciones y colectivos asumen como propias las “Recomendaciones de Sevilla”, acordadas en asamblea en marzo de 2010, cuyo reconocimiento y aplicación por parte del Estado español son el objetivo último de la CPDT¹.

¹ Ver apéndice

Introducción:

Análisis de las denuncias por tortura y malos tratos en el año 2013

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2013

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

CONTENIDO Y LÍMITES DEL INFORME:

Por décimo año consecutivo, la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura (CPDT) presenta su informe sobre anual sobre los casos de tortura, malos tratos y muertes bajo custodia conocidos en el Estado español ⁽²⁾.

En este nuevo informe, que se refiere a lo acontecido durante el año 2013, se han mantenido la misma estructura y los mismos criterios que en los informe precedentes al objeto de facilitar, dentro de lo posible, una perspectiva sobre la evolución de la práctica de la tortura en el Estado español. Creemos que el conocimiento y análisis de la realidad es el primer paso de su transformación, por ello pretendemos que los datos que aquí presentamos sean lo más rigurosos que nuestros medios nos permiten.

Toda vez que uno de los objetivos fundamentales de la CPDT es la correcta aplicación en el Estado español de los mecanismos de prevención y control previsto en el **Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes**, en el presente trabajo se limita a aquellas denuncias de torturas y/o malos tratos o tratos degradantes que pudieran ser incluidas dentro de la definición de tortura efectuada por la Convención de NNUU ⁽³⁾.

² Los informes pueden verse en <http://www.prevenciontortura.org>

³ Convención de las Naciones Unidas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. Aprobada por el Plenario de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1984. Ratificada por el Estado español, entró en vigor en España en octubre de 1987 El texto completo puede verse en <http://www2.ohchr.org/spanish/law/cat.htm>

" Se entenderá por tortura todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instancia suya o con su consentimiento "

Así, los casos recogidos en este informe encajarían en alguno de los tres grandes bloques siguientes, según el objetivo del agresor:

1. Obtener del denunciante o de un tercero información o una confesión
2. Castigar al denunciante por un acto que haya cometido o se sospecha que ha cometido, o
3. Intimidar o coaccionar al denunciante o a otras personas, por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación

Igualmente, en todos los casos, los agresores, en el momento de la agresión, eran funcionarios públicos o personas en el ejercicio de funciones públicas, o actuaban a instancia de funcionarios públicos o con su consentimiento.

1º DENUNCIAS FORMULADAS DURANTE EL AÑO 2013

En el informe de este año recogemos 252 situaciones en que se produjeron agresiones, torturas y/o malos tratos a un total de 527 personas.

Situaciones recogidas	Personas afectadas
252	527

Estas agresiones se produjeron sobre personas bajo custodia de los funcionarios (comisarías, cuarteles, prisiones u otros centros de privación de libertad) y/o en el transcurso de intervenciones policiales (represión de manifestaciones, etc..).

En los informes de la CPDT, entendemos como SITUACIÓN a la circunstancia en la que la intervención de agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE) ha generado una acción calificable de “tortura”, “maltrato” o “trato inhumano o degradante”. Así mismo, entendemos como DENUNCIANTE a la persona que, tras sufrir estas actuaciones, la ha denunciado judicial o socialmente. Así, por ejemplo, durante una carga policial, varias personas pueden verse afectadas, pero sólo 3 acaban denunciando los hechos y presentando la documentación que acredite los mismos (un parte judicial de urgencias y/o la denuncia interpuesta en los Juzgados y/o documentación gráfica, etc.), en este caso, el presente informe contabilizará 1 SITUACIÓN y 3 DENUNCIANTES. La excepción a este criterio serán las MUERTES BAJO CUSTODIA, en las que se considerará SITUACIÓN el propio fallecimiento y como DENUNCIANTE al fallecido.

Como en informes anteriores hay que advertir que estas cifras no coincidirán con el número de causas penales abiertas por tortura y/o malos tratos, pues una misma situación con diversos agredidos podrá dar lugar a una o a varias causas diferentes, dependiendo de las circunstancias concretas de la situación, o porque puede que algunas de las personas afectadas tras hacer una denuncia pública y obtener un parte judicial de lesiones, no haya acudido a ratificar la denuncia al Juzgado.

“ El número de denuncias reales por tortura y/o malos tratos en el Estado español es superior al número de denuncias incluidas en este informe. ”

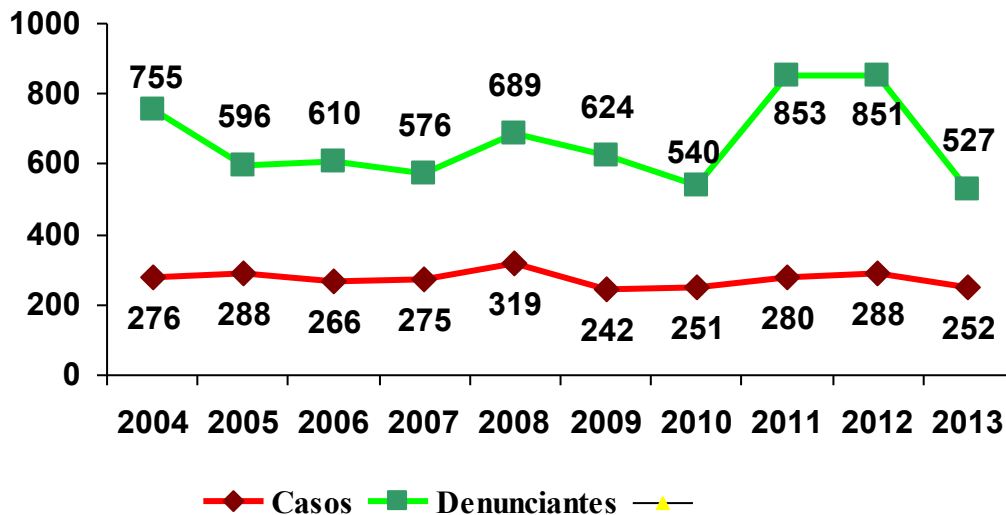
De la misma forma, en este informe no se han tenido en cuenta todos aquellos casos denunciados de torturas y/o malos tratos o tratos degradantes de los que se tuvieron conocimiento a lo largo del pasado año:

- Entre las situaciones conocidas, unas han sido excluidas por petición expresa de los agredidos, unas, por miedo a posibles represalias u otras circunstancias; otras, porque la información recibida ha sido insuficiente -o no ha podido ser suficientemente contrastada, dadas las limitaciones de los grupos que forman la Coordinadora-.
- Por otra parte, son muchos las agresiones denunciadas que llegan a nuestro conocimiento tiempo después (a veces años después) de haberse cerrado y publicado el informe anual correspondiente al año en que sucedió la agresión.
- Finalmente, ha de tenerse en cuenta que muchos casos de tortura o agresiones por parte de las FCSE o funcionarios de prisiones no se denuncian, ni ante los tribunales de justicia ni ante ninguna otra instancia, sea pública o privada.

Por todo ello, hay que insistir en que este informe no recoge la totalidad de las situaciones de tortura y/o malos tratos en el Estado español, ni siquiera la totalidad de las denuncias formulada; sino sólo aquellas que, dadas las condiciones antes indicados, han llegado a nuestro conocimiento y hemos podido contrastar. Con total seguridad –como ya ha ocurrido con los datos incluidos en los informes anteriores- las cifras que aquí presentamos aumentarán con el paso del tiempo.

Antes de pasar al análisis pormenorizado de los datos, hay que hacer notar que el número de denuncias conocidas durante el pasado año es significativamente inferior al de los dos años anteriores, y así tenemos:

Evolución del número de situaciones y personas agredidas entre los años 2004-2013



De estos datos, sin embargo, no puede desprenderse que las situaciones de tortura y/o malos tratos estén disminuyendo.

El cuadro anterior muestra como las denuncias aumentan y disminuyen sin que pueda observarse ninguna tendencia. Lo mismo ocurre con las situaciones de tortura y/o malos tratos, si bien en este caso, con una menor variabilidad.

“ El miedo a sufrir represalias, la desconfianza en los Tribunales de Justicia e instituciones, junto a la agudización de la crisis económica han influido en la disminución en el número de denuncias presentadas por tortura y/o malos tratos. “

La disminución de los casos en el pasado año, podría deberse a varias causas, entre ellas, y sin ánimo de ser exhaustivos:

a. Disminución en el número de denuncias por miedo a contradenuncias, desconfianza de las instituciones.

En este informe se confirma la tendencia ya observada en años anteriores al aumento de personas que deciden no denunciar las agresiones sufridas cuando participaban en movilizaciones sociales.

Ello se debe, según muchos de los testimonios recibidos, por temor a verse envueltos en contradenuncias por parte de los agentes de policía y por desconfianza hacia los órganos encargados de investigar las agresiones (situaciones producidas, mayoritariamente aunque no únicamente, en la mayoría de las movilizaciones sociales celebradas en 2013 y reprimidas por las diversas fuerzas policiales). Este miedo se extiende, lógicamente, a la hora de comunicar las agresiones sufridas a los grupos de defensa de DD.HH.

El miedo a sufrir represalias, también ha afectado a otros colectivos, por ejemplo, las personas presas que, habiendo sufrido una agresión por los funcionarios encargados de su custodia, optaron por no denunciar lo ocurrido por miedo a represalias.

b. Desconfianza en los Tribunales de Justicia.

También ha influido, de forma notable, en la disminución de denuncias la impunidad de las actuaciones violentas de los agentes policiales y funcionarios encargados de la custodia de personas privadas de libertad.

c. Disminución de la capacidad de las organizaciones de defensa de Derechos Humanos, afectadas por la crisis económica.

Esta situación afecta de varias maneras:

Si bien la CPDT no solicita y, por lo tanto, no recibe subvención alguna, varios de los colectivos que forman parte de la misma si solicitaban, y recibían, subvenciones que ayudaban a mantener las actividades en defensa de los DDHH (pagó de alquileres de locales; pago de los gastos judiciales; ayuda a los abogados –pago de desplazamientos, etc.- que asumían la defensa de personas que denunciaban haber sufrido torturas y/o malos tratos; ... La disminución de estas subvenciones, cuando existía, –drástica en el mejor de los casos, en otros directamente las

subvenciones han sido suprimidas- ha provocado que varios grupos no hayan podido mantener las tareas de recabar información, asesoramiento y defensa de las personas torturadas y/o maltratadas, con la correspondiente disminución del número de casos conocidos.

Esta situación, sumada a la desaparición de los Servicios de Orientación Jurídica Penitenciaria (SOJP) en diversas comunidades, ha afectado de forma muy directa a las organizaciones de apoyo a las personas presas, con la correspondiente disminución en las situaciones de vulneración de derechos detectadas en los centros penitenciarios (ver página 139 y ss).

De la misma forma, varios abogados y profesionales que colaboraban de forma totalmente altruista con los diferentes grupos de la Coordinadora y con otros colectivos de defensa de DD.HH, han visto cómo la crisis reducía sus ingresos profesionales de forma drástica y, por ello, se han visto obligados a reducir (incluso a suspender) esa colaboración con los grupos de la Coordinadora para dedicar más tiempo a sus despachos profesionales.

De esta forma, nos encontramos ante una importante disminución de recursos y medios materiales y personales de las organizaciones de DD.HH., en unos momentos en que ha aumentado de forma espectacular las situaciones de exclusión y emergencia, así como de la conflictividad social.

Esto, junto con la desconfianza frente a los Tribunales de Justicia, ya mencionada, ha podido llevar a muchos colectivos y personas a optar por otras medidas encaminadas a paliar los efectos del aumento del paro, empleos basura, recortes en derechos civiles (sanidad, educación, vivienda,...) y renunciar a la presentación de denuncias por las agresiones sufridas.

d. Disminución efectiva en la violencia policial

Situación deseable, sin duda, pero que a la vista de lo que está ocurriendo en el año en curso, 2014, y de la experiencia de los defensores de Derechos Humanos en el Estado español, parece poco probable.

En todo caso, habrá que esperar y ver si esta tendencia se mantiene o, por el contrario, es producto de la variabilidad a que nos referíamos antes, y de las circunstancias antes referidas, u otras distintas.

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2013

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

2º LAS FUENTES

Una última reflexión sobre el contenido y límites del presente informe, nos obliga a hacer una primera referencia las fuentes empleadas para elaborar este informe que, como en los informes de años anteriores, han sido:

1. Entrevistas personales con los denunciantes.
2. Información facilitada por abogados.
3. Resoluciones judiciales (sentencias y autos).
4. Información de las organizaciones que forman la CPDT y que aparecen al comienzo del presente informe.
5. Informes de otras organizaciones de defensa de los Derechos Humanos no pertenecientes a la CPDT.
6. Los medios de comunicación, siempre que su información haya podido ser contrastada por otras fuentes.

Igualmente, sobre los datos estadísticos hay que aclarar que a la hora de contabilizar el número de personas afectadas siempre se han preferido los datos oficiales (especialmente los ofrecidos por servicios médico-sanitarios) y que cuando el único dato confirmado ha sido el de “*varias personas*”, se han computado 2 personas.

“ Durante 2013 han continuado las agresiones policiales contra periodistas, o ciudadanos anónimos que pretendía documentar la actuación policial de las que eran testigos ”

Por otra parte, principalmente en los último tres años, se ha producido un verdadero estallido en la visibilización y documentación de las agresiones policiales a través de vídeos y/o fotografías tomadas por los ciudadanos que participan en las movilizaciones sociales, o son testigos de abusos policiales, o periodistas, reporteros gráficos o cámaras de los medios de comunicación (alternativos o no) que cubren esas movilizaciones (muchos de ellos han sido, luego, objetos de agresiones para evitar la toma de dichas imágenes). Vídeos que, luego, se ha distribuidos y reproducido a través de las redes sociales y numerosas webs.

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2013

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

Por ello, en este informe –como ya se hizo en el anterior-, junto a las reseñas sobre las personas agredidas por su participación en esas movilizaciones, se han incluido relaciones de algunos enlaces con esos vídeos. No son relaciones exhaustivas, pero su visualización ayudará al lector a hacerse una idea de lo ocurrido.

Varios de estos periodistas, o ciudadanos anónimos que pretendía documentar las agresiones policiales de las que eran testigos, fueron, a su vez, amenazados y agredidos por los agentes para evitar que tomasen imágenes de lo que sucedía o borrar las ya obtenidas. Algunas de estas situaciones están recogidas en el presente informe:

Agresiones a periodistas y testigos de agresiones policiales

	Fecha – Localidad	Información sobre
1.	25 de enero de 2013 – Torrelavega (Cantabria)	Concentración P.A.H.
2.	23 de febrero de 2013 - Madrid	Manifestación
3.	28 de febrero de 2013 – Barcelona	Manifestación Ley Wert
4.	8 de marzo de 2013 - Madrid	Información institucional
5.	19 de abril de 2013 – Donostia (Gipuzkoa)	Concentrac. Aske Gunea
6.	25 de abril de 2013 – Madrid	Manifestaciones varias
7.	5 de junio de 2013 – Ciudad Real	Concentración pacifista
8.	10 de junio de 2013 – Madrid	Asamblea de Parados
9.	5 de julio de 2013 – A Coruña	Concentración P.A.H.
10.	9 de julio de 2013 – Las Palmas de G.C.	Actuación policial
11.	9 de julio de 2013 – Melilla	Salto Valla por de Melilla
12.	18 de julio de 2013 – Valencia	Concentración corrupción
13.	19 de julio de 2013 - Madrid	Concentración corrupción
14.	17 de octubre de 2013 – Madrid	Concentración P.A.H.
15.	22 de octubre de 2013 – San Roque (Cádiz)	Controles policiales
16.	25 de octubre de 2013 – Madrid	Manifestación estudiantil
17.	20 de diciembre de 2013 – Madrid	Manifestación Ley Aborto

RESUMEN DE LAS DENUNCIAS POR TORTURA, MALOS TRATOS Y VIOLENCIA POLICIAL EN EL AÑO 2013:

Para facilitar la comprensión de los datos recogidos se presentan a continuación una serie de tablas y gráficos (que volverán a presentarse en el apéndice final). A la hora de interpretar dichas tablas y gráficos debe tenerse en cuenta que se refieren únicamente a los datos en poder de los colectivos que forman parte de la CPDT que, como ya hemos dicho y volvemos a repetir, son únicamente una parte de la realidad, creemos que significativa, aunque nos sea totalmente imposible cuantificar qué proporción representa de ella. En dichas tablas, trataremos de explicar la práctica de la tortura en el Estado español atendiendo a diferentes criterios:

1. En qué Comunidades Autónomas o Naciones se práctica la tortura y violencia policial .
2. Las características de las personas que han sido víctimas de la tortura y la violencia policial .
3. Los Cuerpos de Seguridad del Estado que han practicado la tortura y la violencia policial.

En todos ellos, sin embargo, los totales parciales que aparecerán al final de dichos cuadros no siempre coincidirán, pues varios casos pueden aparecer duplicados en algunas de las tablas: Una persona puede estar incluida o dos o más apartados (por ejemplo, un menor migrante, aparecerá como menor y como migrante, duplicado en algunas tablas); en algunas ocasiones la vulneración de derechos se ha producido en dos comunidades o naciones distintas (por ejemplo, Euskal Herria y Madrid), o, también, han sido funcionarios de distintos cuerpos policiales los que participaron en una misma agresión.

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2013

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

1º.- Distribución por la nación y/o comunidad autónoma en la que se produjo la agresión

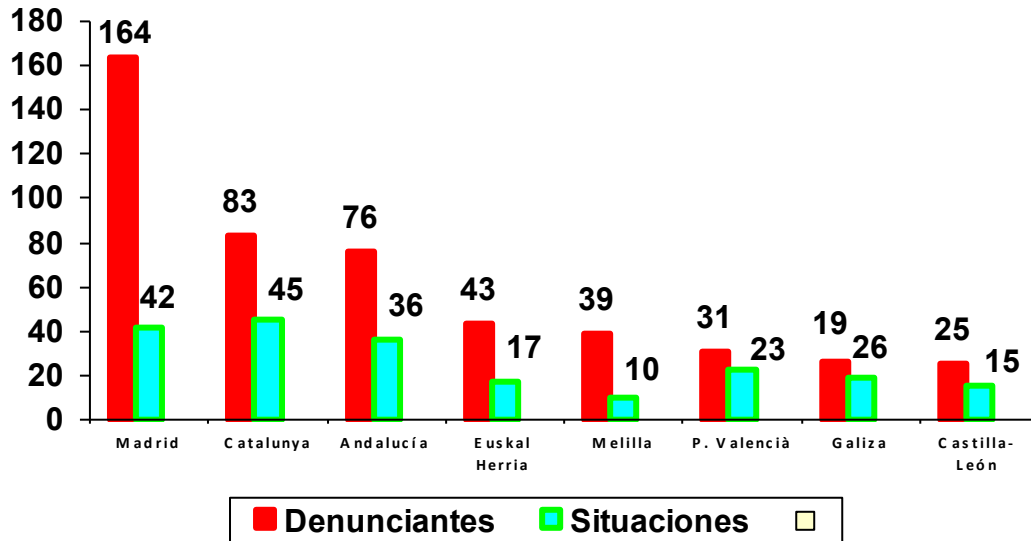
Territorio	Situaciones		P. Afectadas	
Andalucía	36	↓	76	↓
Aragón	9	↓	11	↓
Asturias	3	↓	3	↓
Cantabria	1	↑	1	↑
Castilla La Mancha	2	↓	2	↓
Castilla y León	15	↑	25	↑
Catalunya	45	↓	83	↓
Ceuta	3	↓	3	↓
Euskal Herria	17	↓	43	↓
Extremadura	1	↓	1	↓
Galiza	19	↓	26	↓
Illes Balears	12	↑	13	↑
Islas Canarias	9	↑	14	↑
La Rioja	1	↓	1	↓
Madrid	42	↓	164	↓
Melilla	10	↑	39	↑
Murcia	6	↑	11	↓
País Valencià	23	↓	31	↓
	254 (*)	↓	547 (*)	↓

(*) Dos situaciones comenzaron en Euskal Herria y finalizaron en Madrid, por lo que aparecen en ambos territorios. Las personas afectadas en esas situaciones fueron 20.

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2013

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

Evolución del número de situaciones y personas agredidas en 2013



De todas formas, esta distribución puede resultar poco esclarecedora para conocer la incidencia real de la práctica de la tortura, al no tener en cuenta el número de habitantes de cada nación y, por lo tanto, la incidencia real de esta práctica en cada una de ellas. Si tenemos en cuenta este dato, aplicando una ratio de número de personas afectadas por cada 1.000.000 habitantes, el resultado varía sensiblemente, como podemos comprobar en la siguiente tabla:

Distribución de las denuncias atendiendo a la población

Territorio	Personas afectadas	Población	Denuncias x millón habs.	Presencia de CPDT
Melilla	39	83.251	368,46	Si
Ceuta	3	84.672	35,43	No
Madrid	164	6.388.735	25,67	Sí
Euskal Herria ⁽⁴⁾	43	2.806.815	15,32	Sí
Castilla y León	25	2.057.574	12,15	Sí
Illes Balears	13	1.115.255	11,66	Sí
Total Estado	526	46.027.652	11,48	
Catalunya	83	7.451.281	11,14	Sí
Galiza	26	2.753.960	9,44	Sí
Andalucía	76	8.390.624	9,06	Sí
Aragón	11	1.334.588	8,24	Sí
Murcia	11	1.463.028	7,52	No
Islas Canarias	14	2.110.039	6,34	No
P. València	31	4.968.093	6,24	Sí
La Rioja	1	216.474	4,62	No
Asturias	3	1.063.241	2,82	No
Cantabria	1	588.638	1,70	No
Castilla La Mancha	2	2.048.635	0,98	No
Extremadura	1	1.098.749	0,91	No

(*) Cifras del Instituto Nacional de Estadística a 1 de julio de 2013⁽⁵⁾.

Viendo estos datos, observamos que, si excluimos las ciudades de Ceuta y Melilla (que suponen una excepción administrativa que influye en los baremos), parece haber clara relación entre la existencia de organizaciones de defensa de los Derechos Humanos (en este caso que forman parte de la CPDT) y las

⁴ Suma de las poblaciones de la CAV y C. Foral de Navarra

⁵ <http://www.ine.es/>

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2013

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

comunidades más activas en la defensa de los DD.HH., o con mayor nivel de lucha social y alternativas políticas, con el mayor número de denuncias conocidas por tortura y malos tratos. La duda que plantea esta reflexión es si esto es así porque en estos territorios es mayor la represión sufrida por las movilizaciones sociales, o porque hay una mayor conciencia que empuja a denunciar las situaciones de agresión, o (lo más probable) por una combinación de ambas realidades.

Veamos ahora el detalle de las situaciones y personas afectadas por provincias:

Territorio:	Situaciones	Personas afectadas
-Provincia		
Andalucía	36	76
-Almería	2	4
-Cádiz	7	7
-Córdoba	5	7
-Granada	3	15
-Huelva	2	3
-Jaén	1	17
-Málaga	5	8
-Sevilla	11	15
Aragón	9	11
-Huecas	1	1
-Zaragoza	7	9
-Teruel	1	1
Asturias	3	3
Cantabria	1	1
Castilla La Mancha	2	2
-Albacete	1	1
-Guadalajara	1	1



Castilla y León	15	25
-Ávila	2	2
-Burgos	1	1
-León	2	3
-Salamanca	3	12
-Valladolid	7	7
Catalunya	45	83
-Barcelona	31	61
-Girona	5	12
-Lleida	6	7
-Tarragona	3	3
Ceuta	3	3
Euskal Herria	17	43
-Araba	5	8
-Bizkaia	4	10
-Gipuzkoa	5	10
-Nafarroa	10	14
Extremadura	1	1
-Cáceres	1	1
Galiza	18	26
-Coruña	6	10
-Lugo	2	2
-Ourense	1	1
-Pontevedra	9	13
Illes Balears	12	13
-Eivissa	1	1
-Mallorca	7	8
-Menorca	4	4

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2013

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

Islas Canarias	9	14
-Fuerteventura	2	4
-Gran Canaria	5	8
-Lanzarote	1	1
-Tenerife	1	1
La Rioja	1	1
Madrid	42	64
Melilla	10	39
Murcia	6	11
País València	23	31
-Alacant	10	11
-Castelló	3	3
-València	10	17

En esta tabla, al igual que en ocasiones anteriores, la suma de las situaciones supera el total de casos recogidos en el informe por la duplicidad geográfica de alguno de ellos.

2º Distribución según circunstancias del agredido

Son muy diversas los motivos por los que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE) pueden detener y agredir a una persona. Para poder trabajar con todas estas circunstancias, hemos agrupado los casos de las personas que han denunciado torturas y/o malos tratos en seis categorías. Estas son:

1. Personas torturadas y/o agredidas con motivo de movilizaciones sociales (okupación, ecologistas, sindicales, vecinales, etc.). Las personas incluidas en este grupo no necesariamente participaban en la movilización.
2. Personas torturadas estando detenidas en régimen de incomunicación.
3. Migrantes.
4. Personas presas.
5. Menores internados en centros de menores.
6. Personas detenidas y agredidas después de haber participado en actividades deportivas.
7. Personas detenidas y agredidas después de haber participado en actividades recreativas (a la salida de una discoteca, fiestas patronales, etc.).
8. Personas agredidas después de un incidente de tráfico.
9. Otras situaciones. Aquellas que no entran en ninguna de las anteriores

Al igual que en el punto anterior, es habitual que algunas de las personas agredidas se encuentren en dos o más de estas categorías. Además hay que tener en cuenta que:

- En el **apartado 3º “migrantes”** incluye aquellas agresiones denunciadas por migrantes, si bien ha de tenerse en cuenta que no todas las agresiones en él incluidas han tenido motivación racista clara y directa. De hecho, esta circunstancia se consigna cada vez que la persona afectada no tiene la nacionalidad española, y puede duplicar la circunstancia de la persona a efecto estadístico (persona presa migrante, menor migrante, migrante en movilización social, etc.).

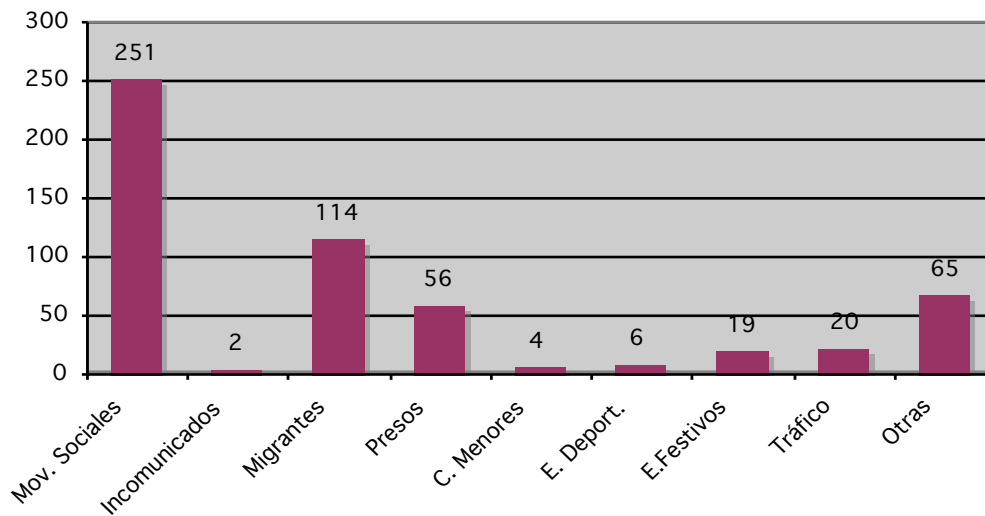
Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2013

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

- El **apartado 9º “otras”**, viene a ser una especie de “*cajón de sastre*” donde se incluyen las denuncias de personas agredidas en muy diferentes situaciones. En este apartado se incluyen una gran variedad de situaciones:
 - a.) Personas que ha sido detenidas tras la comisión de pequeños delitos contra la propiedad o contra la salud pública.
 - b.) Personas que han sido agredidas durante identificaciones rutinarias en la calle.
 - c.) Personas detenidas después de acudir a una comisaría para denunciar que habían sido víctimas de un delito.
 - d.) Otras situaciones.

Circunstancias de los Agredidos (⁶)	Situaciones		Personas	
Detención incomunicada	2	↓	3	=
Movilizaciones sociales	66	↓	251	↓
Migrantes	60	↑	114	↑
Personas presas	55	↓	56	↓
Personas en C. Menores	3	↑	4	↑
Otras situaciones	76	↑	110	↑
Evento Deportivo	5		6	
Eventos festivos	15		19	
Incidentes Tráfico	14		20	
Otras	42		65	

⁶ El hecho de que una persona pueda pertenecer a dos categorías a la vez (menor/migrante, migrante/movilización social, etc.) supone que la suma de las personas afectadas en cada categoría supere el total de personas recogido en el informe. Los porcentajes se han obtenido sobre el total de personas afectadas, incluidas las duplicidades.



De estos cuadros cabe destacar:

1. Por tercer año consecutivo se produce una importante disminución en el número de denuncias por tortura en situaciones de detención Incomunicada. Sin embargo, pese a la disminución en número absoluto, se mantienen las denuncias por malos tratos y vejaciones en esta situación de detención incomunicada⁽⁷⁾.

Durante 2013 tuvimos conocimiento de dos operaciones policiales en las que se incomunicó, siquiera inicialmente, a las tres personas detenidas y puestas –posteriormente- a disposición de la Audiencia Nacional. En ambos casos la incomunicación se levantó y pudieron ser asistidos por sus abogados de confianza. A pesar de ellos los detenidos denunciaron haber amenazados y, en un caso golpeado, mientras permanecieron de incomunicación. En otros tres casos, tuvimos información de posibles torturas o malos tratos a los detenidos, si bien no pudimos contrastarlos debidamente.

Es por ello que la C.P.D.T. sigue manteniendo su exigencia de la total desaparición de la detención bajo régimen de incomunicación⁽⁸⁾.

⁷ 57 denuncias en 2010, 18 denuncias en 2011, 3 en 2012.

⁸ Recomendación nº 4 de la CPDT: “La detención incomunicada y el régimen de aislamiento penitenciario crean condiciones que facilitan la práctica e impunidad de la tortura, dotando de sistematicidad a la práctica de la tortura, y constituyen por si mismos un trato inhumano y degradante. Por ello, estos mecanismos excepcionales deberán ser inmediatamente suprimidos, así como aquellas legislaciones y tribunales que los utilizan y amparan, como la

“En 2013 aumentó el número de denuncias por torturas y/o malos tratos contra migrantes, mientras que disminuyeron las denuncias por agresiones en movilizaciones sociales y en centros penitenciarios”

2º Aumenta ligeramente el número de torturas y/o malos tratos contra migrantes (114 denuncias en 2013, un 22% del total de casos denunciados; frente a 103 denuncias en 2012, 12,1% del total).

Especial relevancia tiene la situación de Melilla, en menor medida la ciudad de Ceuta durante el pasado año⁹). Un mínimo de 39 personas, todas ellas migrantes, fueron agredidas por agentes de la Guardia Civil cuando intentaban entrar en la ciudad de Melilla.

La gravedad de lo que está ocurriendo en la denominada ‘Frontera Sur’ será analizada en el Apéndice nº 2 de este informe.

Igualmente, durante el año 2013 fueron numerosas las informaciones sobre agresiones a migrantes dedicados a la venta ambulante que, sin embargo, no han podido ser contrastadas, por lo que se han excluido del informe.

Finalmente, llaman la atención los casos de 19 personas que fueron agredidos por agentes policiales cuando se encontraban internos en alguno de los CIE’s existentes en el Estado o en el momento de ser deportado. Como en el año anterior. Una personas falleció en el CIE de Zona Franca de Barcelona en circunstancias que se están investigando (¹⁰). La mayoría

Audiencia Nacional, recuperándose la figura del juez natural. Asimismo, deberían suspenderse y archivar todos los procedimientos penales sustentados en inculpaciones o autoinculpaciones arrancadas bajo tortura a las personas detenidas”. Ver apéndice 3

⁹ Aunque formará parte del informe de la Coordinadora del próximo año, no podemos de dejar de señalar lo ocurrido el 6 de febrero de 2014 en Ceuta, donde, al menos 15 personas murieron cuando entraban en la ciudad de Ceuta. Otros muchos más sufrieron graves heridas. Ver el Informe elaborado por la asociación – Ca-minando Fronteras sobre estos sucesos.

¹⁰ Al igual que en otros supuestos, han sido numerosas las noticias sobre agresiones en estos CIE’s que no hemos podido comprobar fehacientemente, pero de las que informes de otras organizaciones de DD.HH: han dejado constancia.

de las agresiones conocidas (16 de 20) se produjeron en el último trimestre del año.

Agresiones en CIE´s o en el momento de la expulsión

	Fecha	Centro	Nº Agredidos
1.	17 de marzo	Madrid	1
2.	12 de mayo	Barcelona	2
3.	20 de junio	Madrid	1
4.	12 de octubre	Valencia	2
5.	15 de octubre	Valencia	1
6.	18 de octubre	Valencia	2
7.	20 de octubre	Valencia	1
8.	28 de octubre	Barcelona	1
9.	3 de diciembre	Barcelona	1 (Fallecido)
10.	5 de diciembre	Barcelona	1
11.	5 de diciembre	Jerez	1
12.	28 de diciembre	Barcelona	1
13.	31 de diciembre	Barcelona	5
		TOTAL	20

3º Por último, es de señalar la importante disminución de las denuncias por agresiones en el transcurso o con motivo de movilizaciones sociales:

Como puede deducirse del gráfico anterior, las personas agredidas por participar de las distintas movilizaciones sociales. Pese a que su número supone un 47,6% del total de las que presentamos en este informe, también indica una disminución hasta el 57,5% de las denuncias incluidas en el informe del año 2012.

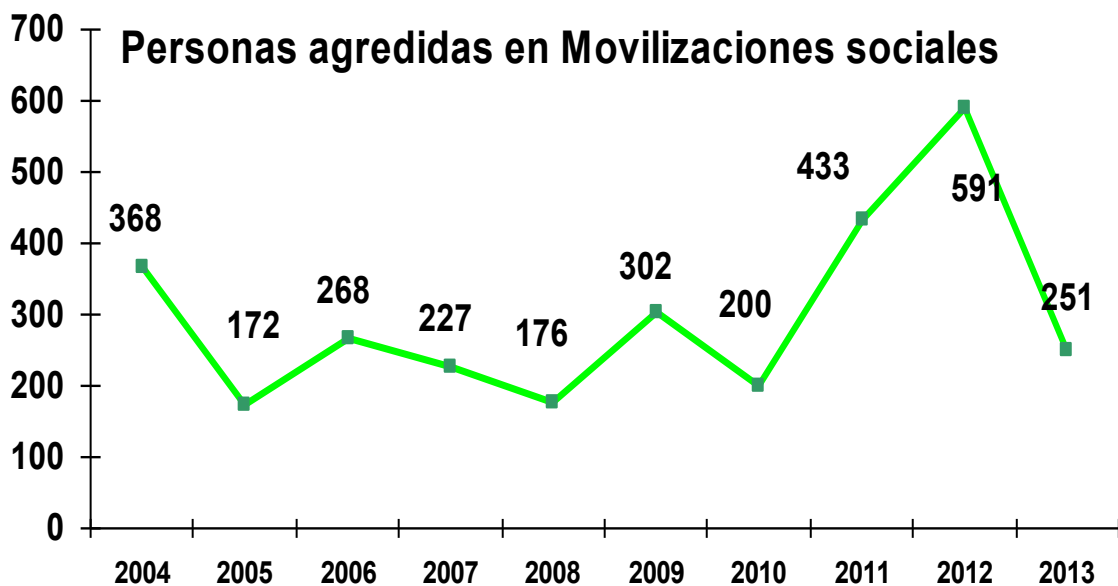
Ya se ha indicado que una de las razones de esta disminución podría ser, según muchos de los testimonios recibidos, el temor de las personas agredidas a verse envueltos en contradenuncias por parte de los agentes

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2013

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

de policía y por desconfianza hacia los órganos encargados de investigar las agresiones (situaciones producidas, mayoritariamente aunque no únicamente, en la mayoría de las movilizaciones sociales celebradas en 2013 y reprimidas por las diversas fuerzas policiales).

En todo caso, dada la gravedad de la represión de las movilizaciones sociales en el Estado español, esto será analizado con mayor detalle en un futuro informe.



Hechas estas valoraciones sobre las personas agredidas, toca ver ahora los datos sobre las FCSE acusadas de las agresiones.

3º Denuncias según funcionarios denunciados en 2013

Durante el año 2012, a través de los datos recopilados, la distribución de los mismos según el cuerpo funcional acusado de realizar las torturas y/o malos tratos, en datos absolutos sería la siguiente:

Cuerpo agresor ⁽¹⁾	Situaciones	Personas	
C. Nacional Policía	111	294	↓
Guardia Civil	16	59	↓
Policías Autonómicas	31	58	↓
-Ertzaintza	5	8	↓
-Foral Navarra	1	1	↓
-Mossos d'Esquadra	23	47	↓
-P. Autónoma Canaria	1	1	↑
-P. A. País Valencià	1	1	↑
Policías Locales	36	57	↑
F. Prisiones	56	57	↓
Centros de Menores	3	4	↑

Este cuadro confirma la importante disminución de las denuncias formuladas contra los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, Mossos d'Esquadra, Ertzaintza y Funcionarios de Prisiones, ya mencionada anteriormente.

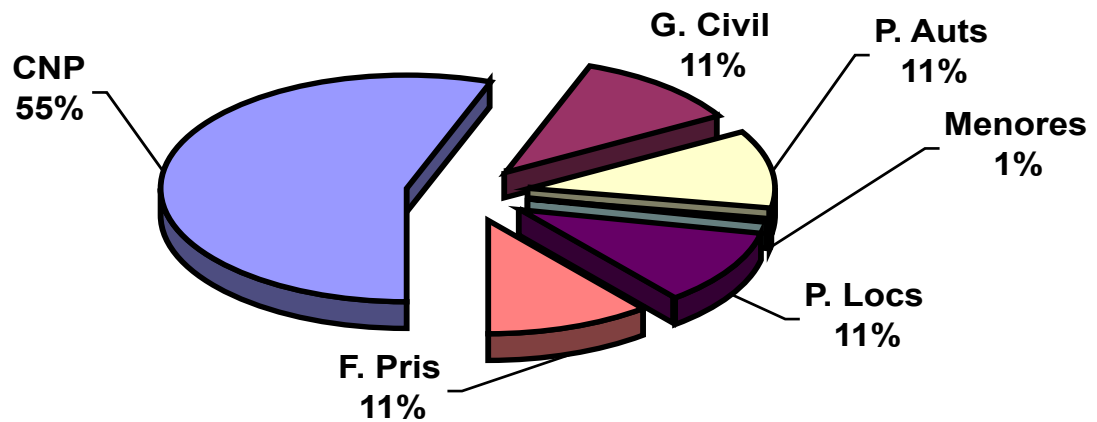
Igualmente es de destacar el aumento de las denuncias contra funcionarios de las Policías locales, que ha aumentado un 62% respecto a las formuladas el año anterior.

¹¹ Algunas personas presas denunciaron haber sido agredidas por agentes del CNP o de la Guardia Civil

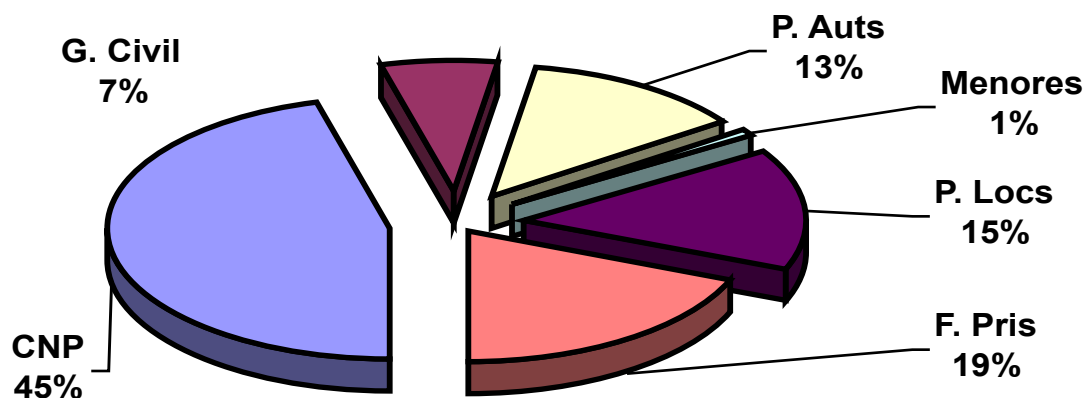
Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2013

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

Distribución porcentual según denunciados



Distribución porcentual según situaciones



De todas formas el cuadro anterior y sus porcentajes, resultan poco esclarecedores cuando analizamos la situación en aquellas Comunidades Autónomas donde las policías autonómicas están plenamente desplegadas, como son Catalunya, la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral Navarra, en estos casos la distribución es muy diferente. Así, si vemos los datos de las dos comunidades sin policía integral con más denuncias y de las tres comunidades citadas, con despliegues completos de sus policías integrales, podemos hacer una mejor valoración de cómo influye el tipo de despliegue policial en la relación de cuerpos denunciados, lo que nos permite plantear el siguiente panorama:

Por CC.AA. / Naciones

Andalucía

Cuerpo Denunciado	Personas afectadas		
	Situaciones	Total personas	% del total
CNP	19	54	
Guardia Civil	1	1	
Policía Local	5	9	
Funcionarios Prisiones	11	12	
TOTALES	36	76	

Aragón

Cuerpo Denunciado	Personas afectadas		
	Situaciones	Total personas	Tendencia
CNP	4	5	
Guardia Civil	1	1	
Policía local	2	3	
Funcionarios Prisiones	2	2	
TOTALES	9	11	

Castilla-León

Cuerpo Denunciado	Personas afectadas		
	Situaciones	Total personas	Tendencia
CNP	3	13	
Policía Local	1	1	
Funcionarios Prisiones	11	11	
TOTALES	15	25	

Catalunya

Cuerpo Denunciado	Personas afectadas		
	Situaciones	Total personas	Tendencia
CNP	9	13	
Guardia Civil	1	2	
Mossos d'Esquadra	23	47	
Policía Local	7	16	
Funcionarios Prisiones	5	5	
TOTALES	45	83	

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2013

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

Euskal Herria

Cuerpo Denunciado	Personas afectadas		
	Situaciones	Total personas	Tendencia
CNP	3	7	
Guardia Civil	2	20	
Ertzaintza	5	8	
Policía Local	4	5	
Funcionarios Prisiones	2	2	
Otros (C. Menores)	1	1	
TOTALES	17	43	

Galiza

Cuerpo Denunciado	Personas afectadas		
	Situaciones	Total personas	Tendencia
CNP	8	14	
Guardia Civil	1	1	
Policía Local	5	6	
Funcionarios Prisiones	5	5	
TOTALES	19	26	

Illes Balears

Cuerpo Denunciado	Personas afectadas		
	Situaciones	Total personas	Tendencia
CNP	3	3	
Policía Local	2	2	
Funcionarios Prisiones	6	6	
Otros (C. Menores)	1	2	
TOTALES	12	13	

Madrid

Cuerpo Denunciado	Personas afectadas		
	Situaciones	Total personas	Tendencia
CNP	31	134	
Guardia Civil	3	21	
Policía Local	3	4	
Funcionarios Prisiones	5	5	
TOTALES	42	164	

P. Valencià

Cuerpo Denunciado	Personas afectadas		
	Situaciones	Total personas	Tendencia
CNP	15	23	
P. Autónoma P. Valencià	1	1	
Policía Local	3	3	
Funcionarios Prisiones	4	4	
TOTALES	23	31	

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2013

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

Denuncias formuladas en el año 2013

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2013

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

1. 5 de enero de 2013 – Barakaldo (Bizkaia)

Un vecino de Barakaldo denunció haber sido agredido por dos agentes de la Policía Municipal de la localidad vizcaína el 5 de enero de 2013

La denuncia, por delitos de detención ilegal, lesiones y daños, es investigada por el Juzgado de Instrucción nº 3 de Barakaldo.

2. 25 de enero de 2013 – Alacant

Dos jóvenes denunciaron haber sido agredidos por un agente de la Policía Local alicantina en la madrugada del 5 de enero de 2013.

Según su denuncia, cuando se disponían a regresar a su domicilio, se produjo una discusión con un taxista que, tras encerrarles en el vehículo llamó a la policía.

Cuando llegaron los agentes, uno de estos comenzó a golpear con la porra a uno de los jóvenes. Agresión que no finalizó hasta que el agente resbaló y cayó al suelo.

Ese momento fue aprovechado por los jóvenes que llamaron al 112 para pedir ayuda, acudiendo poco después otros dos agentes que procedieron a detener a ambos jóvenes e introducirlos en un vehículo policial.

Durante el traslado a Comisaría, en el interior del vehículo, el mismo agente repitió la agresión, propinándole puñetazos en la espalda, golpeando la cabeza contra la ventanilla del vehículo, al tiempo que le amenazaba diciéndole “*vas a saber lo que es romper el cristal con la cabeza*”.

El joven agredido permaneció detenido varias horas acusado de atentado; siendo trasladado al Juzgado al día siguiente.

Su acompañante fue, igualmente, detenido pero quedó en libertad sin ser puesto a disposición judicial.

3. 7 de enero de 2013 – Ames (A Coruña)

A.M.P. denunció haber sufrido amenazas con ser torturado tras ser detenido en la localidad coruñesa de Ames.

Según su denuncia, el 7 de enero de 2013, tras ser detenido en la localidad de

Ames, fue trasladado a los montes cercanos a su domicilio donde fue amenazado reiteradamente con ser objeto de torturas.

A.M.P. fue puesto a disposición de la Audiencia Nacional, que acordó su detención en régimen de incomunicación.

4. 10 de enero de 2013 – Barcelona

FAL, EAB, YI, SGG, AD, MI y FF, presentaron querrela por delitos de lesiones, contra la integridad moral, coacciones y allanamiento de morada contra los mossos d'Esquadra que, el 10 de enero de 2013, participaron en el desalojo de la nave que ocupaban, junto a otras personas, en el barrio barcelonés de Poblenou.

Según el escrito presentado, los querellantes se encontraban en el interior de la nave cuando entró en la misma un pelotón de unos 12 agentes. En ese momento los querellantes levantaron los brazos en cara señal de que no iban a dificultar la actuación policial, pese a lo cual los agentes les lanzaron un gas irritante que les cegó.

Poco después, un mosso se acercó más y lanzó gas irritante directamente a los ojos de los que allí se encontraban, tras lo que estos fueron empujados al suelo, donde recibieron diferentes golpes con las porras y patadas que les causaron lesiones -de las que tuvieron que ser asistidos en centros médicos- Mientras esto ocurría uno de los agentes prefería insultos xenófobos contra los agredidos que, finalmente fueron detenidos y trasladados a dependencias policiales.

5. 10 de enero de 2013 – Compostela (A Coruña)

R.V. denunció haber sido agredido por agentes de la Policía Municipal de Compostela en la madrugada del 10 de enero.

Según su denuncia, cuando R.V. músico de la Banda des Crechas, junto a unos amigos salía de un pub donde acaba de dar un concierto, fueron abordados por varios agentes de la policía municipal que les solicitaron la documentación.

Una de las amigas de R. dijo en voz alta “sempre igual” siendo empujado contra un vehículo por uno de los agentes. Cuando R.V. preguntó por los motivos de esa actuación, otro agente le agarro, primero por la mano izquierda, que retorció, y luego por la mano derecha, provocando la fractura de tres falanges de esta.

Los agentes se negaron a identificarse y a trasladar a R. a un centro médico.

Posteriormente, R.V. acudió al Hospital Clínico de Santiago para ser examinado por las lesiones sufridas, apreciándosele fractura en tres falanges y un tendón distendido.

6. 12 de enero de 2013 – Centro Penitenciario de A Lama (Ponte Vedra)

T.F. denunció haber sido agredido por varios funcionarios del Centro Penitenciario de A Lama (Ponte Vedra) el 12 de enero de 2013.

Según el testimonio de T.F. y otros presos, la agresión se produjo en una conducción entre los módulos XV y XIV.

Tras la agresión, T.F. presentaba numerosas señales de los golpes recibidos.

7. 15 de enero de 2013 – Centro Penitenciario de Maó (Menorca)

El 15 de enero de 2013, cuatro personas presas en la prisión de Menorca se declararon en huelga de hambre en protesta por la agresión sufrida el día anterior por un preso a manos de un funcionario de la prisión.

Días después, 30 presos del módulo 2 de la prisión menorquina denunciaron en un escrito las agresiones físicas y psíquicas que padecen en la prisión por parte de algunos funcionarios.

8. 16 de enero de 2013 – Leganés (Madrid)

E.R.C., de 54 años de edad, fue agredida y detenida por agentes del Cuerpo Nacional de Policía cuando, el 16 de enero de 2013, participaba en una concentración de protesta frente a una sucursal de Bankia en Leganés.

Según su denuncia, E.R. y otras personas, estaba en las cercanías de la sucursal bancaria, donde varias personas se habían encerrado en protesta por las 'participaciones preferentes'. Poco después llegaron los agentes de policía que comenzaron a solicitar la documentación a los participantes en la protesta.

E.R. se negó a entregar su documentación, momento en que un agente la agarró, la tiró al suelo y la arrastró hasta un vehículo policial.

En ese momento varios de los participantes en la protesta protestaron por esa detención, momento en que los agentes agredieron con las porras a las personas presentes, varias de las cuales cayeron al suelo.

Entre estos se encontraba M. De 69 años de edad, que denunció que un agente policial se le echó encima, tirándole al suelo y propinándole varios golpes con la porra. Como consecuencia es esta agresión, M. Tuvo que ser trasladado a un centro médico.

La actuación policial fue grabada y distribuida por varios medios de comunicación, y parte de ella puede verse en :

http://www.youtube.com/watch?v=q_ALJRnEbMw

9. 17 de enero de 2013 – Corvera (Asturies)

J.B.M., denunció haber sido agredido, el 17 de enero de 2013, por dos agentes de la Guardia Civil en el concejo asturiano de Corvera.

Según su denuncia, la agresión se produjo cuando estaba en una cafetería. Poco después de llegar dos personas de paisano, hombre y mujer, comenzaron a agredirle y, sin mediar palabra no identificarse, le arrastraron a la calle, donde lo retuvieron hasta que llegó un vehículo de la Guardia Civil que le trasladó al cuartel de Cancienes. Allí le informaron que todo se trataba de una equivocación

La Guardia Civil sostiene, por su parte, que J.B.M. Fue detenido por haber sustraído el teléfono móvil de una agente de la guardia civil de paisano.

10. 18 de enero de 2013 – Bilbo (Bizkaia)

41 vecinas y vecinos del bilbaíno barrio de Zorrozaurre denunciaron, mediante una carta, las humillaciones a las que agentes de la Ertzaintza habían sometido a personas que viven en una fábrica abandonada los pasados 17 y 18 de enero.

SOS Racismo ha presentado hoy queja ante el Ararteko solicitando que se investiguen los hechos. Según denuncian, en plena ola de frío y lluvia, los agentes arrancaron puertas y ventanas, agujerearon las paredes para que entrase el frío, arrojaron sus pertenencias al suelo y rompieron sus objetos personales, voltearon los camastros, esparcieron crema de afeitar, champú y hasta lo que quedaba de comida en una cazuela por los colchones donde duermen, sacaron a la calle y tiraron a un charco las mantas y ropa dejándoles sin nada seco, estamparon contra el suelo las teles viejas y las improvisadas

neveras y amenazaron con seguir haciendo lo mismo hasta que se fueran.

11. 18 de enero de 2013 – Barcelona

El Sindic de Greuges de Catalunya remitió al Tribunal Superior de Justicia de Catalunya la queja de una persona ingresada en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Zona Franca, en la que denunciaban haber sido objeto de agresiones por parte de los agentes de policía encargados de la custodia. En concreto denunciaba haber sido objeto de cacheos con excesos verbales y agresiones en la noche del 17 al 18 de enero de 2013.

12. 24 de enero de 2013 – Centro Penitenciario de Villanubla (Valladolid)

Un preso en la cárcel de Villanubla, Valladolid, denunció haber sido agredido por varios funcionarios en la noche del 24 de enero de 2013.

Según su relato, sobre las 10,30 horas de la noche, el Jefe de servicios, junto con otros cuatro funcionarios, irrumpieron en la celda que ocupaba para efectuar un cacheo. Cuando finalizó el cacheo de la celda, los funcionarios ordenaron a esta persona que regresase a la celda, momento en que recibió un fuerte golpe en la parte izquierda de la cabeza y en la oreja, que le dejó aturdió y le hizo caer al suelo.

Ya en el suelo, recibió nuevos golpes en la cara, espalda, costados y genitales.

Tras la agresión, como estaba sangrando por la boca, solicitó ser trasladado a la enfermería, donde el médico de la prisión se negó a facilitarle ningún pate alegando que 'sólo iba a tener unos hematomas'

Finalmente, esta persona fue trasladada al módulo de aislamiento donde fue amenazada para que no presentara denuncia.

13. 25 de enero de 2013 – Terrassa (Barcelona)

6 personas (que estaban celebrando una fiesta en un domicilio particular) resultaron heridas (cuatro de ellas además fueron detenidas) en la noche de 25 de enero de 2013, tras la intervención de agentes de los Mossos d'Esquadra en la localidad barcelonesa de Terrassa.

Según los testimonios, esa noche, varios agentes de la policía autónoma

catalana se personaron en un domicilio de la calle Lluna y requirieron a sus ocupantes que se identificaran .

Mientras un miembro de la familia hablaba con los agentes y les mostraba su identificación, otro agente le golpeó en la cabeza. Cuando sus familiares acudieron a ver que pasaba, los agentes agredieron a varios de los presentes y detuvieron a cuatro de ellos bajo la acusación de atentado a la autoridad.

Como consecuencia de la actuación policial, seis personas (entre ellas los detenidos) resultaron con heridas de diversa consideración.

14. 25 de enero de 2013 – Alacant

E.L. ciudadano estadounidense, denunció haber sido agredido, el 26 de enero de 2013, por varios agentes del Cuerpo Nacional de Policía en Alacant.

Según su denuncia, la agresión se produjo después de un partido de futbol, y tras observar como agentes policiales cargaron contra seguidores del club de futbol del Hércules, se puso a grabar la intervención policial con su teléfono móvil.

Cuando los agentes le vieron grabar, se dirigieron hacia él y, pese a que E.L. levantó las manos, los agentes le golpearon y quitaron el teléfono.

Tras la agresión, E.L. fue asistido en la Clínica Villahermosa de Alacant.

15. 26 de enero de 2013 – Benidorm (Alacant)

En mayo de 2013, la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Alacant, confirmó la sentencia del Juzgado de Instrucción nº 5 de Benidorm por la que se condenaba a un agente del Cuerpo Nacional de Policía a la pena de 15 días multa, e indemnizar al denunciante, como responsable de una falta de lesiones.

Según la sentencia, la agresión tuvo lugar en la madrugada del 26 de enero de 2013, cuando el agente condenado, en compañía de un segundo policía, dieron el alto al vehículo conducido por el denunciante por velocidad excesiva.

El vehículo no obedeció la orden de parar, siendo perseguido por los agentes. Cuando estos le dieron alcance, el conductor intentó escapar, siendo agredido por el agente condenado que le causó lesiones en policontusiones (hematomas en cabeza, cara, costado izquierdo y rodilla izquierda).

16. 26 de enero de 2013 – Barcelona

el 26 de enero de 2013, varias personas resultaron heridas tras la intervención de agentes de los Mossos d'Esquadra en el desalojo de un edificio ocupado en el barcelonés barrio de Gràcia.

Poco después de la ocupación del edificio, agentes de los Mossos d'Esquadra rodearon el edificio y comenzaron a identificar y retener un grupo de personas solidarias que se concentraba en el exterior del edificio, Para ello hicieron uso de la fuerza,agrediendo e hiriendo a varias jóvenes.

Posteriormente se personaron en el lugar los antidisturbios de la BRIMO (Brigada Móvil), que han reventado la puerta para acceder al edificio y detener a las cinco personas que se encontraban en el interior . Una de las detenidas ha sido trasladada al Hospital Clínico , donde según fuentes del propio centro sanitario ha requerido asistencia médica por un corte en la pierna, una contractura cervical y un dolor en la espalda producido por el engrilletamiento durante la detención.

17. 27 de enero de 2013 – Córdoba

E.M.L.G. denunció haber sido agredida por cuatro agentes de la Policía Nacional, después de ser confundida con otra persona que, al parecer, había cometido una infracción penal.

En el momento de la detención, en la vía pública, fue agredida (recibió varios guantazos, tirones de pelo y fue golpeada contra el vehículo policial).

Igualmente, en el interior del vehículo, sufrió varios golpes como consecuencia de las frenazos que provocaba el conductor para que se golpease contra los cristales.

Una vez en comisaría, solicitó ser trasladada a un hospital, donde se le apreció una fractura u desviación de nariz y varios golpes que motivaron permaneciera cinco días hospitalizada.

La causa es investigada por el Juzgado de Instrucción nº 1 de Córdoba.

18. Febrero de 2013 - Centro Penitenciario de Villabona (Asturies)

Un funcionario de la cárcel asturiana de Villabona fue suspendido tras ser denunciado por agresión a un preso en la enfermería de la prisión.

Según la denuncia del preso, este funcionario se excedió en el uso de la fuerza cuando procedía a esposarlo e inmovilizarlo.

19. Febrero de 2013 –Abanilla (Murcia)

En febrero de 2013, el Juzgado de Instrucción nº 8 de Murcia decretó el ingreso en prisión provisional de dos agentes de la Policía Municipal (de las localidades de Abanilla –Murcia- y Aledo –Alicante) y un miembro de la Policía Militar quienes, valiéndose de su condición de policías, practicaron detenciones, registros e incautaciones de drogas ilegales.

Los detenidos solía seleccionar como víctimas a grupos de narcotraficantes que ocultasen grandes cantidades de dinero y droga. Según reconocieron algunos de los implicados en el juzgado, obtenían esta información de un grupo de colombianos. Con esos datos, los detenidos simulaban presuntamente registros policiales en los que usaban armas, inhibidores, placas y hasta mandamientos judiciales con sellos y membretes falsificados. Traían consigo todos los útiles que se usan habitualmente en este tipo de registros y que conocían a la perfección por su propia profesión.

Este grupo llegó a actuar en las provincias de Murcia, Alacant, Madrid, Albacete, Córdoba y Málaga.

20. Febrero de 2013 – Sevilla

F.J.D.D. denunció haber sido agredido cuando se encontraba en los calabozos del los Juzgados de Sevilla.

21. 2 de febrero de 2013 – Sevilla

El 2 de febrero de 2013 se convocó por redes sociales una manifestación contra la corrupción en la sede andaluza del Partido Popular. La policía nacional acudió y empezó a identificar a manifestantes, los cuales requieren la asistencia de J.I.A. en calidad de abogado. La policía le requirió el DNI, y J.I.A. se lo mostró sin dárselo, quedando identificado plenamente. El funcionario de policía se lo llevó al lado del coche patrulla y allí lo esposó y lo detuvo por un delito de desobediencia. Le apretaron las esposas en exceso a pesar de las quejas de JIA. En la comisaría de Blas Infante fue obligado a bajarse los pantalones. J.I.A. interpuso esa misma noche un habeas corpus y fue puesto en libertad por revestir los hechos una falta de desobediencia. Interpuso querrela por detención ilegal y contra la integridad moral.

La investigación correspondió al Juzgado de Instrucción nº 1 de Sevilla, que un año después de ocurridos los hechos, imputó formalmente a dos agentes por delitos de detención ilegal de J.I.A. y contra la integridad moral de este.

22. 3 de febrero de 2013 – Valencia

Dos ciudadanas colombianas (M. y J.) denunciaron haber sido agredidas por agentes del Cuerpo Nacional de Policía, en Valencia, en la noche de 3 de febrero de 2013

Según las denuncias presentadas, la agresión se produjo cuando, en compañía de otros ciudadanos colombianos, se encontraban en una discoteca de Valencia, donde penetraron varios agentes policiales que, nada más entrar, arremetieron contra las personas allí presentes causándoles heridas de carácter leve. Ambas fueron asistidas por los servicios médicos por las lesiones sufridas.

La asociación de Colombianos de Valencia, denunció posteriormente lo ocurrido y afirmó que fueron 6, al menos, las personas heridas por la intervención policial.

La Jefatura Superior de Policía de Valencia justificó la intervención en la busca e intervención de droga y armas.

23. 5 de febrero de 2013 – Centro Penitenciario de Ávila (Brieva)

N.C.R., presa en la prisión abulense de Brieva, denunció haber sido agredida por varios funcionarios de la prisión el 5 de febrero de 2013.

Según la denuncia presentada, la agresión se produjo en la mañana del 5 de febrero, cuando estaba en la celda que ocupa en la prisión y fue golpeada en torso, brazos y cabeza por varios funcionarios, tras lo que fue esposada a la cama permaneciendo es esa postura unas seis horas .

24. 6 de febrero de 2013 – Madrid

J.E. denunció haber sido agredido por funcionarios de prisiones destinados en los calabozos de los Juzgados de la madrileña Plaza de Castilla (a donde fue conducido para recibir una notificación judicial).

Según su denuncia, la agresión tuvo lugar en la mañana del 6 de febrero de 2013, después de que J.E. protestara por la intención de los funcionarios de hacerle estampar sus huellas dactilares.

Tras quedar en libertad, desde los juzgados de Plaza de Castilla se dirigió al Hospital La Paz, donde le extendieron un parte de lesiones en el que se hace constar traumatismo torácico y cervicalgia secundario a agresión, eritemas en ambas muñecas y edema en pierna derecha.

25. 6 de febrero de 2013 – Ourense

Varios estudiantes, que participaban en la ocupación de la Biblioteca Nodal de Ourense, en protesta contra la 'Ley Wert' denunciaron haber sido agredidos, amenazados e insultados por los agentes de la Policía Nacional que acudieron a desalojarlos.

26. 7 de febrero de 2013 – Madrid

A., una mujer de 83 años, fue agredida por un agente del Cuerpo Nacional de Policía cuando se dirigía a participar en una asamblea de la Plataforma Stop Desahucios que iba a tener lugar en la madrileña Puerta del Sol, poco después.

Tras la agresión, A. tuvo que ser trasladada a un hospital en ambulancia.

La agresión fue grabada por los asistentes y las imágenes pueden verse en: https://www.youtube.com/watch?feature=player_embedded&v=2rIJtj3YQBY

27. 7 de Febrero de 2013 – Torrevella (Alacant)

Agentes del Grupo Operativo de Refuerzo (GRO) de la Policía Local de Torrevella agredieron a varios ciudadanos senegaleses el 7 de febrero de 2013.

La actuación policial se inició cuando varios agentes de la Policía Local se presentaron en un inmueble en el que viven varias familias de senegaleses dedicadas a la venta ambulante. Estos creyendo que los agentes pretendían incautarse de las mercancías y objetos que pudieran tener allí, exigieron a los agentes una orden judicial que autorizase su entrada. En ese momento, varios policías sacaron las porras y comenzaron a golpear con las mismas a los allí concentrados.

28. 9 de febrero de 2013 – Girona

E.N.F. denunció haber sido agredida por un agente de la Policía de Girona el 9 de febrero de 2013.

Según su denuncia, Cuando se encontraba en la calle Canalejas de Girona, a la entrada del local Spritz, un vehículo policial se detuvo en la calzada para entrar en el local. E.N.F. en compañía de otra persona bromeó sobre la presencia policial, cuando un agente, no uniformado, le propinó una fuerte bofetada que le provocó una perforación en tímpano del oído izquierdo.

El Juzgado de Instrucción nº 3 de Girona, reputó falta los hechos denunciados.

29. 10 de Febrero de 2013 – Las Palmas de Gran Canaria

En marzo de 2013, diez agentes de la Policía Autónoma Canaria fueron detenidos por agentes de la Guardia Civil acusados de la detención ilegal de una persona durante los carnavales de Las Palmas de Gran Canaria, y puestos a disposición del Juzgado de Instrucción nº 3 de las Palmas de Gran Canaria..

Según las actuaciones judiciales, el 10 de febrero de 2013, agentes de la Policía Autónoma Canaria detuvieron a M.A.S.M. por presunta desobediencia, posesión de droga y falta de consideración a los agentes.

Trasladado a Comisaría, el subinspector de la Policía Canaria decidió acusar al detenido –al que no se encontró sustancia estupefaciente encima- por un delito de atentado, para lo cual ordenó a dos de los agentes que se arañasen la cara entre ellos y poder imputarle un delito de atentado.

Al negarse los agentes, el subinspector causó una lesión a unos de los agentes que participaron en la detención de M.A.S.M. y poder así justificar la nueva acusación.

Tras estos hechos, una veintena de miembros de la Policía Autónoma de Canarias formularon denuncia contra el subinspector por conductas ‘coactivas, abusivas y vejatorias’

Posteriormente, dos de los agentes detenidos se autoinculparon ante el Juez de la detención ilegal y acusaron a otros dos agentes de participar en la misma.

Igualmente, el agente agredido por el subinspector ratificó sus declaraciones ante el Juez, reconociendo que fue agredido por el subinspector, causándole lesiones que achacaría al detenido.

Un año después de iniciarse las investigaciones, el Juzgado levantó la imputación de seis de los agentes, manteniéndola contra otros cuatro, entre ellas el subinspector.

Igualmente, el Juzgado nº 3 investiga a los agentes por supuestos cobros abusivos de multas.

30. 11 de febrero de 2013 – Cádiz

Y.B.T. denunció haber sido agredida por agentes de la Policía Nacional durante la celebración del carnaval de Cádiz.

Según su denuncia, en la madrugada del 11 de febrero de 2013, durante la celebración del carnaval de Cádiz un grupo de personas, entre las que se encontraba la denunciante, observó cómo un grupo de funcionarios del CNP actuaba de forma desproporcionada contra un varón con síntomas de embriaguez. Al reprocharle la actuación, los policías nacionales presentes, sacaron sus defensas y arrastraron a Y.B.T por el suelo y la detuvieron, acusada de un delito de resistencia a la autoridad (un mes después, era condenada por el Juzgado de lo Penal nº 5 de Cádiz como responsable de un delito de resistencia).

La denuncia de Y.B.T. correspondió al Juzgado de Instrucción nº 3 de Cádiz.

31. 11 de febrero de 2013 – Burgos

V.P., ciudadano rumano, denunció haber sido agredido, el 11 e febrero de 2013, por dos agentes e la Policía Municipal de Burgos.

Según su denuncia, la agresión se produjo después de que V.P. aparcase su furgoneta en una zona de carga y descarga. Los agentes denunciados comenzaron a increparle y zarandearle, le tiraron contra el coche policial pidiéndole que se identificase.

Cuando V.P. pidió a los agentes que le soltasen para entregarles la documentación, estos le tiraron al suelo propinándole patadas y golpes hasta que le esposaron.

Trasladado a la comisaría de policía, pidió ser trasladado al hospital para ser reconocido por las lesiones que sufría, donde se le apreció policontusiones.

De regreso a la comisaría, volvió a ser agredido.

32. 11 de febrero de 2013 – Almería

M.F., ciudadano senegalés, desapareció en la madrugada del 11 de febrero de 2013, en Almería, después de que agentes del Cuerpo Nacional de Policía le dieran el alto para identificarlo.

Según la versión oficial, M.F., tras mostrar su documentación a los agentes, emprendió la huida dejando varias prendas sobre la arena de la playa, por lo que los agentes solicitaron la colaboración de Salvamento Marítimo y Cruz Roja.

Once días después, el 22 de febrero, el cadáver de M.F. apareció flotando en la playa del Zapillo (Almería).

Según la autopsia practicada, la muerte fue por ahogamiento, sin embargo un primer informe, fechado el 22 de febrero, indicaba una data de la muerte que 'no coincide' con los 12 días que habían transcurrido desde su desaparición y apuntaba que el deceso se había producido en un rango temporal de entre 3 y 5 días antes de localizarse el cuerpo.

Un segundo informe, realizado después de efectuada la autopsia que descartó signos de violencia, indica como causa de la muerte 'asfixia por inmersión' y que la muerte era compatible con la fecha en que se perdió su rastro (11.02.2013). La Juez encargada de la investigación ordenó aclarar estas discrepancias.

Por otra parte, la policía reconoció (en abril de 2013) que había destruido las ropas de M.F. localizadas en la playa, después de ser identificado y cuando se perdió su rastro. El Juzgado ordenó entonces que la policía explicase el 'motivo' por el que procedió a la destrucción de las prendas que M.F. vestía 'sin que se hubiera solicitado previamente al juzgado y sin haber sido autorizada al hallarse incoadas actuaciones judiciales' para aclarar la muerte.

Pese a todo esto, sin aclarar estos extremos, en junio de 2013, el Juzgado de Instrucción nº 3 de Almería, acordó el sobreseimiento provisional y archivo de la investigación en junio de 2013

33. 12 de febrero de 2013 – Santa Cruz de Tenerife

Una juez, destinada en un juzgado de Santa Cruz de Tenerife, denunció en los juzgados haber sido agredida por un agente de UNIPOL (Unidad de Intervención de la Policía Local) de Santa Cruz de Tenerife, durante los carnavales de 2013.

Según la información publicada, la magistrada, que se encontraba en el recinto ferial, se dirigió a unos de los puestos en que se encontraban varios policías locales con la intención de denunciar la sustracción de su teléfono móvil.

Tras entrar en el mismo e identificándose como magistrada, apareció un agente que, cerrándole el paso, la empujó y tiró al suelo.

34. 12 de febrero de 2013 – Arrecife (Lanzarote)

Un joven de 25 años de edad, denunció haber sido agredido por tres agentes del Cuerpo Nacional de Policía durante los carnavales de Arrecife.

Según su denuncia, e la mañana del 12 de febrero de 2013, cuando se encontraba cerca del Parque Ramírez Cerdá, comentó con un amigo lo ocurrido la noche anterior y, en voz alta, dijo ‘los nacionales deberían escuchar más y pegar menos’.

Este comentario fue escuchado por un agente policía que pasaba cerca de ellos, que se dirigió al joven y, tras preguntarle quien era él para decir lo que la Policía Nacional ha de hacer, le pidió la documentación y le hizo pasar a una especie de almacén cercano, donde le acompañaron otros dos agentes.

Una vez allí, el agente le propinó dos bofetadas y un rodillazo en el abdominal al tiempo que le amenazaba diciéndole que ‘como salgas fuera y digas algo te meto de nuevo y te mando a la ambulancia’.

Tras salir del almacén, el joven, sin decir nada, se marchó a su casa pero al día siguiente acudió al Hospital Dr. José Molina Orosa pues sufría dolor abdominal y cervical, donde le apreciaron una contusión facial y una cervicalgia postraumática.

35. 13 de febrero de 2013 – Centro Penitenciario de Morón de la Frontera (Sevilla)

F.J.R.F. denunció haber permanecido en régimen de aislamiento 3 días (13, 4 y 15 de febrero de 2013), atado a un catre y haciéndose sus necesidades encima. Durante este tiempo fue golpeado, llegando a causarle lesiones en la nariz y el tímpano. Además, ha sido objeto de numerosos insultos.

Según su denuncia, F.J.R.F. pudo avisar a su familia el día 18. Volvió a llamar a su familia para decirles que los funcionarios que lo mantuvieron en aislamiento no cesaban en sus agresiones y que era insostenible la situación que estaba viviendo, por ello tomó la decisión de autolesionarse y poder salir de allí.

Horas después, el director del Centro Penitenciario llamó a la familia para comunicarles que F.J.R. se había autolesionado. Se rajó el vientre horizontalmente. En la prisión le realizaron una cura de urgencias, salvándole la vida en la cárcel y se dirigía en helicóptero al Virgen del Rocío a la espera de la necesaria intervención, que tuvo lugar alrededor de las 24.00 horas.

36. 15 de febrero de 2013 – Melilla

Cuatro menores de origen marroquí, denunciaron haber sido agredidos en las dependencias de la Comisaría de Policía de Melilla el 15 de febrero de 2013.

Los cuatro menores, I.H., N.A., F-C., y M.A. fueron detenidos y trasladados a la comisaría por un hurto que no reconocieron.

A eso de las 20,15 horas, los agentes apagaron la luz del pasillo donde se encontraban y propinaron patadas, puñetazos y golpes con porras a los cuatro menores, a la vez que proferían insultos racistas.

Posteriormente, fueron interrogados de nuevo y, nuevamente, golpeados, antes de entrara en el calabozo donde pasaron la noche.

Tres de los menores fueron obligados a desnudarse y a hacer flexiones.

37. 16 de febrero de 2013 – Melilla

J.G., menor de edad y de nacionalidad marroquí, denunció haber sido agredido por dos agentes de la Guardia Civil (uno de paisano) en la noche del 16 de febrero de 2013

Según la queja presentada ante el Defensor del Pueblo, J.G. intentó, con otros amigos, pasar a la Península desde la ciudad de Melilla donde se encontraba, siendo descubiertos por la Guardia Civil cuando estaban en el Puerto de Melilla, por lo que se escondieron, quedando J.G. sólo.

Poco después, J.G. intentó localizar a sus amigos, momento en el que fue detectado por un agente de la guardia civil que le interceptó y golpeó cuando lo trasladaba a dependencias policiales.

J.G. intentó escapar, pero fue nuevamente golpeado con una porra por el agente. En ese momento apareció otro agente, vestido de paisano, que le tiró piedras, una de las cuales le alcanzó en la mandíbula, cayendo al suelo.

Una vez en el suelo, fue nuevamente agredido e insultado tanto por el

uniformado como por el que iba vestido de civil. La agresión continuó hasta que los dos se marcharon en un vehículo de la Guardia Civil abandonándolo en el lugar, inconsciente en el suelo.

Pasado un rato, y al ver que J.G. no se levantaba, los agentes regresaron, le dieron un poco de agua y, casi arrastrándolo, le llevaron, a pie, a un lugar solitario y apartado del puerto, donde lo abandonaron.

Más tarde, sus amigos lo localizaron y, tras ser auxiliados por un conductor, fue llevado al Hospital Comarcal donde permaneció ingresado varios días, con el hígado y diafragma muy afectados por los golpes recibidos.

Cuando fue dado de alta en el hospital, fue ingresado en el centro de Menores de la Purísima.

38. 16 de febrero de 2013 – Calanda (Teruel)

J. A. denunció haber sido sometido a un cacheo vejatorio por parte de un agente de la Guardia Civil, quien en presencia de unas cincuenta personas manoseó los genitales del denunciante, dejándolos a la vista de quienes se encontraban presentes, con el pretexto de averiguar una eventual posesión de estupefacientes.

39. 18 de febrero de 2013 – Madrid

Al menos un herido (y cinco detenidos) fue el resultado de la intervención de los agentes antidisturbios contra los trabajadores de Iberia cuando participaban en una protesta sindical contra el ERE planteado por la empresa.

A agresión policial fue registrada por varios medios y puede verse en <http://www.youtube.com/watch?v=JV9-wKipz3o>

40. 18 de febrero de 2013 – A Coruña

Al menos cuatro personas (F.J., X.M.C. , C.S. y J.D.) fueron agredidos y tirados al suelo por agentes del Cuerpo Nacional de Policía cuando, el 18 de febrero de 2013, participaban en un acto de protesta contra el desahucio de una anciana de 85 años en la ciudad de A Coruña.

El acto de protesta había sido convocado por la plataforma Stop Desahucios.

41. 21 de febrero de 2013 – Centro Penitenciario de Zuera (Zaragoza)

Una persona presa denuncia que, el 21 de febrero de 2013, al solicitar a los funcionarios de turno en el módulo en el que se encontraba, en la cárcel zaragozana de Zuera, que le permitieran subir a la celda antes de la comida para coger unos útiles que había olvidado se produce una discusión que termina con su conducción hacia el departamento de aislamiento de la prisión, siendo golpeado por un funcionario en el módulo (en un espacio que suele ser empleado por los educadores), mientras le acusaba de haberle faltado al respeto. Una vez en el aislamiento, el mismo funcionario sigue golpeándole y le ordena que se desnude siendo contemplada la escena por varios funcionarios más que se fueron incorporando durante el traslado a las dependencias de aislamiento.

42. 22 de Febrero de 2013 – Corralejo (Fuerteventura)

Desde el 22 de febrero de 2013, agentes de la Guardia Civil procedieron a la detención de 9 agentes de la Benemérita, destinados en el cuartel de Corralejo (Fuerteventura) bajo la acusación de pertenecía a ‘grupo mafioso’ y por los delitos de torturas, detención ilegal, amenazas, falsificación de diligencias policiales, contra las garantías constitucionales y omisión de deber de perseguir delitos, entre otros.

Posteriormente, en junio de 2013, fue detenido e imputado en esta causa el ex jefe de Extranjería del Cuerpo Nacional de Policía de Puerto del Rosario (Fuerteventura). Después de que varios testigos denunciaran ser objeto de coacciones y amenazas por parte de familiares de algunos de los detenidos (El inspector imputado es hermano de uno de los cinco guardias civiles para los que se decretó prisión provisional)

Igualmente fue detenido, en junio de 2013, un agente de la Policía Local de La Oliva (Fuerteventura) bajo la acusación de amenazar a dos testigos en la investigación (ver caso nº)

La investigación de estos hechos corresponde al Juzgado de Instrucción nº 2 de Arrecife (Lanzarote) que decretó prisión provisional para 5 de los guardias civiles implicados (los otros cuatro agentes de la G.C., los agentes del CNP y de la Policía Local de La Oliva, además de otras 18 personas, todos ellos civiles, están imputadas en los hechos).

Según fuentes de la investigación, los delitos de tortura y de detención ilegal se perpetraron contra ‘presuntos delincuentes’.

Pese a ello, en junio de 2013, la Guardia Civil ascendió a quien era comandante del cuartel de Corralejo e imputado en esta causa.

En agosto de 013, la Guardia Civil ordenó en cese en su destino (cuartel de Corralejo) de los otros cuatro agentes encarcelados.

43. 23 de febrero de 2013 – Madrid

Al menos 28 personas resultaron heridas tras la intervención de unidades antidisturbios del Cuerpo Nacional de Policía contra la personas que habían participado, en Madrid, el 23 de febrero de 2013, en una protesta ciudadana bajo la convocatoria de la “Marea Ciudadana 23 F”.

Estas personas, 6 e las cuales tuvieron que ser trasladadas a centros hospitalarios, fueron heridas en el transcurso de cargas policiales, sin que posteriormente fuesen detenidas ni identificadas..

La violenta actuación policial fue registrada en numerosos vídeos grabados y fotografías tomadas por periodistas y ciudadanos y distribuidos, posteriormente, en los media y en la red.

Algunos de estos vídeos puede verse en:

- <http://www.youtube.com/watch?v=0EUozn5Ohc4>
- http://www.youtube.com/watch?v=6_5nFlgYDrM
- <http://www.youtube.com/watch?v=BONuZG6TZzg>
- http://www.youtube.com/watch?v=V_PPjhTo9hc
- <http://www.youtube.com/watch?v=PC1dwTynk3g>
- <http://www.youtube.com/watch?v=4cqqVImK4E0>
- <http://www.youtube.com/watch?v=9Fmau3YKLQs>
- <http://www.youtube.com/watch?v=f-HVWeDqAts>
- http://www.youtube.com/watch?v=gsRMr-zC_zl
- http://www.youtube.com/watch?feature=player_embedded&v=rA-HD6xCU2E

44. 23 de febrero de 2013 – Madrid

Tras las manifestaciones, además de las personas heridas tras la carga policial, 45 personas (entre ellos 9 menores) fueron detenidos por los agentes policiales.

De estos, 22 necesitaron atención médica por las lesiones sufridas en el momento de ser detenidos o durante el periodo de detención.

Posteriormente, los 45 heridos fueron puestos en libertad (19 sin pasar a disposición judicial, 17 tras ser puestos a disposición judicial, así como los 9

menores de edad).

Cerca de la mitad de las detenciones se produjo en una sola calle, después de que los agentes fuesen cerrando las calles, impidiendo la salida de los ciudadanos (hubiesen o no participado en la manifestación).

Las detenciones se produjeron de forma muy violenta (a un detenido llegaron a romperle una botella en la cabeza para 'reducirle') y en ellas participaron un numeroso grupo de agentes de paisano (infiltrados).

Algunas de las detenciones fueron grabadas. Estos son algunos de los vídeos que pueden verse en la web.:

- <http://www.youtube.com/watch?v=AVua33XzCeA>
- <http://www.youtube.com/watch?v=eXGbD46uJzl>
- http://www.youtube.com/watch?v=SVRCyWX_Ep0
- <http://www.youtube.com/watch?v=fiDj5ZCkjoc>
- <http://www.youtube.com/watch?v=PC1dwTynk3g>

45. 23 de febrero de 2013 – Madrid

H.S., periodista cubana, fue agredida por agentes de la Policía Nacional cuando cubría las movilizaciones sociales convocadas en Madrid el 23 de febrero de 2013.

Según su denuncia, la agresión se produjo pese a ir identificada con chalecos antirreflectantes y la identificación bien visible, recibiendo un fuerte golpe en la frente, que necesitó atención médica.

46. 24 de febrero de 2014 – Madrid

Al día siguiente, 24 de febrero de 2013, un numeroso grupo de abogados y familiares de los 45 detenidos se congregaron en la Brigada Provincial de Información. Tanto unos abogados como familiares sufrieron un trato vejatorio por parte de agentes de policía destinados en la Brigada Provincial de Información.

- A los letrados (salvo durante un breve periodo: desde las 12.30 a las 14.00 horas) se les obligó a esperar el momento de asistir a sus clientes a la intemperie. A partir de las 3 de la tarde, ni siquiera se les permitió estar dentro del recinto policial y hubieron de permanecer en las calles aledañas a ser llamados para asistir a los detenidos.
- Los familiares (a quienes se negó cualquier información sobre donde o

como se encontraban los detenidos) recibieron numerosos insultos, como ‘guarros’, ‘hijos de puta’, etc.. y gestos soeces por parte de agentes de la U.I.P. que entraban en sus furgones en las instalaciones de la Brigada Provincial de Información.

Estos hechos fueron puestos en conocimiento de la Decana del Colegio de Abogados de Madrid.

47. 28 de febrero de 2013 – Madrid

I.I.A.G., denunció haber sido detenido ilegalmente y agredido por agentes del Cuerpo Nacional de Policía en la noche del 28 de febrero de 2013, en Madrid.

Según su denuncia, los agentes le dieron el alto en la Gran Vía d Madrid, cuando se disponía a entrara en el Metro, siendo agredido por los agentes que le propinaron patadas y golpes con un objeto contundente (porra).

Al día siguiente, pudo acudir al Hospital “Jiménez Díaz” donde se le aprecia ‘un gran hematoma en el ojo izquierdo’, contusiones y laceraciones en ambos codos y rodilla derecha.

Días después de presentar la denuncia, el Juzgado de Instrucción nº 14 de Madrid, sin haber realizado ninguna prueba ni diligencia, acordaba el sobreseimiento de las actuaciones por desconocer la identidad de los autores.

I.I.A.G. formuló, a través de sus letrados, recurso de reforma contra dicho auto.

48. 28 de febrero de 2013 – Barcelona

Un periodista que cubría la manifestación de estudiantes celebrada el 28 de enero de 2013, en Barcelona y contra la ‘Ley Wert’ fue agredido por un agente de los Mossos d’Esquadra en las cercanías de l’ Arc de Triomf.

49. 3 de marzo de 2013 – Centro Penitenciario de Bonxe (Lugo)

Una persona, pres en la prisión lucense de Bonxe, denunció haber sido agredido , el 3 de marzo de 2013, por dos funcionarios de la prisión.

Tras conocer la denuncia, la juez encargada de la investigación ordenó el traslado del preso denunciante a la cárcel de Monterroso (también en Lugo).

50. 6 de marzo de 2013 – Santander (Cantabria)

D.G.V. de 22 años, denunció haber sido agredido y amenazado por un agente de policía el 6 de marzo de 2013.

Según su denuncia; cuando circulaba con su vehículo, al llegar al cruce con la calle Cádiz, «por motivos de circulación», tuvo «una discusión» con un peatón que se disponía a cruzar a la altura de la cafetería La Polar. Tras la discusión, que «apenas duró lo que la marcha de la circulación permitió», el peatón salió corriendo en persecución del vehículo del denunciante hasta que, «como consecuencia del tráfico», éste se detuvo en la misma calle Isabel II.

«En ese momento, el peatón se introdujo sorpresivamente por la ventanilla del asiento del conductor, le amenazó y sacando un arma le encañonó con ella en el tórax. Ordenándole bajar del vehículo al tiempo que me exigía que me identificara».

A continuación, el peatón «se guardó el arma en el pantalón, por la espalda» y el conductor le dijo que iba a llamar a la policía, cuando el peatón contestó, según recoge la denuncia, que «él es la policía» y que era él quien iba a llamarla. No obstante, «en ningún momento este señor se identificó como policía ni exhibió su placa ni iba uniformado como tal».

Ante la llamada de un testigo, acudieron al lugar del incidente dos furgones de la Policía Nacional del que se bajaron «al menos» seis agentes. «Los cuales, tras ser informados por D.G.V. del motivo de la llamada se dirigieron al señor (al policía de paisano) y le pidieron que se identificara. Este señor se negó y les dijo *'vosotros idos de aquí, que esto es un tema nuestro'*, tras lo cual, el que me pareció ser el superior de los agentes dio la orden a los demás de retirarse».

Según detalla la denuncia, una vez que se marcharon los agentes de la Policía Nacional, un cabo de la Policía Local con dos agentes de Movilidad, «sin hacer más preguntas y basándose únicamente en los hechos puestos de manifiesto por el supuesto policía, me notificaron la imposición de una sanción», detalla en la denuncia Daniel G. V.

Daniel G. V. se dirigió inmediatamente después del incidente al Hospital de Valdecilla, donde le diagnosticaron «una lesión consistente en contusión torácica» y lesiones en la clavícula izquierda..

El agente denunciado, denunció, a su vez a D.G.V. por un delito de desobediencia a la autoridad.

Meses más tarde, tras identificar al denunciado, el Juzgado de Instrucción nº 5 de Santander imputó al agente por un delito de amenazas.

51. 8 de marzo de 2013 – Málaga

El 8 de marzo de 2013, varios trabajadores de la empresa Isofotón, que participaban en una protesta en defensa de sus derechos laborales, fueron agredidos por agentes del Cuerpo Nacional de Policía en las cercanías de la Delegación del Gobierno Andaluz en Málaga.

52. 8 de marzo de 2013 – Madrid

S.A., periodista de Antena 3, denunció haber sido agredida, el 8 de marzo de 2013, por un guardaespaldas de la ministra Ana Mato cuando intentaba recabar los testimonios de la ministra a la salida del Museo Reina Sofía, de Madrid.

El guardaespaldas denunciado golpeó a la periodista en el estómago, empujándola contra la pared, y en la mano derecha, que causó la rotura del radio de esta mano.

53. 11 de marzo de 2013 – Melilla

Varias organizaciones de derechos Humanos Marroquíes, (Asociación Luz de la Inmigración Clandestina en el Magreb, Grupo Antirracista de Acompañamiento y Defensa de los Extranjeros y Migrantes, Foro de Alternativas Marruecos y Asociación Marroquí de Derechos Humanos) denunciaron agresiones de agentes de la Guardia Civil a migrantes al intentar entrar, el 11 de marzo de 2013, en la ciudad de Melilla desde Marruecos.

En el informe se recogen los testimonios de cinco personas que manifestaron haber sido agredidas por agentes de la Guardia Civil:

Cerca de 90 migrantes habían conseguido cruzar las vallas, 5 se dieron la vuelta desde el principio, los otros fueron cogidos a nivel de las vallas. La mayoría de las personas interceptadas habrían sido detenidas por la Guardia Civil y entregadas a las fuerzas auxiliares marroquíes. Sólo una decena habrían sido bloqueadas en el lado marroquí directamente.

1. *“Todos fuimos cogidos en España y devueltos del lado marroquí. Pero primero nos masacraron”. Pasaje de la película. Los que cayeron en manos de la Guardia Civil les pegaron, en su gran mayoría, los pusieron en los Toyota y los trajeron de vuelta forzosamente a la frontera marroquí. “Entre las vallas, también estaba la guardia civil. Algunos tuvieron que esconderse y esperar para poder avanzar, otros fueron capturados y pegados por la guardia civil y devueltos directamente a los militares marroquíes que les pegaron a su vez”.*

Declaración de J. recogida el 15/04/2013 por GADEM.

2. “Ellos *los agentes de la guardia civil+ empezaron a pegarme con porras. Tres de ellos me pegaban, en todas partes . Tuve una herida en la muñeca derecha. Luego me esposaron con esposas de plástico, y me pusieron en un coche , en el maletero. Éramos cuatro. Todo el mundo ha sido pegado por tres o cuatro guardias”. Declaración de NJ recogida el 15/04/2013 por GADEM.
3. “*La guardia pegaba con porras. Un amigo fue directamente atropellado por un coche [de la guardia civil] en Melilla. Nos dije ron que dos otros que estaban siendo masacrados por la guardia cayeron en coma y fueron trasladados en el hospital de Nador*”. Declaración de EB recogida el 15/04/2013 por GADEM.
4. “*Yo pasé y me escondí hasta las 16h. A las 16h nos pilló la guardia civil, éramos 6 escondidos juntos, nos esposaron y nos pegaron con porras negras de plástico en la cabeza y los brazos*”. Declaración de N recogida el 15/04/2013 por GADEM.
5. “*He sido cogido después de la tercera valla por la guardia civil. Me pegaron con porras y me pusieron en un coche . Una otra persona ya es taba allí. Luego nos llevaron a los militares marroquí. Los militares me cachearon y me robaron todo (dinero y teléfono). Nos pegaron también con palos y barras de hierro en la cabeza , en los pies y en las manos *nos enseña sus heridas*”. *Perdí el conocimiento mientras me pegaban*”.
Declaración de S. re cogida el 15/04/2013 por GADEM

De la misma forma, muchas de las personas que fueron devueltas a Marruecos y entregadas a la policía marroquí, fueron agredidas por agentes del reino alauita ⁽¹²⁾

54. 14 de marzo de 2013 – C. Penitenciario de Logroño (La Rioja)

M.D., preso en la cárcel de Logroño, denunció haber sido agredido por varios funcionarios de la prisión riojana, el 14 de marzo de 2013.

Tanto II.PP como el sindicato ACAIP, negaron la agresión y manifestaron que las lesiones que presentaba M.D. eran producto de una autolesión, en protesta

¹² Ver informe: Acerca de “N°9”. Los acontecimientos del 11 de marzo de 2013 y la realidad cotidiana de los migrantes en el norte de Marruecos. http://www.apdha.org/media/n9_acerca_de_2013.pdf

por la orden que había recibido para ser trasladado a otra prisión.

55. 14 de marzo de 2013 – Ceuta

Agentes de la U.I.P. del Cuerpo Nacional de Policía detuvieron, en la noche del 14 de marzo de 2013, a cuatro personas, una de ellas un menor de edad.

Este, tras ser puesto a disposición judicial y declarar haber sido agredido por los agentes que le detuvieron, fue reconocido por el médico forense del Juzgado, tras lo que quedó en libertad provisional.

El Juzgado ordenó la investigación del origen de las lesiones que presentaba el menor.

56. 16 de marzo de 2013 – Córdoba

A.A.C., de 36 años de edad, denunció haber sido agredido, en la noche del 16 de marzo de 2013, por un agente de la Policía Municipal de Córdoba.

Según su denuncia, la agresión se produjo cuando estaba haciendo 'botellón' con un amigo en el entorno de la plaza de toros de "Los Califas", cuando el agente denunciado les interpelló.

A.A. intentó marcharse, pero el agente le siguió y tiró al suelo, donde le golpeó dos veces con la porra en el hombro derecho.

Tras la agresión, A.A. fue asistido en el servicio de urgencias del Hospital de Reina Sofía.

57. 17 de marzo de 2013 – Madrid

C. T. M. P., ciudadano ecuatoriano, denunció haber sido agredido por agentes del CNP pertenecientes a la Comisaría de Xixón (Asturias) cuando procedían a su expulsión del territorio español en el Aeropuerto de Barajas (Madrid).

La agresión se produjo en el propio avión que iba a devolver a C. T. a su país de origen en vuelo regular. Cuando C. T. entró en el hall del avión y se negó a ser expulsado tirándose al suelo y gritando que su familia estaba en España y su negocio también, los agentes de policía le inmovilizaron y esposaron de pies y manos en el suelo del avión y en tal situación le golpearon y le tiraron por las escaleras del avión. Posteriormente fue trasladado a la dependencia policial del aeropuerto al objeto de ser entregado a los agentes de policía encargados de

su traslado al CIE de Aluche (distintos a los agentes encargados de expulsarse y que pertenecían a la comisaría de Xixón). Cuando estos agentes comprobaron el estado en que se encontraba C. T. exigieron a los agentes que le habían golpeado que le llevaran a un médico. C. T fue examinado por un médico en el aeropuerto que no pudo reconocerlo adecuadamente, pues los agentes lo impidieron.

Finalmente C. T. fue puesto a disposición de los agentes que lo trasladarían al CIE de Aluche que le trataron correctamente en todo momento.

Como consecuencia de la agresión, C. T. resultó policontusionado sufriendo parestesia faciobraquial y síndrome medular postraumático, lesiones de las que necesitó ser asistido tanto en el CIE como en el Hospital.

Pese a ello, C. T. fue expulsado días después.

En septiembre de 2013, el Juzgado de Instrucción nº 24 de Madrid decretó el sobreseimiento provisional de la denuncia, sobreseimiento ratificado por la Audiencia Provincial de Madrid en diciembre de 2013, presentándose recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional.

58. 21 de marzo de 2013 – Granada

El 21 de marzo de 2013, dos personas (A.Q., mujer, y un joven de 19 años – que además fue detenido) fueron agredidos por agentes del Cuerpo Nacional de Policía cuando intentaban evitar el desahucio de una mujer en el granadino barrio del Zadín.

59. 22 de marzo de 2013 – Madrid

A.Z.I. y A.V.G., denunciaron haber sido agredidos por agentes de las UIP de la Policía Nacional cuando participaban en un acto de protesta, en Madrid, convocada por la Plataforma de Afectados por la Hipoteca.

Según su denuncia, cuando, el 22 de marzo de 2013, participaba en una concentración frente a la sede del SAREB en Madrid un mando de la misma empujó a A.V.G., que cayó al suelo sufriendo lesiones.

Entonces A.Z.I. se acercó a ayudarla siendo agredido por el mismo agente, que le golpeó en un costado y le agarró de los testículos.

Un año después, el agente fue condenado por el Juzgado de Instrucción nº 49 como responsable de dos faltas de lesiones dolosas a la pena de 30 días multa,

así como a indemnizar a los dos agredidos.

Ese mismo día, los agentes de policía detuvieron a 21 personas que, finalmente, fueron absueltas por los tribunales.

60. 23 de marzo de 2013 – Valencia

M.G., músico del grupo Obrint Pas, denunció haber sido agredido por dos agentes de la Policía Nacional el 23 de marzo de 2013 en el barrio de Benimaclet de Valencia.

Según su denuncia, M.G. había parado el vehículo en que viajaba y, al salir del mismo, se le cayeron unos papeles que llevaba. Momento en el que pasaba un coche-patrulla de la Policía Nacional uno de cuyos miembros le dijo “Oye, cerdo, ¿has pensado que esto es una papelera?”.

M.G. intentó explicar en catalán a los agentes lo que pasaba, lo que provocó que los agentes, al tiempo que decían: “Y encima en valenciano, o catalán, o lo que sea” y le ordenaron bajar del vehículo e identificarse., al tiempo que le ordenaba que se dirigiese a ellos en español.

Al manifestar su derecho de hablar en valenciano, los agentes le insultaron, amenazaron y le esposaron diciéndole “¿ya tienes lo que querías, dormirás en comisaría”.

Trasladado a la comisaría, en el trayecto y en el interior del vehículo, los agentes le volvieron a insultar y amenazar, así como a propinar algunos golpes en la cara.

M.G. denunció posteriormente por delitos de detención ilegal , contra las garantías constitucionales , de amenazas , de falsificación en documento público 'para la manipulación interesada del atestado policial ' , y una falta de lesiones .

61. 24 de marzo de 2013 – Blanes (Girona)

B.H.S.S. denunció haber sido agredido por un agente de los Mossos d'Esquadra, de paisano, en la noche del 24 de marzo de 2013.

Según su denuncia, cuando conducía su vehículo desde Blanes a Lloret, fue interceptado por un vehículo sin identificar que intentaba echarles de la carretera, por ello, B.H.S.S. intentó dar media vuelta para regresar a su origen lo que le fue impedido por el otro vehículo, que le cerró el paso.

Inmediatamente se bajaron los dos ocupantes de ese vehículo (un Audi) y les ordenaron salir. Uno de ellos, aprovechando que la ventanilla del conductor (B.H.S.S.) estaba bajada, agarró a este por el cuello y comenzó a darme golpes contra el volante hasta que consiguió abrir la puerta y sacarlo tirando de él por jersey

El copiloto (YFDB) pidió que dejaran de golpear a su amigo, y como respuesta, el agente le lanzó un puñetazo a la cara que pudo esquivar, golpeando, a su vez, en la cara al agresor que, solo en ese momento se identificó como policía.

62. 25 de marzo de 2013 – C. Penitenciario de Sevilla

A.B., denunció haber sido agredido por funcionarios de la cárcel de Sevilla en que se encontraba preso.

Según su denuncia, la agresión se produjo cuando A.B. participaba, en el interior de la prisión, en una protesta para denunciar la situación de otro preso en la prisión francesa de Muret Seysses.

Tras la agresión, A.B. fue trasladado al módulo de aislamiento, donde permaneció hasta el día siguiente.

63. 29 de marzo de 2014 – Melilla

Cuatro miembros de la familia T.M., denunciaron haber sido agredidos y vejados por miembros de la Policía Local de Melilla el 29 de marzo de 2013.

Según la denuncia presentada, la agresión comenzó cuando los denunciados (tres hermanos y un primo) se encontraban sentados en una terraza de Melilla, cerca de la cual pasaba una procesión religiosa con motivo de la semana santa, y se produjo un altercado con otras personas que se encontraban en la misma terraza como consecuencia de un perro propiedad de estas últimas.

Ante el alboroto generado, se personaron varios agentes de la Policía Local de Melilla que entre amenazas, golpes e insultos racistas, detuvo a los cuatro familiares, a los que acusó de desordenes públicos y delito contra los sentimientos religiosos.

Como consecuencia de la agresión policial, los denunciados sufrieron lesiones en la cabeza y piernas.

En noviembre de 2013, el Juzgado de Instrucción nº 5 de Melilla tomó declaración a cinco agentes de la Policía Local en calidad de imputados por los

delitos de tortura, detención ilegal y lesiones. Los agentes negaron todos los cargos.

64. 2 de abril de 2013 – Murcia

Cinco personas fueron agredidas y detenidas por agentes del Cuerpo Nacional de Policía cuando participaban, en Murcia, en una concentración convocada por la Plataforma Pro-Soterramiento (de las vías del tren).

Según las denuncias, las agresiones se produjeron en el momento de la detención (en un caso continuaron posteriormente en el interior de un furgón policial), y una de las agredidas (M.C.) sufrió la rotura de una muñeca, por lo que tuvo que ser operada de urgencia.

Parte de la agresión puede verse en

<http://www.youtube.com/watch?v=wkY5oUPbeWw>

65. 4 de abril de 2013 – Madrid

Dos mujeres, de 50 y 60 años de edad, fueron agredidas por agentes de las U.I.P. de la Policía Nacional cuando participaban en una concentración de protesta contra el desalojo de una vecina de Madrid de 70 años de edad y que padece Alzheimer.

Dos personas fueron detenidas y otras varias necesitaron atención sanitaria por los golpes recibidos.

Como en otras muchas ocasiones, la actuación policial fue grabada por los presentes y distribuida en la web. La grabación puede verse en:

http://www.youtube.com/watch?feature=player_embedded&v=qoFAi1gipeU

66. 5 de abril de 2013 – Mondariz (Pontevedra)

El 5 de abril de 2013, dos mujeres, que participaban en una concentración de convocada por la 'Plataforma de afectados por participaciones preferentes de Condado-Louriña', fueron agredidas por agentes de la Policía Nacional en la localidad pontevedresa de Mondariz.

Las agresiones se produjeron cuando los miembros de la plataforma aguardaban la llegada del presidente de la Xunta de Galiza a un acto de la patronal gallega del metal.

En septiembre de 2013, el Juzgado de Ponteareas celebraron la vista de un

juicio de faltas contra uno de los agentes denunciados por una de las vecinas.

La agresión policial puede verse en el siguiente vídeo:

http://www.atlas-news.com/agencia-internet/economia/Declara-agredirle-presuntamente-protesta-preferentes_3_367193291.html

67. 8 de abril de 2013 – Centro Penitenciario de Brieva (Ávila)

N.C.R., denunció haber sido agredida, el 8 de abril de 2013, por varios funcionarios de la prisión abulense de Brieva.

Según su denuncia, la agresión comenzó cuando estaba en la ducha y un funcionario entró ordenándola salir. A responder N. Que el funcionario no podía estar allí, era un departamento de mujeres, el funcionario la sacó a empujones fuera de las duchas, donde se encontraba un grupo de funcionarios que la golpearon en cabeza, brazos, piernas espaldas y genitales.

Tras la agresión, N. Fue arrastrada hasta la celda, donde fue inmovilizada en la cama.

68. 9 de abril de 2013 – Manilva (Málaga)

Un ciudadano alemán, de 73 años, denunció haber sido agredido por un agente de la policía municipal de la localidad malagueña de Manilva.

Según su denuncia, el 9 de abril de 2013, tras discutir con una vecina, se personaron en su domicilio dos patrullas de la Policía Local. Nada más llegar, uno de los agentes se abalanzó sobre él y le propinó diversos golpes en la cabeza, espalda y rodilla.

Mientras tenía lugar la agresión, los otros tres agentes se limitaron a observar sin intentar evitar la agresión.

Tras la agresión, el denunciante acudió a un servicio médico donde se le apreciaron diversas lesiones.

69. 10 de abril de 2013 – Mataró (Barcelona)

Un joven, vecino de Masnou (Barcelona) denunció haber sido agredido por varios agentes de los Mossos d'Esquadra.

Según la denuncia presentada, la agresión tuvo lugar en una gasolinera situada

entre las localidades de Mataró y Cabrera del Mar, en la noche del 10 de abril de 2013.

Ese día, el denunciante adelantó por la derecha un vehículo que resultó era conducido por dos agentes de la Policía autónoma catalana de paisano.

Cuando llegó a la gasolinera, fue alcanzado por los agentes produciéndose una discusión a la que se sumaron otros agentes que se encontraban en la cafetería de la gasolinera.

En un momento determinado, los agentes comenzaron a golpearle, tras lo que fue detenido.

Seis meses después, el Juzgado de Instrucción nº 1 de Mataró tomó declaración a ocho agentes de los Mossos d'Esquadra en calidad de imputados por estos hechos.

70. 10 de abril de 2013 – Donostia (Gipuzkoa)

Al menos dos personas resultaron heridas por los golpes propinados por agentes de la Ertzaintza cuando, el 10 de abril de 2013, participaban en una concentración en el Boulevard de Donostia.

71. 12 de abril de 2013 – Gasteiz (Araba)

C.A.P., de 41 años y de origen colombiano, y su esposa denunciaron haber sido agredidos por agentes de la Policía Local de Gasteiz (Álava) durante el desahucio de su domicilio.

Según su denuncia, C.A.P. desconocía que el 12 de abril de 2013 iban a desahuciarle. Cuando la Policía, acompañando a la comisión judicial, llegó a su domicilio intentó evitar el desahucio (momento en el que fue agredido por un agente, mientras otro golpeaba a su mujer), logrando encerrarse en su domicilio. Poco después la policía derribó la puerta y dos agentes golpearon a C.A.P. con la porra.

Finalmente el desalojo tuvo lugar y C.A.P. abandonó su domicilio.

72. 18 de Abril de 2013 – Centro Penitenciario de Sevilla II – Morón de la Frontera (Sevilla)

M.M.A. denunció haber sido agredido por cuatro funcionarios de la prisión de Morón de la Frontera (Sevilla).

Según la denuncia formulada, M.M.A. la agresión se produjo cuando varios funcionarios entraron en la celda que ocupaba y, tras tirar al suelo varios enseres e insultarle, le propinaron varios golpes en la cara.

Para poner fin a la agresión, M.M.A. se autolesionó cortándose las dos manos con una cuchilla.

M.M.A. había estado ya anteriormente en la prisión de Sevilla II, a la que acabada de llegar procedente de la prisión de Melilla.

73. 19 de abril de 2013 – Donostia (Gipuzkoa)

El periodista L.A. fue golpeado por agentes de la Ertzaintza, el 19 de abril de 2013 en Donostia, cuando cubría la concentración Aske Gunea que tenía lugar desde hace días en el Boulevard de Donostia.

Según su denuncia, L.A. estaba grabando lo que ocurría cuando un ertzaina se dirigió hacia él. A.L. se identificó y los agentes le quitaron el móvil, tirándolo al suelo, tras lo cual fue agredido, derribándolo y, entre golpes y empujones, lo alejaron hasta un quiosco de música cercano, donde los agentes concentraron a todos los periodistas que cubrían la información.

La agresión fue grabada y puede verse en <http://www.youtube.com/watch?v=HecOcxZeUG4>

74. 24 de abril de 2013 – Melilla

Mustafá Aberchán, jefe de la oposición en la Asamblea de Melilla, denunció que, en la noche del 24 de abril de 2013, agentes de la Guardia Civil había agredido a varios migrantes que, tras saltar la 'valla' que la separa de Marruecos, lograron entrar en la ciudad de Melilla.

Según su denuncia, tras el 'salto' una treintena de migrantes fueron acorralados por agentes de la Guardia Civil en la puerta de su domicilio. Al ver las lesiones que presentaban algunos de ellos (en concreto citó la presencia de cinco persona con heridas y una sexta con síntomas de asfixia) permitió la entrada de estos en su domicilio para evitar que continuasen las agresiones por parte

de algunos de los agentes.

Posteriormente, tras negociar con los mandos policiales, las 31 personas a las que dio cobijo, pudieron trasladarse al CETI de Melilla.

La delegación del Gobierno en Melilla negaron estas acusaciones. Días después, los sindicatos policiales y de la Guardia Civil (SUP, EFP, CEP y AUGC) tras negar las agresiones, denunciaron a M. Aberchán y José Palazón (de la asociación Prodein).

En diciembre de 2013, se celebró un juicio de faltas, Juzgado de Instrucción nº 4 de Melilla, contra M. Aberchán y José Palazón que fueron absueltos de la falta de desobediencia de la que fueron acusados por el Fiscal.

75. 25 de abril de 2013 – Madrid

Al menos 16 personas fueron agredidas por agentes de las UIP de la Policía Nacional cuando, el 25 de abril de 2013 y en Madrid, después de participar en la manifestación convocada frente al Congreso de los Diputados.

15 personas (cuatro de ellas menores de edad) fueron detenidas tras la manifestación. Varios de ellos denunciaron haber sido agredidas en el interior de los vehículos policiales.

(Otras once personas fueron detenidas horas antes en la Universidad de Somosaguas)

76. 25 de abril de 2013 – Madrid

Casi un mes después de que tuviese lugar la manifestación del 25-A en Madrid, agentes del Cuerpo Nacional de Policía, detuvieron, el 22 de mayo, a dos periodistas que habían cubierto la manifestación y recogido en sus fotografías algunas de las agresiones policiales denunciadas el 25 de abril y el 23 de febrero (entre otras).

Los detenidos fueron Raúl Carpín Leal y Adolfo Luján, que fueron detenidos por atentado a la autoridad y calumnias contra órganos públicos.

Tras ser puestos en libertad, los detenidos manifestaron que *“la policía nos ha preguntado más por las fotos que hacemos que por las agresiones de las que nos acusan”*.

77. 27 de abril de 2013 – Centro Penitenciario de Maó (Menorca)

El 27 de abril de 2013, C.S., de 26 años de edad, apareció ahorcado en la celda de aislamiento de la prisión de Maó (Menorca) donde había sido recluido poco antes. Trasladado al Hospital Matéu Orfilia, donde se le diagnosticó anoxia cerebral del 90%, falleció el 3 de mayo, sin haberse recuperado del coma.

C.S., que debía declarar, pocos días después, ante el juez como testigo en un caso de torturas contra funcionarios del mismo Centro Penitenciario de Maó, era un testigo crucial para esclarecer esa denuncia, pues fue el único testigo de la agresión que aceptó mantener su testimonio ante el juzgado. Otros cuatro presos, que pudieron ver lo ocurrido, se negaron a declarar.

La familia denunció al responsable de la prisión de Maó al considerar que se había producido una omisión del deber de socorro. La denuncia correspondió al Juzgado de Instrucción nº 2 de Maó.

Según otro preso de la cárcel de Maó (que también denunció haber sido agredido por funcionarios de la prisión (ver caso nº 79), C.S. habría sido agredido por varios funcionarios un día antes de aparecer ahorcado.

En febrero, varios presos iniciaron una huelga de hambre en protesta por las torturas y malos tratos sufridos en la prisión menorquina.

En octubre de 2013, otro preso apareció ahorcado en la cárcel de Maó (ver caso nº 255). La Dirección General de II.PP. consideró correcta la actuación de los funcionarios de la prisión, sin embargo, en noviembre de 2013, cesó al director de la misma.

En febrero de 2104, el Juzgado de Instrucción nº 2 de Maó decretó el archivo de la investigación judicial. Archivo que la familia de C.S. ha recurrido ante la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca.

78. 28 de abril de 2013 – Valencia

S.G.P. denunció haber sido agredida por seis agentes del Cuerpo Nacional de Policía, en Valencia el 28 de abril de 2013, cuando intentó ayudar a su hijo.

Según su denuncia, su hijo fue detenido por los agentes tras una pelea con otras personas, cuando intentó mediar en la detención, fue golpeada con las porras en la espalda, costados y piernas, además de ser abofeteada en la cara. Tras la agresión, fue detenida.

La denuncia fue presentada ante el Juzgado de Instrucción nº 8 de Valencia.

79. 1 de mayo de 2013 – C. Penitenciario de Maó (Menorca)

C., de 64 años de edad, denunció haber sido agredido por un funcionario de la prisión de Mahón el 1 de mayo de 2013.

Según su denuncia, sobre las 4 de la tarde, un funcionario de la cárcel le sacó fuera del módulo donde está ingresado y, tras llevarle a un corredor dentro de la prisión y ponerse unos guantes, le propinó varios puñetazos en el pecho.

Tras la agresión fue asistido en la enfermería de la cárcel.

80. 1 de mayo de mayo de 2013 – Barcelona

H.P.M., miembro del Parlamento Europeo por Austria, denunció haber sido agredido por dos agentes de los mossos d'Esquadra el 1 de mayo de 2013, en el campo de Fútbol de Nou Camp, Barcelona.

Según su denuncia. Estaba viendo el partido de fútbol Barça-Bayer de Munich, celebrando los golpes de este último equipo, cuando varios espectadores le pidieron, primero, que se fuese del campo y, finalmente, le agarraron y sacaron de las gradas.

En el pasillo donde fue trasladado, aparecieron dos agentes de la policía autónoma catalana que le ordenaron abandonar el campo, al pedir explicaciones y tras identificarse como parlamentario, los agentes le empujaron tirándole al suelo, rompiéndole el traje.

Cuando intentó tomar una foto de lo que ocurría, fue amenazado y nuevamente empujado, cayendo de nuevo al suelo, obligándole a abandonar el estadio.

Por su parte, el departamento de Interior de la Generalitat, justificó la intervención de los agentes alegando que H.P.M. estaba en estado de embriaguez, provocando altercados e insultando a los agentes, y en ningún momento hizo valer su condición de eurodiputado.

81. 1 de mayo de 2013 – Barcelona

Varias personas fueron agredidas al finalizar la manifestación anticapitalista convocada con motivo del 1ª de Mayo en Barcelona.

Las agresiones se produjeron en el Barrio de Gracia, después de que un grupo de jóvenes se refugió en un bar.

Cuando llegaron los agentes antidisturbios e los Mossos d'Esquadra, precintó el local, puso las furgonetas en la puerta e impidió que la gente saliera o entrara en el local. Unos 25 manifestantes y muy pocos clientes se quedaron dentro.

Uno de los retenidos fue agarrado violentamente por un agente que le propinó una bofetada en la cara para luego apartarlo de su grupo de amigos y, manteniéndolo agarrado de forma violenta por el cuello y la nuca, lo empujó hasta llevarlo entre dos furgonetas policiales estampándole contra una de ellas, momento en el que le propinó otra bofetada bajo la mirada de otros agentes que no hicieron nada impedirlo.

Varios periodistas y ciudadanos intentaron grabar con sus cámaras lo que ocurría, pero los agentes lo impidieron golpeando a los que estaban allí presentes, entre ellos (S.R., que intentaba grabar lo que ocurría, que fue detenido) y a J.M.

S.R. denunció que, cuando los agentes lo vieron tirarlos fotos, lo tuvieron retenido durante hora y media en un portal de una vivienda del barrio barcelonés de Gracia: "Me empujaron contra la pared, me pusieron los dedos en la nariz, el codo contra la nuca, me agarró del cuello, sentí asfixia y durante unos segundos me pareció perder el conocimiento". Después fue trasladado a la comisaría de les Corts, donde le obligaron a desnudarse varias veces ante los agentes y recibió golpes en la cara y el cuerpo

La detención y agresión al periodista fue grabada y distribuida en la web. Las imágenes puede verse en.

- http://www.youtube.com/watch?v=azqjHTZfUU&feature=player_embedded
- http://www.youtube.com/watch?feature=player_embedded&v=igO_6shlVVI

82. 2 de mayo de 2013 – Nigrán (Ponte Vedra)

Al menos dos miembros de la 'Plataforma de Afectados por las Participaciones Preferentes de Novagalicia Banco', fueron agredidos por agentes de la Policía Municipal de Nigrán el 2 de mayo de 2013.

Según las denuncias, las agresiones tuvieron lugar cuando varios miembros de la Plataforma intentaron entrar en el Ayuntamiento para acceder al Pleno Municipal que debía celebrarse, entonces los agentes que custodiaban el consistorio 'sacaron la porra y sin dar explicaciones empezaron a pegar'.

A.M, de 61 años, recibió un fuerte golpe de porra en la cabeza, y otro miembro

de la Plataforma de edad similar, fue golpeado en la muñeca, teniendo que acudir al hospital de Povisa (Vigo) para ser atendido.

83. 9 de mayo de 2013 – Jaén

El 9 de mayo de 2013, 17 estudiantes resultaron heridos por los golpes propinados por agentes del Cuerpo Nacional de Policía cuando participaban, en Jaén, en una manifestación estudiantil contra la LOMCE y los recortes en materia educativa. Uno de ellos fue, además, detenido.

La detención del joven, de 19 años de edad, se produjo cuando la manifestación estaba casi acabando y el joven se estaba marchando junto a otros amigos, en ese momento varios agentes se le acercaron para identificarlo poniéndole una porra en el cuello. El joven intentó grabar lo que ocurría, siendo derribado, cayendo al suelo donde fue golpeado, tras lo que lo introdujeron en un coche policial para su traslado a comisaría.

84. 9 de mayo de 2013 – Valladolid

J.N., denunció haber sido agredido por un agente de la Policía Nacional cuando participaba, en Valladolid el 9 de mayo de 2103, en una manifestación en contra de la política educativa del gobierno.

Según su denuncia, la agresión se produjo al finalizar la protesta frente a la Consejería de Educación, momento en el que J.N. fue golpeado reiteradamente por uno de los agentes que, posteriormente procedió a detenerle bajo la acusación de atentado.

85. 11 de mayo de 2013 – Terrassa (Barcelona)

Ocho personas resultaron heridas por los golpes recibidos de agentes de la Policía Municipal de Terrassa (Barcelona) el 11 de mayo de 2013.

Según la denuncia, medio centenar de personas estaban celebrando una fiesta en el Ateneu Candela, en Terrassa, cuando, sobre las 2 de la mañana, se presentaron agentes de la Policía Municipal para que bajasen en volumen de la música, lo que efectivamente hicieron, continuando la fiesta.

Media hora más tarde, un numeroso grupo de agentes de la policía municipal entró en el local, sin pedir permiso ni tener autorización judicial, y el presidente de la entidad a dirigirse a ellos para hablar, en lugar de ello "la policía lo rodeó, lo agarraron y lo arrastraron hacia fuera donde lo pusieron boca abajo, en este

momento la gente que estaban dentro salió a ver lo que estaba pasando y comenzaron a pedir a la policía que dejaran la persona arrestada en paz... Poco después, y a pesar de que los presentes mostraban una actitud pacífica y sólo pedían que soltaran al detenidos, de repente los agentes comenzaron a golpear con las porras a todos los que estaban en la calle.

La violenta de la policía municipal de Terrassa acabó con 8 heridos, con informes médicos que confirman las lesiones recibidas , golpes de porra en las piernas y hombros y una costilla rota, y con dos detenidos que fueron puestos en libertad el día siguiente a las 10 de la mañana .

86. 12 de mayo de 2013 - CIE Zona Franca – Barcelona

Abogados de Barcelona, denunciaron que el 12 de Mayo de 2013, alrededor de las 17hs, un ciudadano de origen gambiano, L., de unos 30 años de edad, y con problemas de salud mental, fue agredido por un pequeño grupo de funcionarios, en las duchas del CIE de Zona Franca, en Barcelona, ante la presencia de otros internos, después de que el interno solicitara que le permitieran cerrar la puerta mientras se duchaba, petición que suscitó la agresión por parte de los mismos. Tras la agresión, L. tuvo que ser trasladado a un Centro Médico.

Dos días más tarde, el 14 de mayo, L. fue deportado, por lo que no pudo denunciar personalmente los hechos, pues el director del CIE evitó la intervención de los abogados que habían acudido al CIE el 13 de mayo.

Según fuentes del CIE, que negó la agresión, la orden de expulsión de L. El día 14 de mayo, había sido firmada el 9 de mayo, es decir con anterioridad a la supuesta agresión.

87. 12 de mayo de 2013 - CIE Zona Franca – Barcelona

A.B.D. también ciudadano gambiano, protestó por la agresión a L.

El mismo día, 12 de mayo de 2013, alrededor de las 21hs del domingo, en el momento de subir a la celda B-27, el funcionario jefe de turno, se acercó a A.B.D. y le amenazó de la siguiente manera: *“Negro de mierda, como sigas así te voy a llevar a aislamiento, te vas a enterar y te voy a matar. Vas a volver en ataúd a tu país”*. Posteriormente A,B,D, subió a la celda y dicho jefe de turno, se negó a apagar la luz durante la noche.

Al día siguiente, el lunes 13 de mayo, una sesentena de internos decidió protestar dejando de ingerir los alimentos del desayuno y de la comida del lunes hasta que el Director del CIE les diera explicaciones de lo sucedido. Según lo

relatado por A.B.D., finalmente, el Director compareció ante los internos y tras negar en primera instancia que D. Lamine fuera agredido, acabó reconociendo que investigaría lo sucedido.

88. 13 de mayo de 2013 – Gasteiz (Araba)

A.M., de 34 años, denunció haber sido agredido por varios agentes de la Ertzaintza en Gasteiz, en la madrugada del 13 de mayo de 2013.

Según su denuncia, la agresión se produjo cuando regresaba a su domicilio en coche y observó que un vehículo sin distintivos (que luego resultó ser de la Ertzaintza) le seguía hasta darle alcance, momento en el que el copiloto se bajó de vehículo y le rompió una de las ventanillas del coche, por lo que A.M huyó hasta encontrarse con varias patrullas de policías que le dieron el alto, apuntándole con las armas.

A.M. levantó las manos y fue sacado del vehículo por los agentes, que le tiraron al suelo y golpearon antes de detenerle, siendo trasladado a la comisaría de Lakua.

Tras ser puesto en libertad, interpuso una denuncia en el Juzgado de Instrucción nº 4 de Gasteiz.

89. 15 de mayo de 2013 – Centro Penitenciario de Soto del Real (Madrid)

A., denunció haber sido agredido por un funcionario de la prisión madrileña de Soto del Real en la noche del 15 de mayo de 2013.

Esa noche, cuando A, estaba terminando el trabajo en su ‘destino’ en el módulo 4 de la prisión, un funcionario le ordenó entrar en el cuarto del médico, al que acudió otro funcionario.

Este último, sin mediar palabra, cogió a A. del cuello, propinándole un codazo en la cabeza al tiempo que le amenazaba con que si no le proporcionada la información que quería, le iba a ‘joder pero bien’

A partir de ese momento, A. fue objeto de un continuo acoso por parte e los funcionarios (partes, traslados de módulo, etc....).

90. 16 de mayo de 2013 – Madrid

Un joven fue agredido por agentes de la Policía Nacional después de participar en una manifestación, en Madrid el 16 de mayo de 2013, contra la reforma de la ley del aborto., que finalizó en las cercanías de la sede del P.P.

La agresión se produjo cuando había finalizado la manifestación y los participantes se alejaban, momento en que los agentes comenzaron a pedir la documentación a varios participantes, y agrediendo a un joven en la cabeza, causándole lesiones, para acabar siendo detenido.

La detención de esta persona puede verse en:

http://www.youtube.com/watch?feature=player_embedded&v=ynDgb7N5D9g

91. 17 de mayo de 2013 – Salamanca

10 personas (Diego I. D., Camino R. O., Daniel Alfonso S., Álvaro G. S., Manuel Z. S., Raúl M. G., David M. D., Borja L. P., Daniel G. S., y Ángela G. G.) denunciaron ante el Juzgado de Instrucción nº 2 de Madrid, haber sido agredidos por varios agentes de la UIP nº 7 del Cuerpo Nacional de Policía, cuando participaban, en Salamanca, el 17 de mayo de 2013, en un escrache contra las reformas del P.P. ante la reunión interparlamentaria de este partido que se celebraba en el Parador de Salamanca. Cuatro de los participantes fueron detenidos

La agresión comenzó cuando los participantes en la protesta se encontraban en las proximidades al Parador donde tenía lugar la reunión y después de que los agentes, tras identificar a varios de ellos, les impidiesen acercarse al mismo.

La actuación policial fue grabada por algunos de los asistentes y distribuida en la web. Algunos de los videos grabados pueden verse en:

http://www.youtube.com/watch?feature=player_embedded&v=0PJfmLnhfY

92. 19 de mayo de 2013 – Centro Penitenciario de Alcolea (Córdoba)

La madre de R.R.M. denunció que este había sido agredido por cuatro funcionarios de la prisión de Alcolea (Córdoba) el 19 de mayo de 2013.

Según la denuncia presentada, la agresión se produjo el 19 de mayo de 2013, cuando tras subir el resto de los presos a sus celdas, tras la cena, R.R.M. fue introducido en un cuarto del módulo 11 donde cuatro funcionarios le abofetearon repetidamente por haber cantado, al parecer, una canción

inadecuada.

93. 21 de mayo de 2013 – Centro Penitenciario de Campos del Río (Murcia)

K.S. denunció haber sido agredido por un funcionario de la prisión murciana de Campos del Río (Murcia II) el 21 de mayo de 2013.

Según su denuncia, tras la agresión que le causó un importante hematoma en el brazo, K.S. fue sancionado con aislamiento durante 48 horas.

94. 24 de mayo de 2013 – Madrid

Un joven de Sant Vicenç de Castellet (Bages - Barcelona) fue agredido por seis agentes de la Policía Nacional cuando, el 24 de mayo en el estadio Vicente Calderón de Madrid presenciaba el partido de futbol de la final de Copa entre el Barcelona CF y el Athletic de Bilbao.

Según la denuncia, el joven se encontraba junto a otro amigo en el campo llevando una estelada cuando se le acercaron varios agentes y le exigieron le entregase la bandera, al negarse entregarla, los agentes sacaron al joven fuera del estadio, siendo seguidos por su amigo, y, entre seis agentes, le golpearon.

Cuando el amigo intentó grabar lo que ocurría, uno de los agentes le quitó el teléfono y borró todo lo grabado.

Finalmente el joven fu detenido y trasladado a comisaría, de donde fue puesto en libertad al día siguiente.

95. 25 de mayo de 2013 – Zaragoza

Dos jóvenes senegaleses fueron agredidos por 2 agentes de la Unidad de Apoyo Operativo de la Policía Local (UAPO) y miembros de la Policía Nacional en Zaragoza, el 25 de mayo de 2013

Según la denuncia presentada, los jóvenes estaban paseando junto a otros amigos cuando se les acercaron dos agentes de paisano, que debieron confundirles con 'manteros' que, sin mediar palabra, les inmovilizaron. Inmediatamente llegaron al lugar agentes de los UAPO y Policía Nacional que, sin pedirles la documentación ni darles ninguna explicación, le propinaron puñetazos y patadas, siendo detenidos.

96. 26 de mayo de 2013 – Melilla

S.A., joven melillense, denunció haber sido agredido por una agente de la Policía Nacional cuando se disponía, el 26 de mayo de 2013, a pasar a Marruecos cruzando la frontera. Como consecuencia de la agresión, S.A sufrió la rotura de un brazo (fractura del húmero) y necesitó ser operado en el Hospital Comarcal de Melilla.

Según su denuncia, cuando S.A. se disponía a cruzar a Marruecos, el agente denunciado le insultó, y le agredió golpeándole con una porra.

97. 26 de mayo de 2013 – Vigo (Ponte Vedra)

Tres personas (F.P.P., X.P.M y B.A.P.) denunciaron haber sido agredidos por agentes de la Policía Nacional tras los incidentes que se produjeron en una concentración contra un proyecto de superficie comercial en el Porto Cabral, en el exterior del Instituto Ferial de Vigo.

Según su denuncia, presentada en el Juzgado de Instrucción nº 3 de Vigo, durante la protesta se produjo una avalancha y los tres fueron empujados contra los agentes policiales, siendo detenidos y trasladados al interior de Instituto ferial. Una vez en allí, fueron esposados y tumbaron en el suelo, situación en que fueron agredidos por un agente de la policías antidisturbios, que les propinó varias patadas, mientras el resto de los agentes nada hicieron por impedirlo.

98. 26 de mayo de 2013 – Barcelona

N.F.M., de 27 años, denunció haber sido agredido por agentes de los Mossos d'Esquadra, el 26 de mayo de 2013 en Barcelona.

Según la denuncia, Encontrándose hacia las 4:30 de madrugada en el barrio del Raval con su pareja y en presencia de otras personas a su alrededor, vieron como un grupo de unos 4 Mossos de escuadra se arrojaban sobre una persona (presuntamente huía de una actuación de los agentes que supuestamente había intervenido una pelea entre grupos de origen paquistaní) y sin estar tal persona oponiendo resistencia, fue brutalmente agredida.

Ante los hechos decidieron acercarse para pedir a los agentes los motivos, a lo que los agentes respondieron violentamente "largaros de aquí, hijos de puta!" Inmediatamente aparecieron 10 Mossos, algunos de ellos de paisano y porra en mano, empezaron a tratar de desalojar a golpes la zona donde NFM, su pareja y otras personas se encontraban.

Mientras esto sucedía, N.F.M. procedió a gritar que sentía vergüenza hacia la actuación policial gritos que rápidamente hizo que le redujeran entre varios policías, lo echaran al suelo le retorcieron el brazo a la vez que propinaron golpes tanto a su pareja como de otras personas, lo esposaron y se lo llevaron hacia el coche de policía.

Recibió golpes con porra extensible presentando hematomas en el hombro lado derecho, rodilla izquierda, pierna lado izquierdo, zona lumbar lado izquierdo, brazo derecho.

Como consecuencia de la agresión, N.F. Sufrió una Crisis de pánico - ansiedad secundario a traumatismo. Una semana después de la agresión, en una segunda visita al CAP, N.F. presentaba miedos e imposibilidad de conciliar el sueño por las noches así como sentir inseguridad cuando se encuentra en la calle, sensación de falta de aire. Durante la exploración presenta llantos tal como le había sucedido en los días posteriores a los hechos.

99. 27 de mayo de 2013 – Centro Penitenciario de Alcolea (Córdoba)

V.C.P. denunció haber sido agredido por cuatro funcionarios del módulo 15 de la prisión de Córdoba, el 27 de mayo de 2013.

Según su denuncia, la agresión se produjo en el módulo de aislamiento al que había sido trasladado.

Una vez allí, cuatro funcionarios entraron en la celada y le agredieron propinándole golpes con la porra y patadas.

Tras esta primera agresión, fue trasladado a otra celda donde se encuentra lo que ellos llaman “La piedra¹³” y donde, tras ser amarrado, fue golpeado en dos ocasiones más.

Las agresiones cesaron cuando se produjo el cambio del turno de guardia.

100. 29 de mayo de 2013 – Barcelona

Z.H. denunció haber sido agredido por un agente de la Policía Nacional en Barcelona.

¹³ La existencia de esta “piedra” fue denunciada por el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura, que pudo constatar su existencia en la visita que efectuó al centro penitenciario de Córdoba en 2011. LA entonces Directora General de II.PP. se comprometió ante el CPT a retirar esa instalación.

El día 29 de mayo de 2013 alrededor de las 4 de la tarde, Z.H. se encontraba sentado con su primo en uno de los bancos del paseo Joan de Borbó de Barcelona.

En el momento de levantarse para volver a casa, un coche de la Policía Nacional, se detuvo al lado de donde estaban ellos y unos de los agentes les pidió los "papeles" de muy malas maneras. Z.H. sacó su NIE para entregarlo al policía, y, mientras devolvía la documentación, preguntó por el motivo por el cual les ha pedido identificación.

La respuesta del agente fue "No iba a pedir la identificación a un alemán". ZH volvió a preguntar si ha sido por su color de piel y el agente responde con normalidad: "sí, se puede ser negro y punto. Te jode, ¿qué pasa?".

Cuando los agentes se disponían a poner en marcha el motor, Z.H. se dirigió de nuevo al agente y le comentó que no debería abusar de la autoridad de este modo. A continuación, el agente se bajó del vehículo policial y le pegó una bofetada y lo detuvo, según le informó, por su actitud "chulesca".

Durante trayecto y también en las dependencias policiales, el agente mantuvo una actitud intimidatoria hacia Z.H. y amenazando con posibles represalias a la hora de renovar su permiso de residencia. Finalmente, le pusieron una sanción administrativa por negarse a identificarse.

Ese mismo día ZH se dirigió a dos comisarías de Mossos d'Esquadra, donde diferentes agentes le negaron la posibilidad de interponer una denuncia por estos hechos. Al día siguiente se acercó a la Ciudad de la Justicia donde pudo presentar denuncia.

101. 1 de junio de 2013 –Córdoba

Tres personas (M.L.T.S., M.S.R. y M-C.G.F.) denunciaron haber sido agredidos por tres agentes de la Policía Nacional cuando se encontraban en la Feria de Córdoba, el 1 de junio de 2013.

Según su denuncia, las agresiones se produjeron después de producirse una reyerta en la Feria de Córdoba: MSR fue separado por la policía y a continuación cuando se está intentando acercar a MTS, que se encontraba inmovilizada y agredida en el suelo por varios policías, fue agredido en la ceja izquierda por un agente.

A continuación, ambos fueron llevados detenidos a Comisaría. Uno de los agentes pidió a los otros tres compañeros que bajarán a MTS del furgón policial. Éste se enfundó guantes para la ocasión, le agredió de manera

reiterada con guantazos con las manos abiertas.

Hechos que debieron ocurrir con anterioridad a las 10,00 horas, porque a esa hora es cuando se presentó su abogado, al que le indicaron que no podía actuar porque los detenidos se encuentran dormidos. Hecho categóricamente falso.

MGF, en las misma reyerta, en el recinto ferial fue agredida por una agente mujer con la porra, al intentar acercarse a MTS. Como consecuencia de ello, se tuvo que poner brazo en cabestrillo entre 7 y 10 días.

102. 4 de junio de 2013 – Girona

Dos jóvenes denunciaron haber sido agredidos por agentes de la Brigada Móvil (BRIMO) de los Mossos d'Esquadra cuando participaban en un acto de protesta frente al Congreso de Seguridad Jurídica y democracia que se celebró en Girona el 5 de junio de 2013.

Los agredidos sufrieron heridas en la cabeza como consecuencia de los golpes de porra de los agentes.

La investigación de lo ocurrido correspondió al Juzgado de Instrucción nº 1 de Girona, que reputó falta los hechos denunciados.

103. 7 de junio de 2013 – A Coruña

Según denunció el Foro Galego de Inmigración, una persona de origen senegalés fue agredida por agentes del Cuerpo Nacional de Policía el 7 de junio de 2013, cuando desarrollaba actividades de venta ambulante en el Polígono A Grela de la ciudad de A Coruña.

104. 9 de junio de 2013 – Zaragoza

M.M. denunció haber sido agredido, humillado y detenido por agentes de la Policía Nacional, en la madrugada del 9 de junio de 2013 en Zaragoza.

Según su denuncia, fue detenido cuando salía de un after y cacheado en la calle. Trasladado a comisaría, en el precalabozo un agente le propinó un puñetazo en el ojo izquierdo.

Como consecuencia de las agresiones sufrió hematomas y abrasiones en región frontal, hematoma palpebral superior e inferior del ojo izquierdo,

contusión nasal y mialgias dispersas por la espalda.

La denuncia correspondió al Juzgado de Instrucción nº 3 de Zaragoza.

105. 11 de junio de 2013 – Gipuzkoa (Andoaín y Urnieta) y Madrid

R.G. y J.L. detenidos por agentes de la Guardia Civil, el 11 de junio de 2013 en Gipuzkoa y puestos a disposición de la Audiencia Nacional (Madrid) denunciaron que fueron objeto de interrogatorios sin la presencia de abogado. J.L. asimismo, denunció haber sido agredido en uno de estos interrogatorios.

106. 12 de junio de 2013 – Palma de Mallorca

M.A.H, de origen magrebí, denunció haber sido agredido por agentes de la Policía Nacional en los calabozos de la Comisaría de Palma de Mallorca, el 12 de junio de 2013.

Según la denuncia presentada, M.A.H. fue detenido el 10 de junio en Palma de Mallorca por una orden de expulsión que tenía pendiente, siendo trasladado a los calabozos de la Comisaría de Policía Nacional de Palma de Mallorca.

Como protesta contra la orden de expulsión, M.A.H. se puso en huelga de hambre el 11 de junio. La noche del 12 de junio, un agente entró en su celda y le ordenó que cogiera un trozo de pan que la habían dejado en la celda. Al negarse a recogerlo, entraron otros tres agentes que le golpearon en la mano con la porra y le dieron patadas, por lo que M.A.H. cayó al suelo.

Cada vez que M.A.H. caía al suelo, los agentes le obligaban a levantarse y continuaban golpeándole.

Finalmente fue trasladado hasta un superior de los agentes. Este le quitó las esposas y preguntó por el motivo de la huelga, pero cada vez que M.H.A. intentaba responder a sus preguntas, el funcionario le propinaba una bofetada.

Estas agresiones continuaron de forma repetida hasta que M.A.H. fue devuelto al calabozo.

Al día siguiente, sin pasar por el Juzgado, fue trasladado al aeropuerto de Valencia, viajando a Madrid e ingresado en el CIE de Aluche (Madrid) el 13 de junio, donde fue reconocido por los servicios médicos que emitieron informe en el que se apreciaba múltiples hematomas (cabeza, costado y piernas) y laceraciones de dos o tres días de antigüedad.

107. 15 de junio de 2013 – Barcelona

B. C., denunció haber sido agredido por agentes de los Mossos d'Esquadra en la madrugada del 15 de junio y en la comisaría barcelonesa de Ciutat Vella.

Según la denuncia, B.C. y un amigo se encontraban frente a la comisaría cuando observaron como una patrulla de la Policía Autónoma Catalana identificaba a una persona, parándose a ver lo que ocurría.

Pos después, un agente lo empujó y lo trasladó hasta la puerta de la comisaría, haciéndoles entrar y quedando, B.C. y su amigo, retenidos en la sala de cacheos de la comisaría. Poco después, un agente, que se había quitado el número de placa, le proporcionó una bofetada en la cara mientras le insultaba y amenazaba. Tras esta agresión fueron conducidos hasta el vestíbulo comunicándoles que quedaban en libertad.

En ese momento, B-C. solicitó que le devolvieran su DNI y que el agente le facilitara su número de placa.

El agente respondió insultando a B.C. y repitiendo la agresión, a la que se unieron otros cuatro agentes uniformados que también se habían quitado el numero de placa.

B.C. fue detenido bajo la acusación de atentado contra la autoridad, mientras su acompañante era arrastrado al exterior de la comisaría.

Tras quedar en libertad diez horas después de su detención, B.C. acudió a un centro médico donde se le apreciaron numerosas lesiones.

En noviembre, el Juzgado de Instrucción nº 5 de Barcelona, encargado de la investigación de lo ocurrido, imputó a tres agentes de los Mossos d'Esquadra por estos hechos.

108. 17 de junio de 2013 – Alacant

Varias personas fueron agredidas por agentes de la UIP de la Policía Nacional cuando, el 17 de junio de 2013, protestaban contra la inauguración de la estación del AVE en Alacant.

109. 17 de junio de 2013 – Alacant

J.M., edil en el Ayuntamiento alicantino de San Vicent del Raspeig (Alacant) denunció haber sido agredido por un agente del Cuerpo Nacional de Policía

cuando participaba en un acto de protesta contra la inauguración, el 17 de junio de 2013, de la estación del AVE en la ciudad de Alacant.

Según la denuncia presentada, cuando J.M. se encontraba cerca de la estación del AVE y al observar la actuación de los agentes de policía, solicitó a uno de ellos que le dejase ver su número de placa. El agente se cruzo de brazos tapando de esta forma la placa. Al insistir J.M., el agente le propinó una fuerte bofetada y, posteriormente, se quitó el número de identificación y se lo guardó.

Ese mismo día, varias personas fueron agredidas por los agentes

Igualmente un joven de 27 años, S., denunció haber sido golpeado por agentes de las UIP de la Policía Nacional.

El 3 de junio de 2014, el Juzgado de Instrucción nº 8 de Alacant celebró un juicio de faltas contra uno de los agentes denunciados.

110. 20 de junio de 2013 – Madrid

M.D., de 33 años y origen bangladeshí, denunció haber sido agredido por cuatro agentes de la Policía Nacional cuando pretendían embarcarlo en un vuelo regular en la mañana del 20 de junio de 2013 para ser expulsado. Finalmente, ante la imposibilidad de deportarlo, lo dejaron malherido en las inmediaciones de la Terminal 4 del Aeropuerto de Madrid Barajas.

Según su denuncia, M.D. fue detenido en Córdoba el 30 de mayo de 2013, por no tener documentación probatoria de su residencia legal. Puesto a disposición judicial, el juzgado ordenó su ingreso inmediato en el CIE de Algeciras, donde permaneció hasta la noche del 19 de junio, en que fue trasladado a una comisaría próxima al aeropuerto de Barajas.

En la mañana del día 20, cuatro agentes de policía lo trasladaron al aeropuerto, hasta la puerta de la pasarela del avión en que iba a ser deportado.

Dos de los agentes entraron en el avión junto a M.D. que iba esposado con bridas a la espalda y, cuando este comenzó a llorar por su situación, los dos agentes le propinaron varios golpes y patadas, hasta que el comandante del vuelo se negó a volar con un pasajero en esas condiciones.

Tras abandonar el avión, los cuatro agentes le golpearon, propinándole patadas, rodillazos y puñetazos en cabeza, cuello y espalda, tras lo que abandonaron a M.D en la zona de salida del aeropuerto.

Cuando pudo regresar a su barrio, acudió al Centro de Salud de Lavapiés en la

plaza de Agustín Lara, donde se le trató de urgencia de sus heridas y se le realizó un primer parte de lesiones, presentando fuertes contusiones por rodillazos y patadas en las cervicales, la región lumbar y heridas en las muñecas por las bridas con las que estuvo inmovilizado durante horas.

111. 21 de junio de 2013 - Zaragoza

I.D.M., joven rumano de 28 años, murió en Zaragoza, por el impacto de una bala disparada por un agente de la Policía Nacional, que la alcanzó por la espalda cuando viajaba en un vehículo. La versión policial habla de que el vehículo se dio a la fuga cuando fue interceptado por agentes de la Guardia Civil y se encontraron con una patrulla de la policía nacional. El vehículo no obedeció la orden de los agentes, uno de los cuales que desenfundó su arma y disparó al vehículo que huía.

112. 21 de junio de 2013 – Hospitalet del Mar (Barcelona)

AD, de origen senegalés denunció haber sido agredido por cinco agentes de los Mossos d'Esquadra en Hospitalet del Mar (Barcelona).

Según su denuncia, cuando se encontraba, en la madrugada del 21 al 22 de junio, en la playa de Hospitalet del Mar, se le acercan cinco agentes de Mossos, vestidos de paisano, y le dijeron: "no te muevas, somos policías", inmediatamente después le rociaron con un spray un par de veces y le golpearon en la cabeza.

Igualmente le quitaron el teléfono móvil, la cartera y arrojaron las zapatillas que llevaba puestas al mar.

Cuando DA consiguió recuperarse del susto, siguió a los agentes y les reclamó sus pertenencias. La respuesta de estos fue detenerle bajo la acusación de haber robado un iPhone.

Cuando A.D. salió de la comisaría, a mediodía, interpuso una denuncia contra los agentes.

113. 22 de junio de 2013 – Centro de Menores de Illundai – (Iruña)

Un joven de 15 años, de origen búlgaro, falleció ahorcado en el Centro de Protección de Menores (COA) de Illundain, en Pamplona el 22 de junio de 2013.

Según la información del propio centro, en la tarde de ese día, el joven fue confinado en una 'habitación de separación' en cumplimiento de un castigo impuesto por su mal comportamiento.

Momentos después fue encontrado ahorcado con una camiseta.

La investigación abierta por la Policía foral de Nafarroa fue archivada poco después.

114. 26 de junio de 2013 – Girona

Seis persona (LFV, LTP, ABN, GTB, JTM y JNM) denunciaron haber sido agredidos por gentes de la Brigada Móvil de los Mossos d'Esquadra cuando participaban, el 26 de junio de 2013, en un acto de protesta antimonárquica en la ciudad de Girona.

En diciembre de ese mismo año, el Juzgado de Instrucción nº 1 de Girona imputaba a seis agentes por esas agresiones, quienes prestaron declaración en el Juzgado en enero de 2014.

115. 26 de junio de 2013 – Tui (Ponte Vedra)

Agentes de la Policía Local de Tui (Pontevedra) fueron denunciados por agredir, el 26 de junio de 2013, a una persona con minusvalía cuando participaba en un acto de protesta celebrado frente al Ayuntamiento de la ciudad pontevedresa el 27 de junio de 2013.

Según la denuncia, esta persona, con un 63% de minusvalía consecuencia de un accidente de tráfico, y que participaba en la protesta, solicitó permiso para entrar en el ayuntamiento para hacer sus necesidades, los agentes se lo impidieron por lo que tuvo que hacerlas en una esquina. Fue en ese momento cuando los agentes municipales lo agredieron.

116. 26 de junio de 2013 – Melilla

En la madrugada del 26 de enero de 2013, alrededor de 300 personas de origen, mayoritariamente, subsahariano intentaron entrar en la ciudad de Melilla saltando las vallas que separan esta ciudad de Marruecos, la mayoría fueron rechazados por los agentes de la policía marroquí y agentes de la Guardia Civil desplegados en la valla.

Catorce de ellos, sin embargo, lograron saltar la valla pero fueron interceptados

por la Guardia Civil y entregados a la policía marroquí en el acto (devolución en caliente).

Según sus manifestaciones, hechas públicas por el responsable de la Delegación de Migraciones de la diócesis de Tánger en Nador, algunos fueron golpeados por los agentes de la Guardia Civil antes de ser expulsados. Posteriormente, los policías marroquíes le ataron las manos y volvieron a golpearles.

Al menos 18 personas fueron asistidas en el Hospital Hassani de Nador.

117. 27 de junio de 2013 – Centro Penitenciario de Ponent (Lleida)

J.C.A.G. falleció en la prisión de Ponent (Lleida) el 27 de junio de 2013.

Según la denuncia formulada por la familia de J.C.A.G., el 9 de junio de 2013, este no pudo levantarse de la cama y los funcionarios, obligando al compañero de celda a salir de la misma, dejaron a J.C.A.G. tumbado en el catre.

Como ese mismo día, por la noche, J.C.A.G. seguía sin responder a las llamadas de su compañero de celda, este, y luego otros presos de celdas contiguas, comenzaron a llamar, a gritos y dando golpes con las escobas, a los funcionarios para que atendiesen a J.C.A.G.. Pese a ello, los funcionarios permanecieron en su cuarto viendo la televisión y no prestando ayuda al preso.

Al día siguiente, por la mañana, dos compañeros bajaron en volandas a J.C.A.G. y lo llevaron a la enfermería de la prisión, siendo trasladado urgentemente al Hospital de Santa María, donde ingresó en coma, de la que no se recuperaría, falleciendo el 27 de mayo de 2013.

118. 28 de junio de 2014 – La Oliva (Fuerteventura)

Igualmente fue detenido, en junio de 2013, un agente de la Policía Local de La Oliva (Fuerteventura) bajo la acusación de amenazar a dos testigos en la investigación (R.J.S.R. y L.L.S.S.) sobre agentes de la Policía Autónoma Canaria, que habían sido detenidos, el 10 de febrero, por agentes de la Guardia Civil acusados de la detención ilegal de una persona durante los carnavales de Las Palmas de Gran Canaria.

Ver caso 29 de este informe.

119. 29 de junio de 2013 – Barcelona

Varias personas fueron agredidas y humilladas por agentes de los Mossos d'Esquadra durante el 'registro' de seis bares, en la noche del 'Día del Orgullo Gay', 28 al 29 de junio de 2013, en el barrio barcelonés del Raval.

Según las denuncias presentadas, J.S. se encontraba en el interior del bar escuchando la música, cuando entraron numerosos agentes de la policía autónoma catalana (encapuchados, con la porra en la mano y golpeando los taburetes).

Tras registrar a todos los presentes y no encontrar nada, ordenaron a un hombre al fondo de la sala, donde tres agentes le golpearon reiteradamente mientras un cuarto policía supervisaba la paliza.

Igualmente fue agredido y golpeado S.B., músico que se encontraba en otro bar en el momento de entrar los agentes, que fue agredido cuando intentó dialogar con los agentes sobre el maltrato al que estaban sometiendo a una chica.

La Síndica de Barcelona ordenó una investigación de oficio sobre lo ocurrido en este operativo policial.

120. 1 de julio de 2013 – A Coruña

Varias personas resultaron heridas cuando, en A Coruña, el 1 de julio de 2013, participaban en una protesta de los pescadores gallegos contra la política de la Consellería do Mar.

121. 6 de julio de 2013 – Barcelona

Tres personas (dos mujeres SMF y MPM) y un hombre (AM. De origen alemán) denunciaron haber sido agredidas por varios agentes de los Mossos d'Esquadra tras un incidente con un taxista en la ciudad de Barcelona.

Según la querrela presentada, las agresiones tuvieron lugar en la madrugada del 6 de julio de 2013, cuando, tras el incidente con un taxista, se personaron varias dotaciones de Mossos d'Esquadra que les obligaron a bajar del coche.

Cuando AM preguntó por los motivos de la actuación policial, varios agentes le empujaron contra un vehículo policial y, abriéndole las piernas para registrarlo, le retorcieron la mano provocándole una lesión en los ligamentos de la mano derecha.

Tanto SMF como MPM reprocharon a los policías sus actitudes. La respuesta de los agentes detener a MPM, esposándola y apretando las esposas al máximo para causar dolor e introducirla en un vehículo policial.

Otro agente se acercó a SMF y la empujó tirándola al suelo y entre cinco o seis agentes la golpearon e inmovilizaron antes de introducirla en otro de los coches policiales.

Las agresiones continuaron en las dependencias de la comisaría de Les Corts, a donde las dos mujeres fueron trasladadas.

Allí, cuando MPM manifestó su intención de denunciar a los agentes, uno de ellos la agarró y tiró al suelo, produciéndose una herida sangrante en un codo. Estando en el suelo, varios agentes la pisotearon con las botas. Posteriormente, un agente con gafas le apretó con las dos manos el cuello, en forma de estrangulamiento, para mitigar sus gritos de dolor, interrumpiéndole la respiración y provocándole una hipoxia" y que, posteriormente, la expusieron provocando hematomas y lesiones.

SMF, por su parte, hubo de sufrir un desnudo integral y fue obligada a ponerse en posiciones humillantes.

Ambas mujeres solicitaron acogerse al "habeas corpus" que fue desestimado por el juzgado.

En octubre de 2013, el Juzgado de Instrucción nº 3 de Barcelona imputó a once agentes de la comisaría de Les Corts por estas agresiones.

122. 6 de julio de 2013 – Iruña (Nafarroa)

T.M. denunció haber sido agredido por un agente de la Policía Municipal de Iruña cuando, el 6 de julio de 2013, participaba en la capital navarra en el 'txupinazo' con motivo de las fiestas de la ciudad.

La agresión (que le causó una brecha en la cabeza) se produjo cuando acompañaba a un numeroso grupo de personas que portaban una gran ikurriña y la policía municipal les cortó el paso.

123. 7 de julio de 2013 – Iruña (Nafarroa)

Tres personas fueron agredidas por agentes de la Policía Nacional después de participar, el 7 de julio de 2013, en un acto frente a la cárcel de Iruña.

Según la denuncia, las agresiones se produjeron cuando los asistentes al acto se disponía a marcharse y eran identificados por los agentes policiales.

124. 9 de julio de 2013 – Las Palmas de Gran Canarias

Cuatro personas, de edades comprendidas entre los 23 y los 47 años de edad) denunciaron haber sido agredidos por agentes del Cuerpo Nacional de Policía el 9 de julio de 2013.

Las agresiones se produjeron, según la denuncia, después de que agentes de la Policía Nacional intervinieran para detener a un joven por conducir sin casco. Ante la violencia de los agentes en esa detención, un grupo de personas comenzó a increparles, y los agentes respondieron cargando contra los congregados, efectuando dos disparos de escopeta al aire, y deteniendo a cuatro personas.

Estas cuatro personas denunciaron haber recibido patadas y pisotones de los cuando estaban ya inmovilizados, tirados en el suelo, con las botas de los agentes en sus cuellos, y en un caso quedaron registrados hasta nueve marcas de porra en su espalda. A otro de ellos se le tuvo que escayolar un brazo y al día siguiente retirarle el yeso de urgencia porque le comprometía la circulación sanguínea: tenía los nudillos negros, la mano inflamada y moretones de hemorragias en ese brazo hasta el hombro mismo

Los hechos fueron grabados por un vecino que los subió a las redes sociales. Posteriormente, el Juzgado de Instrucción nº 6 de Las Palmas de Gran Canaria, admitiendo a trámite una denuncia interpuesta por la Confederación Española de Policía, abrió diligencias penales contra la persona que efectuó la grabación y los subió a You Tube.

125. 11 de julio de 2013 – Sevilla

JAPE denunció haber sido agredido por un agente de la Policía Nacional el 11 de julio de 2013.

Según su denuncia, un grupo de funcionarios de policía nacional pasaron por el restaurante donde trabajaba JAPE y comenzaron a pedir la documentación a una persona que parecía se estaba fumando un cigarro de hachís. En ese momento JAPE solicitó a los funcionarios que lo identificaran lejos del bar, pues estaba ahuyentando a los clientes.

Ante este requerimiento uno de los agentes comenzó a insultar y acabó empujando al trabajador. Cuando se levantó le pidió el DNI y JPE el número de

identificación, por lo que fue detenido, sin reflejarse en el atestado ninguna resistencia que causara lesiones.

Durante el trayecto el coche policial se paró en el hospital y dicho funcionario se puso los guantes y le golpeó repetidamente en cabeza y cara, diciéndole “ahora te vas a enterar”. JAP fue acusado de un delito de atentado a la autoridad.

126. 11 de julio de 2013 – Lleida

Dos jóvenes denunciaron haber sido agredidos por agentes de la Guardia Urbana de Lleida después de que, el 11 de julio de 2013, un grupo de jóvenes realizasen varias pintadas contra las redadas racistas en el Casc Antic de la ciudad.

Según la denuncia, Los dos jóvenes fueron retenidos en el barrio de Cappont, cada uno en puntos diferentes. En el momento de su identificación, una vez habían entregado sus pertenencias, ambos fueron agredidos por parte de los agentes de la Guardia Urbana, recibiendo bofetadas, patadas y empujones que causaron lesiones por las que tuvieron que ser asistidos en centros médicos. Igualmente recibieron constantes insultos y amenazas

Una vez finalizadas las agresiones, los dos fueron retenidos durante casi tres cuartos de hora dentro de los vehículos policiales sin motivo aparente y posteriormente fueron dejados en libertad.

127. 12 de julio de 2013 – La Línea de la Concepción (Cádiz)

La familia de A.C.M., de 16 años de edad, denunció haber sido agredidos por agentes de la Policía Nacional en la localidad gaditana de La Línea de la Concepción.

Según la denuncia presentada, las agresiones se produjeron durante las fiestas de la Línea, el 12 de julio de 2013.

Una primera agresión se produjo cuando los padres a A.C.M., que regentaban un puesto en la Feria, observaron como su hijo estaba discutiendo con otros jóvenes y se acercaron a mediar.

En ese momento llegaron varios agentes, y uno de ellos, un agente femenino, golpeó al menor con la porra en la cabeza. Después de una discusión con los agentes, la madre llevó a ACM al hospital para que le curaran el golpe en la cabeza.

Posteriormente, en la noche de ese mismo día, el joven se encontró con algunos de los agentes que habían estado presentes en la primera agresión. Uno de los agentes lo reconoció, se acercó, le pisó el pie y le dijo: "¿Qué, chulito? ¿Qué, chulito?", y éste y junto a otro tres agentes se le echaron encima, lo esposaron, lo pusieron de rodillas y lo arrastraron al callejón donde le golpearon.

Posteriormente fue trasladado a la Comisaría y encerrado en una celda sin preguntarle la edad, hasta que otro agente lo sacó de la celda y le dijo que se lavara la cara, tras lo que fue llevado al hospital para que le curaran las heridas, algo que los sanitarios se negaron a hacer sin la presencia de sus padres al ser menor de edad.

De vuelta a la comisaría, llamaron a los padres y la madre acompañó a su hijo hasta el centro de salud de Los Junquillos escoltados por dos agentes, donde, según cuentan, no fueron atendidos ni siquiera para que le desinfectaran las heridas, por lo que los padres optaron por llevar a su hijo a la Clínica Quirón, donde fue curado y reconocido el día de la agresión y el siguiente.

Los partes y las fotografías tomadas tras la agresión denunciada reflejan un hematoma en un ojo, el labio inferior roto y un fuerte traumatismo en la nariz, además de heridas en las rodillas.

Tras hacerse pública esta denuncia, los agentes denunciados presentaron, a su vez, una denuncia contra el menor y su madre por agresiones.

128. 16 de julio de 2013 – Mislata (Valencia)

J.C.P. denunció haber sido agredido por varios agentes de la Policía Local de Mislata (Valencia) el 16 de julio de 2013.

Según la denuncia presentada, la agresión se produjo el 16 de julio por la tarde, cuando estaba realizando un reparto con su furgoneta en Mislata y, al dejar el vehículo en doble fila mientras sacaba el material, fue multado por la Policía Local con una sanción de 200 euros. Por ello, acudió al retén municipal a explicar que la causa del mal estacionamiento era la descarga. La respuesta de los policías que estaban en el retén fue que no tenía "nada que hacer" y que "a callar y a pagar". J.C.P. reclamó, de forma infructuosa, que se le tratase con respeto por lo que, indignado dio un cabezazo contra un cristal de la puerta, de un pasillo del retén.

Los agentes salieron del cubículo donde están situados y le inmovilizaron en el suelo. Uno de ellos le dio puñetazos en el ojo derecho y le decía que estaba loco, a lo que siguieron todo tipo de golpes y puñetazos. Una vez esposado,

llegó otro agente de la calle y le pegó con la porra en la pierna izquierda.

Después de esto, J.C.P. fue conducido en el coche patrulla al hospital militar para que le atendieran en urgencias de las heridas, donde le dieron un tranquilizante a petición suya, aunque los facultativos recomendaron el traslado a otro centro para hacerle radiografías. La siguiente parada fue en la Comisaría de Policía Nacional para trasladarle, de nuevo, al Hospital General, donde volvieron a atenderle y recomendaron que acudiera al Hospital de La Fe, para que le viera un oftalmólogo el ojo. Allí le diagnosticaron “contusión en la cabeza y el ojo derecho con gran hematoma y fractura parcial del tabique nasal”.

129. 16 de julio de 2013 – Iruña (Nafarroa)

E.G. denunció haber sido agredido por agentes de la Policía Foral Navarra durante su detención en Iruña, el 16 de julio de 2013.

Según su denuncia, la detención se produjo bajo la acusación de haber participado en los incidentes producidos en Iruña el 6 de julio (ver caso 123) y, desde el momento de su detención hasta su traslado a comisaría, recibió puñetazos, golpes y constantes amenazas.

130. 17 de julio de 2013 – Melilla

Un joven de 20 años de edad, denunció haber sido agredido y detenido por un agente de la Policía Nacional en Melilla, el 17 de julio de 2013.

Según la denuncia presentada, varios agentes de la Policía Nacional procedieron a identificar a varios jóvenes en el barrio melillense de las ‘400 viviendas’ y a realizar registros superficiales.

Uno de estos jóvenes, tras identificarse, solicitó a los agentes ser registrado en una zona más discreta, recibiendo como respuesta una bofetada de uno de los policías y, sin ninguna razón, procedió a detenerlo y esposarlo, siendo trasladado a comisaría.

Cuando varios testigos de lo que ocurría solicitaron al agente su número de placa, este contestó que el número era el ‘007’

El joven agredido fue acusado de atentado a la autoridad y puesta a disposición del juzgado tras pasar una noche en los calabozos.

131. 18 de julio de 2013 – Elx (Alacant)

F.M.G., denunció haber sido detenido por dirigirse en valenciano a un agente de la Policía Nacional.

Según la denuncia presentada, la detención se produjo el 18 de julio de 2013, cuando F.M.G. participaba en una concentración contra el proyecto de Ley de Seguridad Ciudadana.

En un momento determinado, los agentes de policía solicitaron la identificación a varios de los asistentes. Cuando F.M.G. se dirigió en valenciano a los policías para explicarles que no llevaba encima el DNI pero no se negaba a ser identificado, uno de los agentes le cortó las explicaciones diciendo “a mi no me hables en valenciano de los cojones”, tras lo cual le detuvo a lo que F.M.G no opuso resistencia alguna.

132. 18 de julio de 2013 – Madrid

Trece personas, entre ellas varios fotógrafos que cubrían la información, resultaron heridas por los golpes propinados por agentes de las UIP de la Policía Nacional después de haber participado en una concentración contra la corrupción, la tarde del 18 de julio de 2013, en las cercanías de la sede del P.P. en Madrid.

Las primeras agresiones se produjeron en la madrileña Plaza de Cibeles. Posteriormente se reprodujeron las agresiones en la calle Gran Vía.

Dos personas fueron detenidas por los agentes.

Los hechos fueron grabados por varios de los asistentes y distribuidas en redes sociales. Algunos vídeos pueden verse en:

- <http://www.youtube.com/watch?v=6JqBzDVQahU>
- <http://www.youtube.com/watch?v=mZqIDr2POQU>
- <http://www.youtube.com/watch?v=J41QQaXpuXI>
- <http://www.youtube.com/watch?v=NViOV CSTjLU>
- www.youtube.com/watch?v=us0LtqjmGcA

133. 18 de julio de 2013 – Valencia

Cuatro personas (dos hombres y dos mujeres) denunciaron haber sido agredidos y detenidos por agentes de Policía Nacional cuando, el 18 de julio de 2013, participaban en Valencia en una manifestación contra la corrupción.

Según el abogado de los detenidos, los cuatro comparecieron ante el Juez, que los dejó en libertad, con hematomas muy visibles a causa de los golpes recibidos y que fueron evaluados por el forense del juzgado.

Igualmente fueron agredidos por los agentes de las UIP otras personas que participaban en la protesta, como F.D. que denunció haber sido golpeado por los agentes cuando intentó evitar la agresión a una chica que estaba grabando la actuación policial. Como consecuencia de la agresión policial, F.D. sufrió contusiones en cuello y caja torácica.

134. 22 de julio de 2013 – Madrid

Varias personas fueron agredidas por agentes de las UIP de la Policía Nacional cuando participaban en manifestación frente al Ministerio de Sanidad, en Madrid el 22 de julio de 2013, en protesta por propuesta de la titular del ministerio de excluir a mujeres lesbianas y solteras de los tratamientos de reproducción asistida de la sanidad pública.

Entre los agredidos se encontraba Ch., fue agredido y después detenido, y quien, tras ser puesto en libertad, tuvo que acudir al Hospital Universitario de Getafe para ser asistido de las lesiones sufridas durante la detención.

Igualmente fue agredido R. que recibió un fuerte golpe en la cabeza que le causó una brecha que necesitó 7 puntos de sutura.

Por último varios periodistas fueron agredidos por los agentes cuando intentaban cubrir e informar sobre la actuación policial. Estas agresiones fueron denunciadas por la Fundación de Sindicatos de Periodistas y la Red de Medios Comunitarios.

La actuación policial y agresiones policiales pueden verse en:

- <http://www.youtube.com/watch?v=hhZCyMvBLck>
- <http://www.kaosenlared.net/component/k2/item/64004-a-la-caza-del-periodista-rechazo-a-las-agresiones-policiales-a-informadores.html>
- <http://www.youtube.com/watch?v=uwTEML6cg0Q>

135. 26 de julio de 2013 – Murcia

A.K.D. ciudadano de origen senegalés, denunció haber sido agredido por seis agentes de la Policía Nacional, el 25 de julio de 2013, en Murcia.

En la noche de ese día, cuando A.K.D. salía del trabajo y se dirigía a su coche, fue abordado por varios agentes que tras acusarle de llevar droga. Le pidieron

la documentación.

Tras comprobar que todo estaba en orden, uno de los agentes le golpeó, tirándole al suelo, donde recibió nuevos golpes, siendo detenido y trasladado a comisaría, donde permaneció 48 horas antes de ser puesto en libertad.

En febrero de 2014, El Juzgado de Instrucción nº 6 de Murcia citaba a declarar a unos de los agentes denunciados en calidad de imputado.

136. 31 de julio de 2013 – Vendrell (Tarragona)

Y.E., de 29 años y de origen marroquí, murió en los calabozos de la comisaría de los Mossos d'Esquadra del Vendrell (Tarragona).

Según la denuncia de la familia del fallecido, cuando Y.E. estaba en la celda, seis mozos lo redujeron atándolo de pies y brazos, poniéndose encima de él haciendo presión sobre su cuerpo. Se cree que esta presión pudo causar falta de oxígeno y parada cardiorrespiratoria.

La versión policial aseguró que la muerte de Y. fue consecuencia de múltiples golpes que él mismo se proporcionó en la cabeza y un estado de ansiedad combinado con ingesta de drogas, pero según la autopsia que se práctico, no se aprecian marcas de estos golpes ni cantidades tóxicas de sustancias en la sangre. La cantidad encontrada de 0,3 mg de cocaína por litro en sangre no es tóxica ni mucho menos mortal.

La causa fue inicialmente archivada por el Juzgado Instrucción nº 2 de Vendrell, si bien, posteriormente, en diciembre, reanudó la investigación y llamó a declarar a 8 Mossos d'Esquadra y dos miembros del Servicio de Emergencias Médicas (SEM) como imputados. Todos ellos manifestaron haber actuado conforme establece el protocolo y no haber agredido a Y.E.

La acusación particular, denunció, tras estas declaraciones, que las imágenes aportadas por el Departamento de Interior eran incompletas: De las cuatro horas de grabación existentes, la policía únicamente aportó una hora y estaban 'editadas'.

137. 1 de agosto de 2013 – Málaga

Tres mujeres resultaron heridas de diversa consideración (cortes profundos y un hueso fracturado) tras la intervención de agentes de la Policía Municipal de Málaga en el desalojo de las personas que ocupaban las corralas "Buena ventura", "La Suerte" y "las Luchadoras" en la madrugada del día 1 de agosto de 2013.

Las personas heridas participaban en una concentración convocada por la Plataforma 'Stop Desahucios'

138. 2 de agosto de 2013 – Mataró (Barcelona)

Una persona de origen magrebí fue golpeada por un agente de los Mossos d'Esquadra en la tarde del 2 de agosto de 2013, cuando protestaba por la detención, el día anterior, de dos vecinos del barrio del Palau de Mataró (Barcelona).

La agresión se produjo cuando los concentrados llevaban un tiempo ante la comisaría de Mataró, y los agentes sacaron porras extensibles y, uno de ellos, golpeó a uno de los asistentes, quien sufrió, tras la agresión, un ataque de ansiedad que obligó a su traslado a un hospital.

139. 4 de agosto de 2013 – Mataró (Barcelona)

Dos personas resultaron agredidas, en Mataró (Barcelona) por agentes de la Policía local en la tarde del 4 de agosto de 2013.

Según las denuncias, en la entrada de la mezquita del barrio de Rocafonda (Mataró), varios agentes de policía pidieron la documentación a un joven, vecinos del barrio del Palau en Mataró, que regresaban de una concentración en apoyo a un vecino del barrio que, días antes, había denunciado haber sufrido una agresión policial (uno de los jóvenes llevaba una camiseta con la leyenda "Mataró dice no al racismo ya la xenofobia", en árabe y en catalán).

Ante la protesta de los asistentes a la mezquita, que celebraban la fiesta de "Noche del Destino", los agentes comenzaron a golpear al joven y a otras personas allí congregadas, causando lesiones a varias de ellas, dos de las cuales necesitaron ser trasladadas al Hospital de Mataró.

En esa intervención policial, alguno de los agentes irrumpió en el interior del centro de culto, lo que provocó una airada reacción de las personas que allí se encontraban, provocando la retirada de los agentes.

140. 4 de agosto de 2013 – Lleida

Z.E.A., de 27 años y origen marroquí, denunció haber sido agredido por agentes de la Policía Local de Lleida el 4 de agosto de 2013.

Según su denuncia, la agresión se produjo tras sufrir un accidente de tráfico

con otro vehículo, llegando poco después una patrulla de la policía local.

Al producirse una discusión sobre la responsabilidad del accidente, los agentes le agredieron, propinándole puñetazos en la cara y en un brazo, y, tras reducirle, le pisaron la cabeza.

Posteriormente fu detenido, en unión de su madre y hermana –que viajaban con Z.E.A.- bala la acusación de atentado a agentes de la autoridad.

141. 4 de agosto de 2013 – Sant Antoni (Eivissa)

Un joven de 18 años fue agredido por un agente de la Policía Local del municipio ibicenco de Sant Antoni en la noche del 3 al 4 de agosto de 2013. Según la denuncia, la agresión se produjo cuando el joven, junto a otros muchos, participaba en ‘un botellón’ en la calle. Como consecuencia de la agresión el joven perdió tres piezas dentales.

142. 9 de agosto de 2013 - Centro Penitenciario de Villanubla (Valladolid)

EJPR denunció haber sido agredido por funcionarios de la prisión de Villanubla (Valladolid) el 9 de agosto de 2013.

Según la denuncia presentada, la agresión tuvo lugar cuando se encontraba en el módulo 1 y fue trasladado al cuarto de limpieza, donde no existen medios de grabación. Allí un jefe de servicios le propinó un tortazo y, a continuación, otro funcionario le golpeó tres veces con la porra. Los golpes iban dirigidos a la cabeza, pero EJPR intentó protegerse cubriéndola con los brazos, por lo que los golpes los recibió en la mano derecha, sufriendo la fractura del cuarto metacarpiano de esa mano.

Tras la agresión, EJPR fue trasladado al hospital, donde se procedió a inmovilizarle el brazo.

Un mes después de la agresión, el Juzgado de Instrucción nº 3 de Valladolid archivó la denuncia mediante un auto que fue recurrido por EJPR.

143. 11 de agosto de 2013 – Agaete (Gran Canaria)

D.R.M. denunció haber sido agredida por un agente de la Policía Municipal de la localidad grancanaria de Agaete el 11 de agosto de 2013.

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2013

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

Según la denuncia presentada, D.R.M, acompañada de un grupo de amigos, paseaba por las calles del Puerto de las Nieves participando en la Fiesta de la Rama en el municipio porteño, llevando la bandera canaria de las *"siete estrellas verdes"*. De repente, y sin previo aviso, notó como alguien le arrebatava la bandera de manera violenta. Al girarse, comprobó que el asaltante era un policía local que, tras hacerse con la enseña, la tiró al suelo y comenzó a romperla sin ningún miramiento.

Cuando M.R. que se dirigió al agente para preguntarle por qué estaba haciendo eso, la respuesta de este fue un empujón que la tiró al suelo. La mujer insistió en pedirle explicaciones sobre su actitud. Y el policía se limitó a contestar *"El alcalde está ahí"*, antes de darle otro fuerte empujón que la volvió a mandar al asfalto, golpeándose y perdiendo el conocimiento.

Como consecuencia de la agresión, R.M. tuvo que ser trasladada al hospital. Allí, los médicos descubrieron que la agresión policial le había causado la rotura de su peroné derecho y tuvieron que someterla a una intervención quirúrgica.

144. 16 de agosto de 2013 – Madrid

Varias personas fueron agredidas por agentes de las Unidades Centrales de Seguridad (UCS, antidisturbios) de la Policía Local madrileña, en la madrugada del 16 de agosto de 2013, cuando participaban en las fiestas del barrio en 'Las Vistillas'.

Según las denuncias presentadas cuando, dos horas después de que terminasen los conciertos allí celebrados, agentes de las UCS se personaron en la Plaza de Las Vistillas y comenzaron a golpear a las personas rezagadas para desalojarles. La actuación La carga policial continuó por las calles aledañas causando heridos de diversa consideración.

El Ayuntamiento justificó la actuación policial por la necesidad de permitir a los servicios municipales limpiar y barrer la zona, una vez finalizados los actos previstos.

Una de las agredidas pudo grabar la actuación policial. Las imágenes pueden verse en:

http://www.youtube.com/watch?list=UUXwiXyk_hUrfSauAfSANY3g&feature=player_embedded&v=XYD7ro2Nne8

145. 17 de agosto de 2013 – Barcelona

A.B., ciudadano francés, denunció haber sido agredido por agentes de los

Mossos d'Esquadra en la madrugada del 17 de agosto de 2013, en Barcelona.

Según su denuncia, A.B. circulaba con intención de llegar a las fiestas de Gracia, cuando se encontró con una furgoneta de Guardia Urbana parada en una calle muy estrecha, cayendo al suelo al pasar por encima de un (parece ser que un alcantarillado) y chocando la bicicleta contra la furgoneta, acto a partir del cual 3 o 4 agentes salen de la furgoneta muy furiosos.

Después de los agentes darse cuenta de que era francés le insultaron llamándole "gabacho de mierda", "subnormal" o "puto francés". Uno de los policías, el más viejo de todos, de unos 40-45 años (con cabello corto y gafas) empujó a A.B. contra una persiana haciendo que cayera al suelo, ante tales hechos la víctima trata de escapar a lo que es reducido por 3 o 4 agentes, llevado a la furgoneta donde se le incauta una bolsita de marihuana, y es detenido y llevado a la comisaría de Nou de la Rambla.

Después, esposado, lo llevaron ante un médico, cerca de la Rambla del Raval donde la víctima dice que debido al choque no era lo suficientemente consciente de los hechos y no le mostró los golpes que tenía, poco después fue trasladado a la comisaria de las Cortes de los Mossos.

Allí, después de tenerlo cerca de 30 minutos en el coche patrulla le metieron en la comisaría, concretamente a una sala donde había cerca de 10 mozos con una actitud muy agresiva, provocadora y burlesca y lo hicieron desnudar con el pretexto de si escondía alguna otra sustancia. Después lo llevaron a una celda compartida con otras personas.

146. 21 de agosto de 2013 – Ceuta

F.E.K., de 31 años, denunció haber sido agredida y humillada por un agente de la Policía Nacional cuando, el 21 de agosto de 2013, se disponía a pasar la frontera que separa la ciudad de Ceuta de Marruecos.

Según su denuncia, presentada ante el Juzgado de Instrucción nº 6 de Ceuta, la agresión se produjo después de que el agente le impidiera pasar a Marruecos sin darle ningún tipo de explicación.

Al insistir en su derecho a pasar a Marruecos ya que tenía toda la documentación en regla, el agente le quitó el bolso que llevaba y, tras sacar del mismo todos los enseres que allí había, los tiró al suelo junto con el bolso. Al reclamar F.E.K. la devolución del bolso, el agente la agarró y tiró al suelo al tiempo que le decía "aquí no sólo agarramos sino que también pegamos".

Finalmente F.E.K. tuvo que desistir de su deseo de pasar a Marruecos y tuvo

que acudir al Hospital Universitario de Ceuta donde le apreciaron una fuerte crisis de ansiedad y una contusión en un brazo.

147. 27 de agosto de 2013 – Níjar (Málaga)

Tres personas (A.M., B.F. y R.M.) denunciaron haber sido agredidos por cuatro agentes de la Policía Municipal de la localidad de Níjar (Almería) en la madrugada del 27 de agosto de 2013.

Según las denuncias presentadas, los tres se encontraban en sus puestos de venta ambulante de artesanía en el paseo marítimo de San José (Níjar) cuando un grupo de agentes llamó la atención a unos de los puestos para que bajaran el volumen de la música.

Tras una discusión, varios agentes cogieron a A.M., lo tiraron al suelo, lo detuvieron y arrastraron hasta un vehículo policial.

Ante la actuación policial, varias personas, entre ellas B.F. y R.M., se acercaron para interesarse por lo que ocurría y vieron como el coche policial se marchaba llevándose al detenido para, poco después regresar con el refuerzo de 6 policías locales y comenzaron a golpear con las porras e insultar a los allí presentes y deteniendo a otras tres personas.

Varios testigos grabaron la actuación policial con sus móviles, pero los agentes requisaron varios teléfonos e impidieron al resto seguir tomando imágenes.

Tras la agresión A.M. tuvo que acudir en varias ocasiones al hospital para ser atendido por las lesiones causadas por los agentes.

148. Septiembre de 2013 – Centro de Menores de Es Pinaret (Palma de Mallorca)

La federación de Servicios Privados de CCOO denunció ante la Delegación de Gobierno de Baleares agresiones por parte de un grupo de vigilantes a menores recluidos en el centro de Es Pinaret.

Según la denuncia, un grupo de cuatro vigilantes, contratados en el Centro de Menores de Es Pinaret, de ideología nazi y que se hacían llamar 'La Camada', agredieron a varios menores e instauraron un 'régimen de terror'.

Tras esta denuncia, la Dirección General de Familia y Menores del Govern de Illes Balears reconoció la existencia de varias quejas de menores que habían denunciado haber sido agredidos en el Centro de Menores de Es Pinaret.

En mayo de 2014, la Fiscalía presentó una querrela contra los cuatro vigilantes.

149. 5 de septiembre de 2013 – Centro Penitenciario de A Lama (Ponte Vedra)

G.B.S. denunció haber sufrido malos tratos por parte de funcionarios de la prisión de A Lama (Ponte Vedra) los días 5 y 6 de septiembre de 2013.

Según la denuncia presentada. G.B.S. fue trasladado al módulo de aislamiento por haberse negado a hablar con un funcionario que requería su presencia, permaneciendo aislado más de 7 horas.

Al día siguiente 6 de septiembre, cuando estaba en la celda, un funcionario se presenta en su celda para notificarle la incoación de un expediente sancionador por 'haber amenazado de muerte a un funcionario. G.B.S. se negó a firmar esa notificación y, poco después, se presentaron en la celda 8 funcionarios (armados con porras y escudos) que lo esposaron, trasladándole de nuevo al módulo de aislamiento, donde le atan de pies y manos, boca abajo, permaneciendo en esta posición desde las 21.00 horas del día 6, hasta las 11 horas del día 7 de septiembre.

150. 9 de septiembre de 2013 – Centro Penitenciario de Villanubla (Valladolid)

Una persona, migrante, fue agredido por funcionarios de la cárcel de Villanubla (Valladolid) el 9 de septiembre.

Según la denuncia, sobre las 11.30 de ese día, le llevaron a la sala de visitas médicas, en donde 5 funcionarios le propinaron una paliza que le produjo diversas heridas y hemorragias (un corte en la muñeca y sangrar por la nariz). Le tuvieron que poner puntos en la muñeca ya que sangraba abundantemente. Posteriormente, en una celda de aislamiento del módulo de enfermería, le golpearon con una porra en la cabeza previamente a atarle de pies y manos a una cama (cada extremidad a una de las esquinas de la cama); las cinchas estaban atadas muy fuerte, tanto que le cortaba la circulación provocándole dolor. Una hora después, seis funcionarios entraron en la celda, estiraron las sujeciones de los pies, uno de los funcionarios le agarró la muñeca derecha y le estiró la sujeción. El funcionario de guardia de noche en la celda de aislamiento fue tres veces a la habitación. Se puso a darle puñetazos y patadas en cada una de las veces.

151. 12 de septiembre de 2013 – Madrid

Un joven de 19 años de edad, denunció haber sido agredido por cinco agentes de las UIP de la Policía Nacional, en Madrid, el 12 de septiembre de 2013.

Según la denuncia presentada, el joven se había acercado a concentración convocada en protesta contra el desahucio de vecina de Madrid en la calle Federico Sainz de Robles.

De repente, el joven se vio apartado y sin cámaras delante de 5 agentes de policía, que le tiraron al suelo y golpearon y, tras decirle ‘menos mal que el mando está de buenas sino te llevábamos con nosotros y eso no te iba a gustar’, lo dejaron marchar.

152. 13 de septiembre de 2013 –Centro de Menores de Albaidel (Albacete)

E.G, de 15 años de edad, E.G., apareció ahorcado en el centro cerrado para menores ‘Albaidel’ de Albacete, donde cumplía una condena de 6 meses impuesta por el Juzgado de Menores de Ciudad Real.

E.G. había ingresado en el centro desde el mes anterior.

La investigación de esta muerte correspondió al Juzgado de Instrucción nº 3 de Albacete.

153. 15 de septiembre de 2013 – San Joan (Alacant)

Tres agentes de la Policía Nacional fueron imputados, por un juzgado alicantino, como autores de una falta de lesiones ocurrida el 15 de septiembre de 2013.

Los hechos investigados sucedieron en la madrugada del 15 de septiembre de 2013, durante la celebración de las fiestas patronales de San Joan d’ Alacant.

Según testigos presenciales, cuando volvían a casa se encontraron a tres hombres que vestían el uniforme de gala de la Policía y que estaban propinando una paliza a un hombre. La víctima estaba tirada en el suelo y se intentaba defender de los golpes con una señal de tráfico.

Cuando los testigos corrieron al lugar y comenzaron a gritar para que soltaran al chico, entonces pararon de darle golpes y se escaparon en un coche.

Posteriormente se presentó una ambulancia que trasladó al herido al Hospital

Universitario de Sant Joan.

154. 16 de septiembre de 2013 – Las Palmas de Gran Canaria

Un joven de 17 años, denunció haber sido agredido en los calabozos de la comisaría de la Policía Nacional el 16 de septiembre de 2013, tras ser detenido en el barrio de Ras Rehojas de Las Palmas de Gran Canaria.

Según la denuncia, la detención se produjo después de que varios vecinos protestasen por la actuación violenta de los agentes en la detección de un menor que, al parecer, había escupido al paso de un vehículo policial.

Trasladado a comisaría fue objeto de patadas (sufriendo lesiones en la cara y en un brazo) y amenazas. Las agresiones se repitieron hasta que intervino otro agente que les preguntó qué estaban haciendo pegando a un menor. A partir de ese momento cesaron las agresiones, le quitaron las esposas y trasladaron a un calabozo.

155. 17 de septiembre de 2013 – Palma de Mallorca

JFLA denunció haber sido agredido por agentes de la Policía Nacional cuando participaban en una marcha dentro de la huelga de estudiantes convocada en Illes Balears el 17 de septiembre de 2013.

Según su denuncia, cuando participaba en la marcha, fueron rodeados por agentes antidisturbios que cargaron contra ellos, por lo que optó por refugiarse en unos grandes almacenes, pero fue localizado poco después.

Un agente le cogió por el cuello y le apretó impidiéndole respirar, para después ponerle las esposas llevándole a la 'sala de seguridad' del centro comercial, donde fue agredido con las porras en el brazo y abofeteado.

Dos jóvenes, entre ellos JFLA, fueron detenidos por los agentes acusados de atentado, (más 40 estudiantes fueron identificados por los funcionarios de policía). En mayo de 2014, el Juzgado de Instrucción nº 10 de Palma de Mallorca archiva las acusaciones contra ellos.

156. 17 de septiembre de 2013 – Centro Penitenciario de Morón de la Frontera (Sevilla)

FJFC, denunció haber sido agredido por varios funcionarios de la prisión Sevillana de Morón de la Frontera (Sevilla II).

Según su denuncia, la agresión se produjo el 17 de septiembre de 2013, después de intentar fugarse de la prisión.

157. 21 de septiembre de 2013 – Centro Penitenciario de Villanubla (Valladolid)

J.B.A. denuncia que, el 21 de septiembre de 2013, fue agredido por un funcionario de la prisión de Villanubla, en Valladolid.

Según su denuncia, A la hora de bajar al patio, un funcionario le dijo de malas formas y con falta de respeto “date prisa” a lo que le respondió “de acuerdo” y le pidió que le tratara con respeto al igual que le trataba a él. En ese momento el funcionario le agarró del cuello, fuertemente, diciéndole que el único que merecía respeto era él y utilizando expresiones como “ la palabra de un funcionario es la palabra de dios”. En ese momento el funcionario le informó de que le iban a poner un parte y le iban a llevar a aislamiento, trasladándolo al módulo 7 seguidamente.

En un primer momento le dejaron encerrado en una celda especial en el módulo 7 hasta que el funcionario regreso junto con otros funcionarios, momento en el que el referido funcionario le llamó cosas como mono o maricón y le impuso que le mirara a los ojos, ante su actitud de sumisión. En ese momento el mencionado funcionario le dio un guantazo en la bola de grasa que tiene en el mentón izquierdo, que le hizo muchísimo daño.

Seguidamente procedieron a realizarle un desnudo integral y tras el cacheo el mismo funcionario le propinó otro guantazo. Como consecuencia de estos hechos no tiene ningún parte médico porque nunca le visitó ningún médico durante el tiempo que estuvo en aislamiento.

158. 24 de septiembre de 2013 – Centro Penitenciario de Villanubla (Valladolid)

JSGH denunció haber sido agredido por cinco funcionarios de la prisión de Villanubla (Valladolid).

Según su denuncia, que correspondió al Juzgado de Instrucción nº 5 de la ciudad castellana, las agresiones tuvieron lugar en una celda del módulo 7 de la prisión, el 24 de septiembre de 2013.

Tras recibir varios puñetazos y patadas, que le causaron hematomas en piernas y brazos y una contusión en la muñequera izquierda, fue tirado al suelo donde le

esposaron y amenazaron con que le iban a matar, siendo trasladado a aislamiento.

Una vez en el módulo de aislamiento, por miedo a ser nuevamente agredido, se autolesionó causándose cortes en el estómago, por lo que fue trasladado al Hospital Clínico de Valladolid.

159. 25 de septiembre de 2013 – Madrid

En la mañana del 25 de septiembre de 2013, varias personas resultaron agredidas cuando participaban en una concentración, convocada por la Plataforma de Afectados por las Hipotecas, para evitar el desahucio de una familia de la que había sido su vivienda en Madrid, c/ Unanimidad.

Cinco personas fueron detenidas acusadas de atentado y resistencia.

160. 30 de septiembre de 2013 – Euskal Herria – Nafarroa – Madrid

18 personas fueron detenidas, el 30 de septiembre de 2013 y en distintas localidades de Euskal Herria y Nafarroa, por su trabajo en Herrera y, posteriormente, trasladadas al Madrid, a disposición del Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional.

A pesar de que no se procedió a su incomunicación, los detenidos fueron obligados a permanecer con la luz encendida durante toda su estancia en dependencias policiales y fueron obligados a permanecer con la cabeza agachada y contra la pared en varias ocasiones.

161. 30 de septiembre de 2013 – Hernani (Gipuzkoa)

A.M. denunció haber sido agredida por un agente de la Ertzaintza cuando, el 30 de septiembre de 2013, participaba en Hernani (Gipuzkoa) una concentración en protesta por la detención de 18 personas, días antes, en una operación de la Guardia Civil contra Herrera.

Según su denuncia, A.M., senadora por Amaiur, cuando participaba en la concentración, mostrando su acreditación como senadora, se dirigió al cordón policial formado por agentes de la Ertzaintza para pedirles tranquilidad, pues unos agentes habían golpeado momentos antes a un señor que estaba en el suelo, uno de los agentes hizo dos veces además de golpearla, hasta que a la tercera le propinó un fuerte golpe con la porra en la cabeza causándole una

brecha en la frente que necesitó ocho puntos de sutura.

A.M. solicitó al agente que la agredió su número de identificación, negándose este –así como el mando policial al mando del operativo- a facilitarla esta información.

Días después de la agresión, la Consejería de Seguridad del Gobierno vasco expedientó al agente denunciado.

162. Octubre de 2013 – Barcelona

MM, de origen magrebí, denunció que, cuando se encontraba, sobre las 10 de la mañana, en la puerta de acceso del metro de Santa Eulalia, realizando su trabajo de mediador del ayuntamiento de Barcelona, dos agentes de los Mossos d'Esquadra le pararon a él y su acompañante y les pidieron la documentación. Lo que efectuaron ambos.

A continuación los agentes les dijeron que debían registrarles. M.M. pidió que el registro no se efectuase en la vía pública, a lo que se negaron los agentes. Entonces M.M. y su acompañante decidieron quitarse toda la ropa, entregándola a los agentes y quedándose en ropa interior.

La respuesta de los agentes fue detenerlos y llevarlos a comisaría bajo la acusación de desconsideración y falta de respeto, argumentando que los insultaron y se negaron a dar la documentación.

Tras quedar en libertad, MM y su acompañante, denunciaron a los agentes de policía por denuncia falsa y detención ilegal.

163. 3 de octubre de 2013 – Sevilla

F.K., presidente del equipo de fútbol de Friburgo, denunció que varios aficionados del equipo, que se habían trasladado a Sevilla para presenciar el partido de fútbol entre el Friburgo y el Sevilla que se había celebrado el 3 de octubre de 2013 en el estadio Ramón Sánchez Pizjuán, fueron agredidos por agentes de la Policía Nacional.

164. 3 de octubre de 2013 – Málaga

Dos personas denunciaron haber resultado heridas, tras ser agredidas por agentes de la Policía Nacional, cuando participaban en una concentración de protesta contra el desalojo de la corrala de la Buena Ventura, el 3 de octubre de

2012, en Málaga.

Según la denuncia, J.M.A. fue golpeado en un costado y en la cara, mientras que M.A.R. sufrió una lesión al doblarle, un agentes, con violencia el brazo derecho.

Tres personas fueron detenidas por participar en la concentración.

165. 6 de octubre de 2013 – Barcelona

En la noche del 5 al 6 de octubre de 2013, J.A.B.A. murió, en el barrio de el Raval de Barcelona, tras ser ‘reducido’ por agentes de los Mossos d’Esquadra. Diez agentes han sido imputados por diversos delitos, por el Juzgado de Instrucción nº 20 de Barcelona, encargado de la investigación.

Ocho de los agentes imputados participaron directamente en la ‘reducción’ de J.A.B. y reconocieron que habían golpeado a J.A.B. para ‘relajarle los músculos’.

Otro agente fue imputado por haber limpiado los rastros de sangre que quedaron en la calle tras la detención, y una décima agente, por haber borrado las imágenes del teléfono móvil de una vecina que había grabado lo ocurrido.

Otros muchos vecinos pudieron tomar imágenes de lo que ocurría. Imágenes que fueron posteriormente difundidas en los media y redes sociales.

En Abril de 2014, la Audiencia Provincial de Barcelona confirmó la resolución del Juzgado de Instrucción de que fuese un Tribunal Jurado el que enjuiciase los hechos investigados.

166. 6 de octubre de 2013 – Nigrán (Ponte Vedra)

M.A.B., denunció a dos agentes de la Policía Local de Nigrán (Ponte Vedra) el 6 de octubre de 2013.

Según la denuncia, la agresión se produjo después de que, en la madrugada del 6 de octubre de 2013, tomase fotografías de un vehículo policial mal aparcado frente a un local de copas en A Ramallosa.

En ese momento, se abalanzó sobre él uno de los agentes, y le metieron por la fuerza dentro del vehículo policial, le pusieron unas esposas y le quitaron el móvil para borrar las fotografías. Como consecuencia e la violencia policial, estuvo una semana de baja médica. La agresión fue observada por decenas de personas.

Por su parte, los agentes también denunciaron a M.A.B. por resistencia y atentado.

167. 8 de octubre de 2013 – Valdemoro (Madrid)

B.T.D., denunció haber sido agredido por un agente de la Guardia Civil cuando se encontraba detenido en el cuartel de la localidad madrileña de Valdemoro. Según su denuncia, B. fue detenido por la Policía Local y trasladado al Cuartel de la Guardia Civil de Valdemoro en la madrugada del 8 de octubre de 2013.

Horas después, un agente de la Guardia Civil le preguntó si quería comer. B., que estaba tumbado, fumando y mirando a la pared, contestó que no sin volverse a mirar. En ese momento, el agente le ordenó que se acercase hasta la puerta del calabozo y, allí, le dio un puñetazo en el pecho y un bofetón en el oído derecho.

Más tarde, el mismo agente se dirigió a B. preguntándole “¿qué tal el oído, primo?”. B. le pidió el número de placa y el agente volvió a agredirle, por lo que tuvo que ser trasladado a Un hospital, donde le diagnosticaron perforación del tímpano.

La denuncia correspondió al Juzgado de Instrucción nº 4 de Valdemoro.

168. 9 de octubre de 2013 – Leganés (Madrid)

Tres jóvenes (OAG, JMBA y CCR) denunciaron haber sido agredidos por agentes de la Policía Nacional en el momento de su detención, en la tarde del 9 de octubre de 2013. Otra joven, menor de 16 años, también resultó agredida en la actuación policial.

Según la denuncia de los primeros, se encontraban en el recinto ferial de Leganés (Madrid), con motivo de las fiestas locales, cuando se produjo un incidente en la lectura del pregón de las fiestas, estando presente el alcalde la localidad, momento en que intervinieron varios agentes policiales (unos de paisano y otros uniformados) que les tiraron al suelo, agredieron y detuvieron bajo la acusación de atentado a la autoridad.

Tras la detención, los tres jóvenes fueron asistidos por los sanitarios desplazados al ferial, apreciándoseles contusiones diversas.

La otra joven recibió un fuerte golpe en el abdomen, teniendo que ser trasladada al servicio de urgencias del Hospital Severo Ochoa de Leganés.

169. 12 de octubre de 2013 – CIE de Zapadores (Valencia)

Un grupo de inmigrantes de origen argelino han denunciado que recibieron intimidación, vejaciones y agresiones físicas por parte de la policía en el Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE) de Valencia, tras iniciar una huelga de hambre pacífica en protesta por su privación de libertad.

La huelga de hambre comenzó el pasado viernes 11 de octubre, en la hora de la cena, cuando cuatro personas se negaron a comer con el objetivo de llamar la atención para que les liberaran o les enviaran a sus países de origen. Según relata en su denuncia Y.A., uno de los ciudadanos argelinos que iniciaron la protesta, su finalidad era salir de “un centro donde las condiciones provocan tensiones entre la gente, humillaciones y enfermedades por el agua fría de la ducha y el aire acondicionado”. En ese momento, la policía tomó nota inmediatamente de los nombres de las personas que se negaban a comer.

Al día siguiente, durante la hora del desayuno y de la comida, se unieron nuevos internos a la protesta y el grupo que se negaba a comer era de veinte personas.

Ese día, durante la hora de la siesta, entre las 14.30 horas y las 17.00 horas, la policía cerró con llave las habitaciones de los internos, cuando normalmente permanecen abiertas. Tras este período, reunieron a todos los retenidos del CIE en el comedor, en presencia de quince policías antidisturbios y los cinco guardias del turno del centro. Éstos hicieron salir a los que no estaban en huelga de hambre, intimidaron a los que mantenían la protesta y les comunicaron “que no lo consideraban una huelga de hambre, sino un motín”, tal como relató la víctima.

Entre las 20.00 horas y las 20.30, llevaron a cenar a los internos en huelga de hambre aparte de los demás. Todos comieron, a excepción de cuatro que mantenían la huelga. Justo después de cenar, les encerraron de nuevo en las habitaciones, sin dejarles ir al baño a hacer sus necesidades o fumar en todo este tiempo.

Después, uno de los retenidos pidió ir al baño y se le negó. Sobre las 23.30, Y.A. denuncia que la policía le agredió a él y a otros internos.

Esta agresión se produjo cuando los agentes descubrieron que había encendido un papel para mantener el fuego y poder fumar más adelante.

Tras descubrir el olor a quemado, los cinco guardias entraron en la habitación, se pusieron guantes y obligaron a todos los internos a colocarse contra la pared. Todos obedecieron y los guardias registraron la sala hasta encontrar el papel. Preguntaron de quién era y Y.A. –según explica en su denuncia-

contestó que suyo. Le hicieron girarse y habló cara a cara “de forma tranquila” con los guardias, con las manos en la espalda en todo momento. Entonces, uno de los guardias –identificado con su número de placa por el denunciante–, de repente, le comenzó a golpear ambos lados de su cara, provocándole un hematoma en el ojo. Otro de los internos se giró para ver qué sucedía y el mismo guardia le insultó y le golpeó repetidamente en la espalda, ante el miedo de éste por tener una lesión en la pierna. Después, se volvió hacia J:A: y continuó propiciándole varios puñetazos en la cara.

Ante estos hechos, el joven argelino solicitó atención médica, pero no se atendió su petición hasta cuatro días después, relata Y.A..

En febrero de 2014, el Juzgado de Instrucción nº 6 de Valencia, imputó a uno de los agentes denunciados y solicitó al director del CIE que aportaran un mapa con las cámaras de vigilancia existentes en el centro.

170. 13 de octubre de 2013 –Centro Penitenciario de Fontcalent (Alacant)

el 13 de octubre de 2013, R.C.D., de 22 años de edad, apareció ahorcado en una celda de aislamiento de la prisión de Fontcalent (Alicante).

La versión oficial habla de que R.C.D. fue conducido al módulo de aislamiento después de haber participado en una pelea con otro presos, 12 días después, el Juzgado de Instrucción sobreseyó la causa abierta por esta muerte sin que nadie, ni la prisión ni el juzgado hubieran avisado a la familia de lo que había ocurrido.

Cuando, por fin, la familia de R.C.D. pudo conocer lo ocurrido, recurrieron la resolución de sobreseimiento y el Juzgado reabrió la investigación.

171. 14 de octubre de 2014 – Iruña (Nafarroa)

Tres personas resultaron heridas por los agentes de la Policía Nacional cuando participaban, el 14 de octubre de 2013 y en Iruña, en una concentración contra la orden de detención dictada por la Audiencia Nacional contra L.G.

Imágenes de la actuación policial pueden verse en:

- <https://www.facebook.com/media/set/?set=a.568081029931379.1073741855.448815298524620&type=1>
- <https://www.facebook.com/media/set/?set=a.568117363261079.1073741857.448815298524620&type=1>

172. 15 de octubre de 2013 – CIE de Zapadores (Valencia)

El ciudadano de origen argelino R.B., que también participó en la huelga de hambre, denunció el pasado martes, 15 de octubre, ante el juzgado de instrucción haber sufrido malos tratos y vejaciones por parte de un policía del Centro de Internamiento de Extranjeros de Valencia donde actualmente se encuentra retenido.

Según denunció R.B., los hechos tuvieron lugar el pasado domingo, 13 de octubre, durante la hora del desayuno cuando uno de los agentes que custodiaban a los internos le llamó con gestos. Tras obedecerle y acercarse, el agente le introdujo en el cuarto de baño y cerró la puerta con llave. Entonces, comenzó a llamar para quejarse y que le abrieran. En ese momento, pasó el Jefe de Servicio, quién, al verle encerrado sin motivo alguno, le abrió la puerta y le dejó volver al comedor para continuar desayunando.

Dos o tres minutos más tarde, el policía que le había encerrado volvió a llamarle y pidió a otro agente que le avisara si venía de nuevo al Jefe de Instrucción. R.B., obedeció sus órdenes y se volvió a dirigir al cuarto de baño. Una vez dentro, el policía le golpeó con el puño cerrado en su pómulo izquierdo, ante lo que R.B. intentó defenderse muy asustado, según relata. Después, el agente le cogió del hombro fuertemente y le obligó a abrir la boca, le escupió dentro y se marchó.

173. 16 de octubre de 2013 – Madrid

M.E.C., denunció que, el 16 de octubre de 2013, cuando visitaba el Edificio del Congreso de Diputados en Madrid, fue obligada a desnudarse por dos funcionarias del Cuerpo Nacional de Policía para poder acceder a la tribuna de invitados para asistir a una sesión plenaria del Congreso.

La Policía y el presidente del Congreso negaron esta situación.

174. 17 de octubre de 2013 – Madrid

El periodista M.C. fue amenazado por un agente de la Policía Municipal de Madrid cuando, el 17 de octubre de 2013, cubría el intento de desahucio de una vivienda en Madrid.

Posteriormente el agente denunció a M-C. por desobediencia.

175. 18 de octubre de 2013 – Albatera (Alacant)

M.G. denunció ante el Juzgado de Instrucción nº 1 de Orihuela, haber sido agredidos por varios agentes de la Policía Autónoma del País Valencià el 18 de octubre de 2013.

Según la denuncia, la agresión tuvo lugar sobre las 13.00 horas cuando una mujer que dijo ser una funcionaria que venía de parte del Ayuntamiento para hacer una encuesta del censo, se presentó en una fábrica de escobas artesanales. En realidad, se trataba de una agente de paisano y, minutos después, aparecieron seis policías más que le requirieron que los dejara entrar o abrirían ellos por la fuerza.

Después de abrirles, aparecieron otros cinco o seis agentes más uniformados con dos personas que retorcieron el brazo a M.G., que se encontraba junto a dos hombres más en un huerto de palmeras anexo a la propiedad. A consecuencia de esta acción, M.G. sufrió varias magulladuras e inflamación, motivo por el cual ha adjuntado en la denuncia un parte médico de lesiones.

176. 18 de octubre de 2013 – Santa Perpètua de Mogoda (Barcelona)

Tres trabajadores de la fábrica de Panrico en Santa Perpètua de Mogoda (Barcelona) fueron agredidos por agentes antidisturbios de los Mossos d'Esquadra cuando, en la madrugada del 18 de octubre de 2013, participaban en una asamblea con motivo de la huelga que los trabajadores de esa firma estaban llevando a cabo en defensa de sus puestos de trabajo.

Como consecuencia de la actuación policial, dos de los y trabajadores tuvieron que ser trasladado al Hospital de Mollet para ser atendidos. Un tercer trabajador fue asistido por los servicios de urgencia y dado de alta in situ.

Días antes, el 14 de octubre, ya se había producido una carga policial, en el mismo sitio, contra los trabajadores de huelga.

177. 18 de octubre de 2013 – CIE de Zapadores (Valencia)

Dos inmigrantes de origen argelino (SMN y AM) han denunciado que varios internos sufrieron insultos racistas, vejaciones y agresiones físicas de la policía en el Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE) de Valencia, tras el intento de fuga de uno de ellos en la madrugada del viernes 18 de octubre al sábado 19. Asimismo, aseguran que la policía ha intentado que impliquen a las ONG que realizan tareas de acompañamiento a los inmigrantes del CIE en el intento de fuga ofreciéndoles trato de favor a cambio de acusar a los voluntarios de

introducir objetos peligrosos.

Según las denuncias que S.M.N, de 20 años de edad, y A.M, de 22, interpusieron en el juzgado de instrucción, el 20 de octubre de 2013, ambos recibieron patadas, puñetazos e insultos como “moro de mierda” o “hijo de puta” tras la voz de alarma de la policía por un intento de fuga.

Los dos inmigrantes relatan que los agentes de policía, tras descubrir que el primero había intentado huir, comenzaron a golpear a sus compañeros -entre los que se encontraba A.M.-. Cuando S.M.N. volvió a su celda por sí mismo, los policías se tiraron sobre él y le mantuvieron en el suelo mientras le daban puñetazos, le escupían y le insultaban y, uno de ellos, le ponía la bota en el cuello hasta dificultarle la respiración, según consta en la denuncia. Más adelante, le llevaron a la celda de aislamiento donde durmió en el suelo sin más ropa que unos pantalones cortos.

Por otra parte, A.M. explica en su denuncia que, tras la alerta por la fuga de su compañero de habitación, los agentes le pegaron en el hombro, le sacaron de la cama y le tiraron al suelo y le pisaron el cuello mientras le gritaban “te mato, te mato”.

El joven argelino asegura, además, que, al día siguiente, un agente de policía le pidió que acusara a las ONG que visitan el CIE periódicamente de introducir unos alicates y una cuchilla para que los internos se fugaran y, que, si así lo hacía, “me ayudarían a salir”.

Estas denuncias se producen días después de que otros dos internos de origen argelino hicieran público que habían recibido agresiones los pasados días 12 y 13 de octubre tras un intento de huelga de hambre pacífica para protestar por su privación de libertad.

178. 20 de octubre de 2013 – CIE de Zapadores (Valencia)

R.H. interno en el CIE de Zapadores de Valencia, que presenció las agresiones denunciadas días antes (ver más arriba, 18 de octubre), denunció haber sido agredido e insultado por parte de agentes de la Policía Nacional en el Centro de Internamiento valenciano en la noche del 23 de octubre de 2013.

Según su denuncia, en la noche del 23 de octubre, dos agentes entraron en la celda que ocupaba empujándolo contra la pared. AL preguntar que pasaba, uno de los agentes le insultó y golpeó en un ojo, provocándole un hematoma.

R.H. solicitó asistencia médica por esta agresión, per le fue denegada.

179. 22 de octubre de 2013 – San Roque (Cádiz)

C.J., periodista de la Televisión Local de San Roque (Cádiz), denunció haber sido agredido por un agente de la Policía Local de la ciudad gaditana el 23 de octubre de 2013, cuando intentaba efectuar un reportaje sobre los controles policiales en un polígono.

Según su denuncia, cuando estaba realizando su trabajo profesional, uno de los agentes le reconoció por haberle multado, un mes y medio antes, en esos controles. El agente le llamó chulo y le pidió que se identificara. C.M. nunca se negó a acompañarles para identificarse, pero los agentes le detuvieron acusado de atentado.

En el traslado un coche patrulla a la comisaría, fue golpeado en la nariz, insultado y amenazado.

Sometido a un juicio inmediato, fue condenado a la pena de seis meses de cárcel, al llegar a un acuerdo con el Fiscal. Según manifestó después de juicio, *“acaté (la sentencia) ante la posibilidad de recibir una pena mayor en el juicio, para evitar males mayores, pero no la comparto”*.

180. 23 de octubre de 2013 – Cabanillas (Guadalajara)

G.L.R., de 15 años, murió como consecuencia de recibir un disparo efectuado por un agente de la Guardia Civil, en una persecución en el polígono industrial de Cabanillas (Guadalajara).

La versión original de la Guardia Civil es que la muerte se había producido al caer el vehículo en que viajaba G. Por un terraplén.

Posteriormente, el Juzgado de Instrucción nº 2 de Guadalajara imputó a un agente de la Guardia Civil por esta muerte.

181. 25 de octubre de 2013 – Madrid

L. S., camarógrafo, fue agredido por un agente del Cuerpo Nacional de Policía cuando, el 25 de octubre de 2013, en Madrid, cubría la manifestación de estudiantes contra las reformas en la educación.

L.S. fue agredido cuando intentaba escapar de los golpes que, agentes antidisturbios de la Policía Nacional, propinaba a los estudiantes. Uno de los agentes le golpeó reiteradamente en las piernas con una porra.

Después de acudir a los servicios médicos de urgencia, siguió su trabajo grabando la movilización y cargas policiales. Cuando se disponía a marcharse, dos oficiales de policía se le acercaron exigiéndole que les entregase el material grabado, a lo que L.S. se negó.

Las cargas policiales grabadas pueden verse en:

<http://www.youtube.com/watch?v=Xm3UJydRw9E>

182. 25 de octubre de 2013 – Zaragoza

Varios estudiantes fueron golpeados por agentes antidisturbios de la Policía Nacional cuando, en Zaragoza, participaba en las movilizaciones de estudiantes contra la reforma del sistema educativo.

Las agresiones policiales fueron grabados por los asistentes y difundidas en redes sociales. Algunas pueden verse en:

- <http://vimeo.com/77699255>
- http://www.youtube.com/watch?list=UUdEzWuU0WX3Gj-JurSCBvZQ&v=zpFm7a_Cz6o
- <http://www.youtube.com/watch?v=z7OrkgYUSrM>

183. 26 de octubre de 2013 – Sevilla

Varias personas fueron agredidas por agentes del Cuerpo Nacional de Policía cuando, el 26 de octubre de 2013, participaban en una concentración en protesta por la autorización una manifestación fascista en Sevilla.

184. 28 de octubre de 2013 – CIE de Zona Franca (Barcelona)

M.K. denunció haber sido agredido por agentes de la Policía Nacional cuando se encontraba internado en el CIE de Zona Franca (Barcelona).

Según la denuncia formulada, se encontraba interno en el CIE cuando, en la madrugada del 27 al 28 de octubre, alrededor de 1.30 hora de la madrugada, varios agentes de policía nacional entraron en la habitación que compartía con 3 personas más, y, tras registrar la habitación, encontraron un encendedor (objeto prohibido , dentro de este espacio).

Entonces, los agentes se dirigieron a MK, le agarraron por las muñecas y le dijeron que recibiría un castigo. Inmediatamente, uno de los agentes le golpeó repetidamente.

Al día siguiente, M.K. solicitó ser visitado por el médico, que no le atendió

adecuadamente y que no realizó ningún informe por escrito de las lesiones que presentaba.

Más tarde, pudo explicar lo ocurrido a su pareja, de nacionalidad española, y esta interpuso la denuncia en los juzgados de guardia.

Días después. M.K. salió del CIE para quedarse en nuestro país y no fue expulsada como el resto de casos de este ámbito.

185. 30 de octubre de 2013 – Bilbo (Bizkaia)

I.S., de origen senegalés y 22 años de edad, denunció haber sufrido malos tratos por parte de un agente de la Policía Nacional, en Bilbo, el 30 de octubre de 2013.

Según la denuncia presentada ante la Oficina del defensor del Pueblo, cuando se dirigía a coger el tres para ir a Santurtzi, fue abordado por un agente de la Policía Nacional, de paisano, que le solicitó la documentación. Cuando iba a entregársela, se le acercó por detrás un segundo agente que le amenazó, empujó y causó daño en una de las manos. Después de comprobar su identidad, los agentes tiraron la documentación de I.S. al suelo y se marcharon.

Días después, I.S. recibió una citación para acudir a un juicio por desobediencia y resistencia a la autoridad.

186. 30 de octubre de 2013 – Centro Penitenciario de Topas (Salamanca)

J.A.L. denunció haber sido agredido por un numeroso grupo de funcionarios de la prisión de Topas (Salamanca) el 30 de octubre de 2013.

Según su denuncia, la agresión se produjo después de tener una pelea con otro interno y los funcionarios del módulo se abalanzaron sobre él, siendo agredido.

Entre los golpes que recibió le dieron en los genitales y desde entonces orina sangre. Le llevaron a la enfermería y el médico, tras propinarle un guantazo, ordenó a los funcionarios que lo engrilletaran y lo llevaran a aislamiento.

Como quería que le viera “un médico forense” y no le hacían caso, se tragó dos cuchillas y le tuvieron que llevar al hospital. En el hospital pidió que le viera el urólogo y el Guardia Civil que le llevaba, dijo que ni hablar, que allí le habían llevado por lo de las cuchillas.

187. 31 de octubre de 2013 – Zaragoza

L. denunció haber sufrido malos tratos y vejaciones recibidos durante el traslado por agentes de la Policía Nacional, cuando se encontraba detenido en la comisaría de Zaragoza, el 31 de octubre de 2013.

<según su denuncia, que es investigada por el Juzgado de Instrucción nº 9 de Zaragoza, cuando se encontraba en los calabozos, solicitó ser atendido por un médico ya que padece una enfermedad en la espalda y, a consecuencia de las malas condiciones de estancia en el calabozo, los dolores comenzaron a acentuarse siendo necesario ser visto por un médico para poder ser tratado con analgésicos.

En un primer momento los agentes de la Policía Nacional se negaron a esta petición, pero posteriormente fue trasladado a un Hospital. Sufriendo una agresión por parte de un agente de la Policía Nacional que participaba en su traslado al Hospital.

Como consecuencia de la agresión, sufrió contusión en la cara y cuero cabelludo y abrasión cutánea.

188. 2 de noviembre de 2013 - Centro Penitenciario de Morón de la Frontera (Sevilla)

J.S.G. denunció haber sido agredido por varios funcionarios de la prisión de Morón de la Frontera, en Sevilla.

Según su denuncia, la agresión se produjo a mediodía del 2 de noviembre de 2013, después de que J. mantuviera una discusión con otros preso.

Como consecuencia de la agresión, J. recibió cinco puntos de sutura en una oreja.

189. 6 de noviembre de 2013 – Girona

Dos agentes de la Guardia Civil del cuartel de Igualada (Girona) fueron detenidos después de haber agredido y coaccionado a una pareja para que les entregaran una importante cantidad de droga.

Las agresiones tuvieron lugar cuando, el 6 de noviembre, los dos agentes abordaron a un vecino de Girona (de unos 30 años) y su pareja y, tras identificarse como guardias civiles y decirles que estaban esperando la orden judicial para registrar el piso, les pidieron que les entregaran 100.000 euros que

supuestamente tenían en la vivienda.

Cuando la pareja les respondió que no tenían esa cantidad de dinero, uno de los agentes abofeteó a la mujer y amenazó a ambos con un arma de fuego, tras lo que obligaron al hombre a subir en un vehículo trasladándolo a las afueras de Girona donde le golpearon y amenazaron de muerte si no les pagaba la cantidad solicitada.

Posteriormente el hombre pudo denunciar lo que estaba ocurriendo y los dos agentes fueron detenidos por otros miembros de la Guardia Civil por delitos de robo con violencia, coacciones, lesiones y detención ilegal, siendo puestos a disposición del Juzgado de Instrucción nº 4 de Girona.

En febrero de 2014, el Juzgado imputaba a los dos agentes y a otras dos personas como cómplices.

190. 10 de noviembre de 2013 – Centro Penitenciario de Topas (Salamanca)

A.S.F.T. denunció haber sido agredido por varios funcionarios de la prisión de Topas (Salamanca) el 10 de noviembre de 2013.

Según la denuncia formulada, el 10 de noviembre de 2013, a mediodía, observó, junto a otros presos, como varios funcionarios se llevaban a empujones a otro preso del módulo 3, por lo que se dirigió hacia ellos para recriminarles su actuación.

Poco después, estando ya en la celda, varios funcionarios se presentaron y, tras ordenarle que salga de la celda, lo empujan y esposan manos a la espalda, trasladándolo en esta situación a la enfermería entre insultos y amenazas.

Una vez en la enfermería, fue agredido por varios funcionarios recibiendo numeroso golpes, en cabeza, espalda, etc.

Tras esta agresión fue trasladado a otra celda y, posteriormente a aislamiento.

Igualmente A.S.F.T. denunció que no recibió tratamiento médico en la prisión de Topas hasta que prometía que no iba a denunciar las agresiones sufridas.

Días después, A.S.F.T. fue trasladado a la prisión de Villena (Alicante) donde fue clasificado en primer grado.

El 28 de enero de 2014, el Juzgado de Instrucción nº 3 de Salamanca, decretó el archivo de la denuncia sin haber practicado una sola diligencia de prueba.

Dicha resolución ha sido recurrida ante la Audiencia Provincial.

191. 20 de noviembre de 2013 – Granada

Al menos 12 jóvenes (entre ellos dos menores de 14 años que estudiaban en el IES Ganivet de Granada) fueron agredidos por agentes de la Policía Nacional cuando, el 20 de noviembre de 2013, en Granada, participaban en una manifestación por la educación pública. Dos de los jóvenes fueron asimismo detenidos.

Uno de los detenidos, denunció que en el momento de la detención fue tirado al suelo y recibió patadas en la cabeza, tras lo que fue introducido en un vehículo policial donde fue amenazado diciéndole que le habían pegado poco y que tenían que haberle dado más fuerte.

Los dos detenidos fueron puestos en libertad al día siguiente, tras pasar la noche en el calabozo.

Seis de los agredidos formalizaron denuncias judiciales contra los agentes en marzo de 2014.

192. 20 de noviembre de 2013 – Vigo (Ponte Vedra)

A, una joven de 16 años de edad, denunció haber sido agredida por un agente de la Policía Nacional cuando participaba, el 20 de noviembre de 2013 en Vigo (Pontevedra) en una manifestación contra la política educativa del Gobierno.

La joven asegura que el pasado miércoles participó en la manifestación contra la LOMCE, que fue convocada por el Sindicato de Estudiantes, y que se sentó en el pavimento, en la zona del monumento de los pescadores de Gran Vía, para que la policía no le agrediera. Vio cómo otros manifestantes eran golpeados por los antidisturbios y se levantó para marcharse. Fue alcanzada por un policía por detrás y recibió «golpes con la porra». «Le dije al policía que yo era menor de edad y que no me podía pegar, pero me dio más porrazos de frente en la cara, cabeza y abdomen», se queja la joven. El parte de lesiones indica edema e inflamación en un maxilar, bultoma en el cráneo y escoriaciones en los glúteos.

Otras varias personas, muchas de las cuales no participaban en la movilización, resultaron golpeadas y lesionadas como consecuencia de la actuación policial

Varias personas grabaron en vídeo y tomaron fotos de las agresiones policiales. Algunos de los vídeos pueden verse en:

- <http://www.youtube.com/watch?v=nMqpkAeYFDM>
- <http://www.youtube.com/watch?v=p13ZweCtRfo>
- <http://www.youtube.com/watch?v=up0v9xKI0cY>
- http://www.youtube.com/watch?v=H_I8Lb24JKc

193. 24 de noviembre de 2013 – Ponferrada (León)

El 24 de noviembre de 2014, varias personas (seguidores del equipo de futbol del Deportivo de A Coruña) fueron agredidas por agentes de la Policía Nacional una vez finalizado el partido de futbol que se había celebrado en el estadio de El Toralín de la localidad leonesa de Ponferrada.

Dos personas resultaron, además, detenidas.

194. 28 de noviembre de 2013 - Barcelona

J.P.C., murió en un calabozo de la comisaría de Les Corts (Barcelona), el 28 de noviembre de 2013, después de haber sido trasladado, en menos de nueve horas, en dos ocasiones a un hospital.

Según informaron fuentes médicas, Juan P.C. ingresó en el Hospital Clínico de Barcelona y le diagnosticaron una depresión respiratoria como consecuencia del consumo de metadona. Ante este cuadro médico suele recomendarse dejar al paciente en observación unas 24 horas para ver su evolución. En este caso, sin embargo, al tratarse de un detenido que estaba bajo custodia de dos agentes de los mossos de escuadra, cuando el médico constató su rápida recuperación firmó el alta y se fue "consciente y orientado" a tres y media de la noche, con la prescripción de beber mucha agua durante su estancia en el calabozo.

J. P.C. ingresó a dependencias policiales pasada la medianoche y hasta tres horas después nadie comprobó su estado de salud. A las 6 de la mañana un agente lo llamó desde la reja de la celda y como el hombre "no respondió" pensó que estaba durmiendo y no le suministró agua ni medicamentos. Una hora más tarde, hacia las siete de la mañana, cuando los agentes entraron en la celda y comprobaron que no dormía, sino que había perdido las constantes vitales. Entonces llamaron al SEM, y cuando la médica llegó encontró a los policías haciendo infructuosas maniobras de reanimación. La doctora detuvo la actuación de los agentes porque- según pudo constatar el hombre hacía rato que había muerto.

195. 29 de noviembre de 2013 – Murcia

H.B., ciudadano marroquí, denunció haber sido agredido por dos agentes (hombre y mujer) de la Policía Nacional en Murcia.

Según su denuncia, sobre las 11 h del 29 de noviembre de 2013, H.B. caminaba por la carretera de Aljezares en dirección a su trabajo. Tras darle el alto y pedirle la documentación, sin justificación alguna tuvo que soportar humillaciones e insultos -el ya usual "moro de mierda", entre otros- por parte de uno de los agentes, llegando a golpearle la cabeza contra el coche policía.

Semiinconsciente por el golpe, fue introducido en el coche policial, siendo trasladaron a un lugar retirado. Allí, H.B. fue sacado del vehículo y arrastrado, comenzó a sufrir convulsiones y, sintiéndose mal, pidió ser llevado a un hospital mientras ambos agentes lo inmovilizaban en el suelo y seguían insultándolo. Uno de ellos pisaba con su bota la cabeza mientras su compañera se sentaba encima de él para impedirle cualquier movimiento. Así tuvo que permanecer durante cerca de diez minutos... hasta que se oyó la sirena de la ambulancia: entonces, el policía levantó el pie del rostro de H.B. El parte de lesiones certifica las agresiones recibidas.

196. 30 de noviembre de 2013 – Puerto Real (Cádiz)

Un trabajador de la empresa Navantia resultó herido al ser alcanzado en una pierna por una pelota de goma disparada por agentes antidisturbios de la Policía Nacional, el 10 de diciembre de 2013, cuando participaba en una movilización en defensa de los puestos de trabajo.

197. 3 de diciembre de 2013– CIE Zona Franca– Barcelona

A.M, ciudadano armenio de 42 años, apareció ahorcado en una celda del Centro de Internamiento de Extranjeros de 'Zona Franca' en Barcelona, estaba prevista su expulsión del territorio español.

La víctima estaba al CIE de Zona Franca ya partir de un registro las celdas se originó una discusión con un policía, éste lo vejó y abofeteó. Acto seguido lo trasladaron a una celda de aislamiento donde horas más tarde se suicidó, sin que los agentes de custodia evite el resultado.

Según las organizaciones de apoyo a los extranjeros denunciaron que varios internos manifestaron que, antes de aparecer ahorcado, A.M. había tenido un enfrentamiento con los agentes de policía y había sido agredido, siendo trasladado a medianoche a la celda de aislamiento, donde estuvo gritando

hasta bien entrada la madrugada.

De la misma forma, se denunció que, días después de ocurrir estos hechos, dos de las personas que ocupaban la celda más cercana a la de aislamiento en la que estuvo A.M., fueron deportadas a su país, a pesar de que se había solicitado al Juzgado encargado de la investigación que se tomaran las medidas necesarias para garantizar las declaraciones de los testigos.

198. 5 de diciembre de 2013 – Aeropuerto de El Prat (Barcelona)

Un joven de nacionalidad marroquí, fue agredido cuando era deportado a Marruecos.

El joven formaba parte del grupo de 15 internos en el CIE de Zona Franca que fue deportado a Marruecos el 5 de diciembre de 2013 (dos días después del fallecimiento de una persona en ese CIE)

Trasladados al Aeropuerto de El Prat, esposados a la espalda, al subir al avión la inmovilización cambió y fueron esposado por parejas, uno con otro.. Uno de los jóvenes quiso levantarse y balbuceó unas palabras para, inmediatamente, ser golpeado con los puños por cuatro agentes.

199. 5 de diciembre de 2013 – Jerez (Cádiz)

El avión del caso anterior, llegó a Jerez (Cádiz) y los que iban a ser deportados fueron trasladados a un autobús para su traslado al puerto de Algeciras.

AL subir en el autobús, varios policías golpearon a uno de los internos por haber solicitado ir al baño.

Finalmente, todos los internos fueron deportados a Marruecos.

200. 10 de diciembre de 2013 – CIE de Aluche - Madrid

K.M. ciudadano de Ghana, denunció haber sido agredido por varios agentes de custodia en el CIE de Aluche (Madrid)

Según su denuncia, cuando regresaba al módulo después de la cena, el 10 de noviembre de 2013, vio como, en la puerta del módulo 4 en la segunda planta, cerca de las escaleras, otro interno se dirigió a un policía para pedirle prestado un mechero para encender un cigarrillo. Como no le hacía caso, le insistió y el

policía reaccionó diciéndole “*vete de aquí, negro de mierda, hijo de puta*”. ..

K.M. recriminó verbalmente al policía sus insultos y el policía empezó a golpearle hasta tirarle al suelo y siguió pegándole allí tumbado en la espalda, brazos, cuerpo, riñones, cabeza, incluso pisándole en el cuello para que no me moviera.

Durante esta agresión, otros dos policías estuvieron presentes pero no participaron en la misma ni intentaron evitarla.

Con el revuelo se acercaron más policías, entre ellos una agente femenina, que le insultó.

Al cabo de esos 20 minutos, le levantaron del suelo, le esposaron las manos a la espalda y el policía que le había agredido le cogió por la pierna derecha y le arrastró hasta las escaleras a donde le empujó y las bajó rodando hasta llegar a la planta baja a la puerta del cuarto de seguridad donde están los policías.

Desde allí, le llevaron a la habitación aislada, donde le encerraron. Al cabo de un rato pidió un poco de agua para beber. La policía que estaba fuera se rió de él y le dijo “*negro de mierda, te vas a morir ahí dentro*”.

Ese mismo día, le llevaron al Hospital Clínico, donde le hicieron un reconocimiento médico. El Hospital le dio el alta ese mismo día y dio un informe escrito a la policía, que no se lo dieron ni le permitieron leerlo. A partir del día siguiente, en el CIE, le administraron una pastilla diaria durante tres días. No sabe lo que era. Desde entonces ni le han vuelto a reconocer, ni le han administrado medicamento alguno. Él se sigue quejando de fuertes dolores en todo el cuerpo, especialmente la mano y la pierna (creo que derecha). Estos dolores casi no le dejan dormir. No consigue que le vuelva a ver el médico.

Al día siguiente recibió la visita del director del CIE al que informó verbalmente de lo que había ocurrido

El mismo 11 de diciembre, una delegación del Ministerio Fiscal, en visita ordinaria al CIE de Aluche, tuvo conocimiento de lo ocurrido y tras entrevistarse con diversos internos y efectuar diligencias de investigación, El Fiscal presentó, el 17 de diciembre, denuncia contra tres funcionarios de la Policía Nacional como presuntos autores de delitos de lesiones, contra la integridad moral, maltrato y/o vejaciones.

Pese a que, tanto por la defensa de M.K. como por la Fiscalía se había solicitado del Juzgado la suspensión de la orden de expulsión que pesaba sobre M.K., esta se llevó a efecto a primeros de 2014.

El 16 de enero de 2014, el Juzgado de Instrucción nº 18 de Madrid, reputó falta las agresiones contra M.K. Esta resolución ha sido recurrida ante la Audiencia

Provincial tanto por la fiscalía como por el abogado de K.M.

201. 12 de diciembre de 2013 – Compostela (Galiza)

J. A. denunció haber sido agredido y detenido por agentes de la Policía Local en la noche del 11 de diciembre de 2013, en Compostela (Coruña)

Según su denuncia, cuando estaba realizando trabajo contra el consumismo, fue abordado por agentes de la Policía Local e intentó marcharse del lugar, siendo perseguido por los agentes que le propinaron varios golpes con las porras.

Cuando los agentes le dieron alcance, lo tiraron al suelo, donde le dieron tirones de pelo y le colocaron un pie encima de la espalda que le dificultaba la respiración.

Una vez trasladado a comisaría el trato fue correcto durante el resto de su detención.

202. 14 de diciembre de 2013 – Murcia

Dos personas fueron agredidas y detenidas por agentes antidisturbios de la Policía Nacional cuando participaban, el 14 de diciembre de 2013, en una concentración del auditorio de Murcia contra las políticas del partido en el gobierno del estado.

203. 14 de diciembre de 2013 – Madrid

Al menos 16 personas denunciaron haber sido agredidas por agentes antidisturbios de la Policía Nacional cuando estos cargaron contra los participantes en la concentración “Rodea el Congreso” y manifestaciones posteriores a la misma. 7 de los agredidos fueron, además detenidos.

A.J.C.O. denunció que, tras asistir a la convocatoria, en un momento determinando la gente empezó a correr calle atrás hacia donde yo estaba, me aparte colocándome junto a la pared, unos segundos más tarde apreció un grupo de policías y de forma absolutamente ilógica en vez de seguir tras los teóricos manifestantes a los que perseguían se dirigieron hacia lo que estábamos en la pared, como resultaba claro que nosotros no teníamos nada que ver con los incidentes, no me cubrí el rostro cuando uno de los policías se dirigió hacia mí y me golpeó directamente en la cabeza con gran violencia, seguido de un segundo golpe en abdomen y un tercero en la pierna, una vez que este policía

me sobrepaso, algunos de sus compañeros que le seguían continuaron golpeándome en las piernas, al menos dos golpes más, mas otro golpe que me pareció realizado con un pie o una rodilla.

Tras una primera cura por el SAMUR, fue trasladado en ambulancia al Hospital Gregorio Marañón.

J.L.S. denunció haber recibido en la cabeza, el impacto de una pelota de goma, teniendo que ser trasladado al Hospital Gregorio Marañón para ser asistido de las lesiones sufridas, necesitando la colocación de 8 grapas en la cabeza.

R.R.P. y J.O.S. denunciaron haber sido agredidos observaban, a distancia, los enfrentamientos en un grupo de manifestantes y agentes de las UIP. Cuando el lanzamiento de objetos por esos manifestantes cesó, un grupo de antidisturbios se situaron detrás de ellos y comenzaron a empujarles, haciéndoles avanzar, sin indicar a dónde por lo que comenzaron a caminar delante de ellos. En ese momento, un nuevo grupo de antidisturbios, que llegaron por detrás de los anteriores, y en actitud bastante más agresiva (comenzaron a golpearnos con virulencia, usando para ello los escudos y golpeándonos en las piernas, mientras nos empujaban y gritaban que nos moviéramos.

Fue entonces, cuando tras haber recibido varios golpes, R., a la que estaban atosigando con gritos, golpes y zarandeos, se dirigió hacia atrás volviendo la cabeza y les espetó: *“Ya vamos, estamos andando, pero ¿para dónde? Me tenéis acojonada y no sé ni para dónde ir...”*. En ese momento, uno de los agente cogió a R. del brazo con mucha agresividad y la empujó con fuerza contra la pared. Rocío le dijo que le estaba haciendo daño y que tuviera cuidado, a lo que el agente contestó de manera muy agresiva *“¿Qué me has dicho? ¿Qué me has dicho? ¿Hijo de puta? Detenida, cogedla, que está detenida”*.

Varios agentes de antidisturbios rodearon a R., momento en el que J.O.S. se acercó a ella e intentó abrazarla, al comprobar que se encontraba muy asustada, por lo que más agentes nos rodearon a los dos y procedieron entonces a la detención de J.O.S.. Después otro agente, agarró a J. por los testículos, le golpeó en las rodillas y tiró varias veces del pelo

J.M.F.V. denunció haber sido agredido por un agente de las UIP cuando estaba cruzando la calle Atocha, entre los números 28 y 30, uno de los policías comenzó a empujarnos con virulencia con el escudo, por lo que, tanto él como otras personas presentes, decidieron caminar con las manos levantadas y diciendo *“estas son nuestras armas”*. De pronto se oyó la orden *“defensa en mano”*, dos o tres veces muy seguidas, y comenzaron a pegarnos. En ese momento, un policía que estaba en segunda línea, se adelanta a su compañero y le propinó una serie de porrazos en el costado, codo y mano izquierda. Inicialmente, el golpe del costado le dejó sin respiración, y solo cuando pude

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2013

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

recobrar el ritmo respiratorio, me apercibí de la gravedad de la lesión que me había provocado en la mano, que sangraba abundantemente. Fue asistido por el SAMUR que le apreció diversas lesiones entre ellas una fractura de la mano.

La actuación policial fue grabada y fotografiada por algunos de los participantes y medios de comunicación. Algunos de los vídeo pueden verse en:

- <http://www.youtube.com/watch?v=Y3oe3pXqumU#t=11>
- www.youtube.com/watch?annotation_id=annotation_3276492479&feature=iv&src_vid=Y3oe3pXqumU&v=jhh3nScLrmw
- www.youtube.com/watch?v=N7HV_BQ2oxo
- <http://www.youtube.com/watch?v=-hgO-cuT7ls>
- http://www.youtube.com/watch?v=vX7K8qkl_Q8
- <http://www.youtube.com/watch?v=jhh3nScLrmw>

204. 16 de diciembre de 2014 – Cádiz

La familia de J.E.A.D., de 26 años, denunció que este había sido agredido en la Comisaría de Policía Nacional de Cádiz, el 16 de diciembre de 2013.

Según su denuncia, J.E.A.D., que se encontraba en prisión provisional, fue trasladado a los Juzgados de Cádiz para ser sometidos a una rueda de reconocimiento. Practicada esta y devuelta en la comisaría, fue agredido por varios agentes que le propinaron golpes cuando estaba esposado y le golpearon la cabeza contra la pared. Posteriormente fue introducido con empujones y nuevos golpes en un vehículo policial.

La Jefatura Superior de Policía aseguró que el detenido, nervioso al conocer que se había prorrogado su prisión provisional, intentó autolesionarse lo que obligó a los agentes a intervenir para evitarlo.

205. 20 de diciembre de 2013 – Sevilla

Cuatro personas resultaron lesionadas por agentes de la Policía Nacional cuando participaban, el 20 de diciembre de 2013, en una concentración convocada por la Plataforma de afectados por las Hipotecas de Sevilla, en protesta contra la orden de desahucio de una mujer de 87 años de edad con alzhéimer.

206. 20 de diciembre de 2013 – Madrid

Al menos cuatro personas fueron agredidas por agentes de la Policía Nacional cuando participaban en una protesta contra la reforma de la ley del aborto

celebrada el 20 de diciembre de 2013, en Madrid.

Uno de los agredidos fue D.H.G, que denunció haber sido agredido cuando los agentes le solicitaron su identificación, cuando se le abalanzaron dos o tres agentes de policía y le tiraron al suelo. A continuación otros agentes rodearon la escena, impidiendo que se viera bien desde fuera lo que estaba pasando. Encontrándose en el suelo inmovilizado por los agentes recibe golpes en las costillas y uno de ellos, el más joven, con número profesional 105.454, propina a mi defendido un rodillazo en la cabeza que le hace una brecha en la parte izquierda de la misma. Los agentes no paran de insultarle mientras se encuentra reducido en el suelo, llamándole, “guarro” e “hijo de puta”.

Tras perder el conocimiento, D.H.G. fue introducido en un furgón policial, donde le dejan en el suelo, propinándole patadas en el estómago y golpes en la cabeza. De hecho, los agentes metieron a dos chicas más por la otra puerta, porque D.H.G. estaba en el suelo al lado de la puerta y no podían entrar por esa parte. Para cerrar le vuelven a golpear en la cabeza.

Tras cerrar el furgón los agentes que conducían, entre risas, les siguen insultando, en particular, a D.H.G. le decían “guarro de mierda”, “maricón”, “te vas a enterar ahora”.

Se para el furgón en la estación de Atocha, bajan a empujones a D.H.G. y a las otras dos chicas y les tiran al suelo, donde les registran y les cambian las esposas por unas bridas de plástico. En ese momento, D.H.G. se encontraba más mareado y con ganas de vomitar debido a los golpes, y se lo dice a uno de los agentes, el que le contesta que “se trague el vómito”.

En Atocha les cambiaron de furgón y es dentro de este segundo furgón donde el detenido vomita.

El segundo furgón les traslada a la comisaría de Moratalaz y una vez allí les llevan a una sala, donde los agentes de policía les vuelven a increpar, se niegan a darle un ibuprofeno a una de las chicas (que lo pidió), hablándoles de malas formas y con comentarios tales como el que dirigieron a mi defendido: “te gusta mi compañero, maricón, deja de mirarle el culo”.

Entre los agredidos se encontraba el periodista J.A. que fue agredido cuando intentaba grabar los incidentes.

Las agresiones y actuación policial fue, pese a todo, grabada y fotografiada por diversos medios y, posteriormente, los vídeos y fotografías distribuidos en la web.

Entre los vídeos puede verse:

- <http://www.youtube.com/watch?v=9xNkYj-hED8>

- www.youtube.com/watch?v=FvIV00OcsbM
- <http://www.youtube.com/watch?v=V4OBNQK24C4>
- <http://www.youtube.com/watch?v=qM2zZ4qhgRQ>
- <http://www.youtube.com/watch?v=zhGPvZ9ZiQo>

207. 21 de diciembre de 2013 – Madrid

F.A.C., ciudadano angoleño, denunció haber sido agredido por agentes e la Policía Nacional en la noche del 21 de diciembre de 2013, en Madrid.

Según su denuncia, salía de la fiesta organizada por la Asociación Karibú en la noche del 21 de diciembre, y cuando se acercaba ala estación de metro, dos agentes de policía uniformados le pidieron la documentación. Los agentes le detuvieron al encontrarse en busca y captura, pero antes, sin que F. Pusiese resistencia alguna, fue golpeado en la cabeza, causándole una herida en el ojo izquierdo (hay que tener en cuenta que F. Había pedido el ojo derecho hace años)

Trasladado a la Comisaría de Leganitos, fue nuevamente golpeado por los mismos agentes a los que se sumaron otros dos o tres de la comisaría.

Igualmente, en comisaría le dejaron sin abrigo, dejándolo, a pesar del frio que hacía, vestido con una camiseta, un jersey y unos pantalones. Igualmente, los agentes le obligaron a dormir en el suelo al negarle una colchoneta y, cuando se quejó del frio, un agente entró con una manguera y le empapó, al igual que la celda, situación en la que fue obligado a estar hasta el día siguiente en que fue trasladado a la Comisaría de Moratalaz.

El 23 de diciembre fue trasladado a los Juzgados de Plaza de Castilla, donde fue reconocido por el médico forense, que no le entregó informe alguno.

La denuncia de F.A.C., presentada en el Decanato de los Juzgados de Madrid el 6 de enero de 2014 y en ella se solicitaba la declaración urgente del F.A.C, y su reconocimiento por un especialista en oftalmología (y la suspensión de la expulsión hasta que estas diligencias hubiesen sido efectuadas), no fue repartida hasta tres semanas después. Cundo el juzgado la recibió, F.A.C. había sido deportado a Angola.

208. 26 de diciembre de 2013 – Alcobendas (Madrid)

F.J.M.M. denunció haber sido agredido por un agente en la Comisaría de Policía Nacional de Alcobendas (Madrid)

Según la denuncia formulada, F.J.M.M. fue detenido, en Alcobendas, el 26 de diciembre de 2013, bajo la acusación de un robo con violencia en la persona de una chica – la detención se produjo inmediatamente y fue trasladado a la comisaría de P.N.

Al día siguiente, se personó en la comisaría un policía nacional que, parece ser, era novio de la chica a la que atracó, y le golpeó repetidamente.

Tras ser puesto a disposición judicial, ingresó en prisión, donde permaneció hasta el 15 de abril, quedó en libertad provisional. Al día siguiente de ser puesto en libertad, acudió al Hospital Infanta Sofía de Alcobendas, donde le fueron apreciadas disminución de la audición, visión borrosa y una depresión consecuencia, todo ello, de la agresión sufrida en la detención.

209. 27 de diciembre de 2013 – Centro Penitenciario de Meco (Madrid)

A.A.C.V. denunció haber sido agredido por un funcionario de la prisión Madrid II (Meco).

Según su denuncia, a mediodía del 27 de diciembre, tras una discusión entre varios presos que estaban jugando a las cartas, el funcionario llamó a dos de los presos para preguntarles por lo que estaba pasando.

Cuando A.A.C.V. iba a explicar lo ocurrido, el funcionario le propinó una bofetada y le puso las esposas, trasladando a los dos presos al módulo de aislamiento.

210. 28 de diciembre de 2013 – Aeropuerto del Prat (Barcelona)

A.M. denunció haber sido agredido por varios agentes de la Policía Nacional cuando iba a ser deportado a Marruecos.

Según su denuncia, A.M., que se encontraba en el CIE de Zona Franca (Barcelona), el 28 de diciembre de 2013, varios agentes de policía le comunicaron que iba a quedar en libertad y lo llevaron a unas dependencias dentro del CIE, donde dos agentes policiales le obligaron a desnudarse tras lo que le esposaron, con las manos atrás, y le inmovilizaron con varias correas de sujeción que sujetaban los brazos al tronco, para después meterle en un vehículo policial y ser trasladado al Aeropuerto del Prat (Barcelona).

En los calabozos de la comisaría del aeropuerto pidió hablar con su abogada y ver la orden judicial que autorizaba su expulsión, lo que le fue negado, al tiempo que le amenazaban con que se iba a ir ‘por las buenas o las malas’, tras lo cual le ataron con más correas (esta vez en piernas y rodillas) dejándole totalmente inmóvil por lo que cayó al suelo. En esa posición fue agredido y nuevamente

amenazado por los agentes.

Igualmente fue agredido en el vehículo policial en que fue trasladado al avión que debía deportarlo al aeropuerto. Al llegar junto a este, lo sacaron del vehículo y dejaron tirado en el suelo junto al avión.

Esto fue observado por los viajeros que protestaron y el comandante del avión se negó a viajar con el detenido en esas condiciones.

De vuelta al CIE, allí fue de nuevo obligado a desnudarse.

Dos semanas después, el 14 de enero de 2014, los agentes intentaron expulsarlo otra vez, y de nuevo el comandante del avión se negó a viajar en esas condiciones, por lo que A.M. fue abandonado por los agentes en el aeropuerto.

211. 31 de diciembre de 2013 – Vendrell (Tarragona)

Un vecino de Calafell (Tarragona) denunció haber sido agredido por varios agentes de los Mossos d'Esquadra el 31 de diciembre de 2013.

Según su denuncia, los agentes acudieron a su domicilio cuando estaba discutiendo con su pareja. Dos de los agentes acompañaron a la mujer fuera de la vivienda, mientras los otros cuatro policía lo agredieron, tirándole al suelo, donde le dijeron que estaba detenido.

El Juzgado de Instrucción nº 8 del Vendrell llamó a declarar, como imputados, a los seis agentes. Después de la declaración de estos, ordenó el archivo de la causa al entender que los agentes habían utilizado "la fuerza mínima imprescindible".

212. 31 de diciembre de 2013 – CIE de Zona Franca (Barcelona)

Cinco personas, ingresadas en el CIE de Zona Franca (Barcelona) denunciaron haber sido agredidos por agentes de la Policía Nacional encargados de la custodia del centro.

Según las denuncias presentadas, las agresiones se produjeron cuando se encontraban en la zona de dichas del CIE, los agentes les ordenaron salir inmediatamente para, acto seguido, agredirles reiteradamente.

Uno de los agredidos, GAM, fue golpeado tanto a las duchas del CIES como su celda, produciéndole lesiones en la nariz y en la mano derecha.

Otro interno, M, sufrió la rotura de una pierna, a consecuencia de las agresiones, y fue expulsado del estado el 2 de enero de 2014.

213. 31 de diciembre de 2013 – Ayamonte (Huelva)

La Asociación de abogados del Turno de Oficio de Huelva y la Asociación de Abogados de Ayamonte (Huelva) denunciaron que un abogado (S.Z.S.) fue agredido por el capitán del cuartel de la Guardia Civil de Ayamonte (Huelva, el 31 de diciembre de 2013).

Según la denuncia, el abogado fue llamado a las 7,00 horas de este martes para que se personara inmediatamente en el Cuartel de Ayamonte y asistiera a un detenido que aun no estaba allí por no disponer de calabozos el referido cuartel.

En lugar de permitirle que esperase en las dependencias del cuartel, se le dejó en la puerta sufriendo el frío de la mañana.

El abogado, con más de 25 años de ejercicio y 60 años de edad, protestó por esta situación habitual en Ayamonte y terminó siendo agredido por el propio capitán, que le agarró fuertemente y le empujó por las escaleras, tras lo que ha sufrido lesiones de diversa consideración y ha tenido que ser atendido en el centro de salud, con su correspondiente baja médica.

214. 2013 – Barcelona

El Juzgado de Instrucción nº 31 de Barcelona condenó, en sentencia dictada en J. Faltas 263/2013) a un agente de la Guardia Urbana de Barcelona como responsable de una falta de vejaciones injustas a la pena de 20 días de multa (300 euros).

Posteriormente la sección 7ª de la Audiencia Provincial de Barcelona confirmó la pena impuesta al agente.

215. 2013 – Huesca

Un agente de la Policía Local de Huesca fue condenado, por el Juzgado Penal de Huesca y por agredir a un menor de edad, como autor de una falta de lesiones al pago de una multa de 300 euros.

La agresión tuvo lugar cuando empleados de la perrera municipal intentaban llevarse a un perro sin identificar, mientras el padre del menor discutía con un

agente, el menor intentó llevárselo, el agente condenado intentó evitarlo empujando al menor que cayó al suelo y se lesionó.

216. 2013 – Las Palmas de Gran Canaria

El Juzgado de Instrucción nº 3 de Telde (Las Palmas de Gran Canaria) ordenó investigar si los agentes que participaron en la detención y custodia de un hombre en la localidad de Telde habían incurrido en un delito contra la integridad moral.

217. 2013 – Arroyomolinos (Madrid)

El Juzgado de Instrucción nº 5 de Navalcarnero (Madrid) imputó al jefe de la Policía Local y a otro agente de Arroyomolinos, como presuntos autores de delitos contra la libertad y la integridad moral, entre otros. La denuncia fue presentada por un hostelero de la localidad madrileña que aseguró estar siendo extorsionado por los denunciados.

Los dos denunciados, tras ser detenidos en julio de 2013, quedaron en libertad con la prohibición de tenencia y uso de armas, pese a lo cual ambos se reincorporaron a sus puestos de trabajo sin que el Ayuntamiento incoara expediente alguno.

218. 2013 – Ceuta

Un ciudadano magrebí denunció haber sido agredido por un agente del Cuerpo Nacional de Policía cuando se disponía a pasarla frontera de El Tarajal, que separa la ciudad de Ceuta de Marruecos.

En marzo de 2013, el Juzgado de Instrucción nº 6 de Ceuta suspendió la vista del juicio de faltas señalado contra el agente, que no compareció al estar convaleciente por un accidente.

219. 2013 – Sagunt (Valencia)

M.R.G. denunció que un agente de la Policía Nacional le amenazó con “partirle la cara” al tiempo que acercaba un puño a su cara, después de ser detenido en un control policial de tráfico.

Meses después, en diciembre de 2013, los tribunales absolvían al agente denunciado.

Muertes bajo custodia en el año 2013

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2013

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

MUERTES BAJO CUSTODIA EN EL ESTADO ESPAÑOL, AÑO 2013

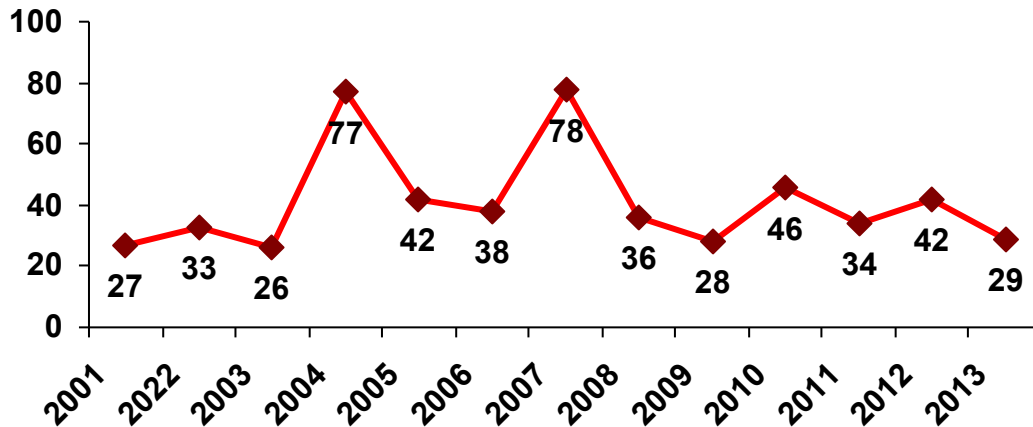
En el año 2013, tuvimos noticia del fallecimiento de 47 personas mientras se encontraban bajo custodia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE) o del personal de algún otro espacio de custodia público, o por su actuación directa durante intervenciones policiales (por ejemplo, por efecto de sus disparos).

Según los datos que nos constan en la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura (CPDT), desde el 1 de enero de 2001 hasta el 31 de diciembre de 2013, hemos tenido constancia directa de 536 fallecimientos en estas circunstancias y si bien somos conscientes de que muchas de ellas no merecen reproche penal e incluso que algunas de ellas responden a accidentes “inevitables”, creemos que otras responden a negligencias, a fallos en la salvaguarda del derecho a la salud y la integridad física de las personas bajo custodia o a las propias condiciones higiénico sanitarias de la misma, motivos que nos llevan a preguntarnos cuándo y cómo se pondrá fin a esta situación.

Fallecimientos bajo custodia según cuerpo custodio durante 2013

Fallecimientos	
F. Prisiones	29
Centro de Menores	2
C. Nacional de Policía	7
Guardia Civil	4
P. Local	1
Mossos d'Esquadra	4
TOTALES	47

Evolución del número de fallecimientos en prision conocidos por la CPDT



En realidad los datos conocidos por la Coordinadora son muy superiores. En ese periodo, los diferentes grupos que componen la C.P.D.T. tuvieron noticias de más de 800 muertes bajo custodia en el Estado español, sin embargo la opacidad del sistema penitenciario impidió contrastar fehacientemente un importante número de estos fallecimientos, motivo por el cual estos fallecimientos no han sido incluidos en los sucesivos informes de la C.P.D.T.

Somos conscientes de que muchas de ellas no merecen reproche penal e incluso que algunas de ellas responden a accidentes “inevitables”, creemos que otras responden a negligencias, a fallos en la salvaguarda del derecho a la salud y la integridad física de las personas bajo custodia o a las propias condiciones higiénico sanitarias de la misma, motivos que nos llevan a preguntarnos cuándo y cómo se pondrá fin a esta situación.

Por último hemos de aclarar que cuatro casos que se reflejan en la relación que sigue, ya fueron recogidos en el listado anterior dadas las circunstancias en que se produjo el fallecimiento de la persona privada de libertad. Estos casos (¹⁴), como no podía ser de otra forma, sólo han sido computados una vez en el recuento total

¹⁴ Estos casos son: 11 de febrero, Almería; 27 de abril, Maó (Menorca); 21 de junio, Zaragoza; 22 de junio, C.M. Illundai (Iruña, Navarra); 27 de junio, C.P. Ponent (Lleida); 31 de julio, Vendrell (Tarragona); 13 de septiembre, C.M. Albaidel (Albacete); 6 de octubre,

Hechas estas puntualizaciones, en el listado que ofrecemos a continuación, sólo presentamos los datos de aquellas muertes que hemos conocido directamente.

220. 5 de febrero de 2013 – C. Penitenciario de Teixeiro (A Coruña)

MFS, de 48 años, murió en el módulo 11 de la prisión de Teixeiro (Coruña).

221. 11 de febrero de 2013 – Almería

M.F., ciudadano senegalés, desapareció en la madrugada del 11 de febrero de 2013, en Almería, después de que agentes del Cuerpo Nacional de Policía le dieran el alto para identificarlo.

Según la versión oficial, M.F., tras mostrar su documentación a los agentes, emprendió la huida dejando varias prendas sobre la arena de la playa, por lo que los agentes solicitaron la colaboración de Salvamento Marítimo y Cruz Roja.

Once días después, el 22 de febrero, el cadáver de M.F. apareció flotando en la playa del Zapillo (Almería).

Según la autopsia practicada, la muerte fue por ahogamiento, sin embargo un primer informe, fechado el 22 de febrero, indicaba una data de la muerte que 'no coincide' con los 12 días que habían transcurrido desde su desaparición y apuntaba que el deceso se había producido en un rango temporal de entre 3 y 5 días antes de localizarse el cuerpo.

Un segundo informe, realizado después de efectuada la autopsia que descartó signos de violencia, indica como causa de la muerte 'asfixia por inmersión' y que la muerte era compatible con la fecha en que se perdió su rastro (11.02.2013). La Juez encargada de la investigación ordenó aclarar estas discrepancias.

Por otra parte, la policía reconoció (en abril de 2013) que había destruido las ropas de M.F. localizadas en la playa, después de ser identificado y cuando se perdió su rastro. El Juzgado ordenó entonces que la policía explicase el 'motivo' por el que procedió a la destrucción de las prendas que M.F. vestía 'sin que se

Barcelona; 13 de octubre, C. P. Fontcalent (Alacant); 23 de octubre, Cabanillas (Guadalajara); 28 de noviembre (Barcelona); y 3 de diciembre, CIE de Barcelona.

hubiera solicitado previamente al juzgado y sin haber sido autorizada al hallarse incoadas actuaciones judiciales' para aclarar la muerte.

Pese a todo esto, sin aclarar estos extremos, en junio de 2013, el Juzgado de Instrucción nº 3 de Almería, acordó el sobreseimiento provisional y archivo de la investigación en junio de 2013

222. 24 de febrero de 2014 – Centro Penitenciario de Zaballa (Araba)

El día 24 de febrero de 2013 una persona presa falleció en el Hospital de Txagorritxu donde se hallaba ingresado desde el 15 de febrero de 2013 para continuar el tratamiento por patologías de larga duración. La causa de la muerte fue una úlcera vascular sobreinfectada por amputación de extremidad inferior izquierda.

Por estos hechos se realizó el informe de inspección pertinente que "fue archivado al no detectarse ninguna irregularidad en las actuaciones profesionales" de los funcionarios de la prisión.

No se abrieron diligencias judiciales ni se practicó autopsia.

223. 4 de marzo de 2013 – Centro Penitenciario de Zaballa (Araba)

El día 04 de marzo de 2013 a primera hora de la mañana un joven gasteizarra apareció muerto en su celda. Las causas de la muerte no se pueden precisar al no disponerse todavía del informe de autopsia. Por estos hechos se está practicando la información reservada oportuna.

Por su parte el Juzgado de Instrucción correspondiente ha incoado Diligencias Previas que se encuentran en fase de instrucción.

224. 20 de marzo de 2013 – C. Penitenciario de Soto del Real (Madrid)

Un hombre de 43 años y etnia gitana, falleció en la prisión madrileña de Soto del Real. Esta persona padecía varias enfermedades y su salud estaba muy deteriorada.

225. 20 de marzo de 2013 – C. Penitenciario de Aranjuez (Madrid)

JGJ, hombre de 32 años, murió en una celda de la prisión madrileña de Aranjuez. Había entrado en prisión para cumplir una pena de 50 días, a pesar de que padecía una cáncer linfático. La versión oficial habla de un infarto como causa de la muerte.

226. 24 de marzo de 2013 – Madrid

El 24 de marzo de 2013, Un hombre de 28 años de edad murió al caer al vacío cuando era perseguido por agentes de la Policía Nacional, en la madrileña calle de Carretas.

227. 15 de abril de 2013 – Palma de Mallorca

A.M., ciudadano senegalés de 28 años, falleció atropellado cuando huía de una redada contra la venta ambulante de la Policía Local de Palma de Mallorca en S`Arenal.

228. 22 de abril de 2013 – Madrid

JJAM, de 48 años, murió al caer al vacío durante un registro de su domicilio, efectuado por la Policía Nacional en la madrileña calle de Santa Adela. En el momento del fallecimiento y asistiendo al registro, se encontraba el abogado del fallecido. En un momento del registro, JJAM se lanzó por el balcón.

229. 27 de abril de 2013 – Centro Penitenciario de Maó (Menorca)

El 27 de abril de 2013, C.S., de 26 años de edad, apareció ahorcado en la celda de aislamiento de la prisión de Maó (Menorca) donde había sido recluido poco antes. Trasladado al Hospital Matéu Orfilia, donde se le diagnosticó anoxia cerebral del 90%, falleció el 3 de mayo, sin haberse recuperado del coma.

C.S., que debía declarar, pocos días después, ante el juez como testigo en un caso de torturas contra funcionarios del mismo Centro Penitenciario de Mahón., era un testigo crucial para esclarecer esa denuncia, pues fue el único testigo de la agresión que aceptó mantener su testimonio ante el juzgado. Otros cuatros presos, que pudieron ver lo ocurrido, se negaron a declarar.

La familia denunció al responsable de la prisión de Maó al considerar que se había producido una omisión del deber de socorro. La denuncia correspondió al Juzgado de Instrucción nº 2 de Maó.

Según otro preso de la cárcel de Maó (que también denunció haber sido agredido por funcionarios de la prisión (ver caso nº 79), C.S. habría sido agredido por varios funcionarios un día antes de aparecer ahorcado.

En febrero, varios presos iniciaron una huelga de hambre en protesta por las torturas y malos tratos sufridos en la prisión menorquina.

En octubre de 2013, otro preso apareció ahorcado en la cárcel de Maó (ver caso nº 255). La Dirección General de II.PP. consideró correcta la actuación de los funcionarios de la prisión, sin embargo, en noviembre de 2013, cesó al director de la misma.

En febrero de 2104, el Juzgado de Instrucción nº 2 de Maó decretó el archivo de la investigación judicial. Archivo que la familia de C.S. ha recurrido ante la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca.

230. 6 de mayo de 2013 – Tarragona. C. Penitenciario

A.V. de 33 años, se suicidó en la enfermería de la prisión de Tarragona. Su cuerpo fue encontrado ahorcado con los cordones de sus zapatos. A.V. Había estado sometido al protocolo anti-suicidios hasta el 9 de abril de este mismo año, en que el médico y psicólogo de la prisión decidieron retirarle del protocolo.

231. 10 de mayo de 2013 – Palma de Mallorca

Una joven de 25 años, apareció muerta en los calabozos de la Jefatura de Policía de Palma de Mallorca. Tras su detención fue trasladada al Hospital de Son Espases, donde se le diagnosticó un cuadro de politoxicomanía, regresando a la comisaría e ingresada en el calabozos, donde apareció muerta horas después.

232. 19 de mayo de 2013 – Centro Penitenciario de Albocásser (Castellón)

El 19 de mayo de 2013, M.F.O., de 40 años, apareció ahorcado en la celda que ocupaba en el módulo 13 de la prisión de Albocásser (Castellón). Estaba en prisión a la espera de ser juzgado.

233. 19 de mayo de 2013 – Centro Penitenciario de Albolote (Granada)

Un hombre de 47 años, falleció, el 19 de mayo de 2013, en una celda de la prisión granadina de Albolote. La versión de la prisión apunta a una muerte por sobredosis.

234. 30 de mayo de 2013 – Centro Penitenciario de Palma de Mallorca

El 30 de mayo de 2013, un hombre apareció muerto en una celda de la prisión de Palma de Mallorca.

La dirección de la prisión indica una posible muerte por sobredosis.

235. 2 de junio de 2013 – Centro Penitenciario de Villabona (Asturias)

J.A.C. murió el 2 de junio en la prisión de Villabona (Asturias). Se desconocen las circunstancias de esta muerte.

236. 6 de junio de 2013 – Centro Penitenciario de Villanubla (Valladolid)

El 6 de junio de 2013, un joven de 29 años fue encontrado muerto en una celda de la prisión de Villanubla (Valladolid) sin signos aparentes de violencia. Llevaba un mes en prisión.

237. 21 de junio de 2013 - Zaragoza

I.D.M., joven rumano de 28 años, murió en Zaragoza, por el impacto de una bala disparada por un agente de la Policía Nacional, que la alcanzó por la espalda cuando viajaba en un vehículo. La versión policial habla de que el vehículo se dio a la fuga cuando fue interceptado por agentes de la Guardia Civil y se encontraron con una patrulla de la policía nacional. El vehículo no obedeció la orden de los agentes, uno de los cuales que desenfundó su arma y disparó al vehículo que huía.

238. 22 de junio de 2013 – Centro de Menores de Illundai – (Iruña)

Un joven de 15 años, de origen búlgaro, falleció ahorcado en el Centro de Protección de Menores (COA) de Illundain, en Pamplona el 22 de junio de 2013.

Según la información del propio centro, en la tarde de ese día, el joven fue confinado en una ‘habitación de separación’ en cumplimiento de un castigo impuesto por su mal comportamiento.

Momentos después fue encontrado ahorcado con una camiseta.

La investigación abierta por la Policía foral de Nafarroa fue archivada poco después.

239. 23 de junio de 2013 – Centro Penitenciario de Ponent (Lleida)

J.R.L. falleció en la prisión de Ponent (Lleida) el 23 de junio de 2013.

240. 25 de junio de 2013 – Centro Penitenciario de Mansilla de Las Mulas (León)

S.L.G, de 29 años, apareció ahorcado en el baño de la celda que ocupaba en la prisión leonesa de Mansilla de las Mulas, el 25 de junio de 2013.

Con anterioridad, S.L.G. había intentado suicidarse, en la prisión, en dos ocasiones.

241. 25 de junio de 2013 – Centro Penitenciario de Albocásser (Castellón)

El 25 de junio de 2013, M.G.F., de 53 años, falleció en la prisión de Albocásser (Castellón). La versión oficial indica una muerte por causas naturales, ya que M.G.F. padecía ‘múltiples patologías’.

242. 27 de junio de 2013 – Centro Penitenciario de Ponent (Lleida)

J.C.A.G. falleció en la prisión de Ponent (Lleida) el 27 de junio de 2013.

Según la denuncia formulada por la familia de J.C.A.G., el 9 de junio de 2013, este no pudo levantarse de la cama y los funcionarios, obligando al compañero de celda a salir de la misma, dejaron a J.C.A.G. tumbado en el catre.

Como ese mismo día, por la noche, J.C.A.G. seguía sin responder a las llamadas de su compañero de celda, este, y luego otros presos de celdas contiguas, comenzaron a llamar, a gritos y dando golpes con las escobas, a los funcionarios para que atendiesen a J.C.A.G.. Pese a ello, los funcionarios permanecieron en su cuarto viendo la televisión y no prestando ayuda al preso.

Al día siguiente, por la mañana, dos compañeros bajaron en volandas a J.C.A.G. y lo llevaron a la enfermería de la prisión, siendo trasladado urgentemente al Hospital de Santa María, donde ingresó en coma, de la que no se recuperaría, falleciendo el 27 de mayo de 2013.

243. 5 de julio de 2013 – Centro Penitenciario de Cáceres II

M.A.G. falleció en la prisión de Cáceres II el 5 de julio de 2013.

Pese a estar gravemente enfermo (VIH, tuberculosis, hepatitis...) había ingresado el 9 de abril para cumplir una pena de 6 meses. El 12 de junio fue clasificado en 2º grado y, el 2 de julio, fue ingresado de urgencias en el hospital San Pedro de Alcántara, después de permanecer una semana en cama en la celda de la prisión. El 3 de julio, se le concede el tercer grado y retiran la custodia policial. Falleció en la madrugada del día 5 en el mismo hospital

244. 9 de julio de 2013 – Berguedà (Barcelona)

Y.L., Un hombre de 29 años y origen marroquí, murió en Berguedà (Barcelona) al ser alcanzado por los disparos efectuado por un agente de los Mossos d'Esquadra.

Según la versión policial, la muerte de Y.L. se produjo de una larga persecución, que comenzó el día anterior cerca de la localidad de Ripoll (Girona)- Tras un primer tiroteo, Y.L. logró huir, siendo localizado al día siguiente por una patrulla de paisano entre Vilada y Castell de l'Areny.

Siempre según la versión policial, al verse sorprendido, Y.L. les disparó y robó

un coche policial para huir. En ese momento los agentes dispararon a las ruedas pero no lo detuvieron, sin embargo Y.L. acabó chocando contra el vehículo policial volviendo a disparar contra los agentes .

Acto seguido, los policías respondieron al ataque del fugitivo , que salió de la vía y murió.

El Juzgado de Instrucción nº 1 de Berga (Girona), encargado de la investigación, a declarar a cinco agentes que participaron en lo ocurrido. Posteriormente declaró imputados a dos de los agentes por homicidio imprudente.

245. 10 de julio de 2013 – Centro Penitenciario de Huelva

Dos presos, J.A.F.C. y F.A.G.L. fallecieron el 10 de julio de 2013 en la prisión de Huelva, según la versión oficial, la muerte fue consecuencia de sobredosis.

J.G.L., hermano del fallecidos, tuvo que ser hospitalizado por sobredosis.

246. 25 de julio de 2013 – Melilla

Un migrante, de unos 30 años de edad, apareció muerto en la madrugada del 25 de julio de 2013, tras participar en un ‘salto, de la valla que separa melilla de Marruecos, en la zona conocida como “Vaguada de Linares”.

Según la versión oficial, la causa de la muerte podría haber sido una “parada cardiorrespiratoria”, ya que el cadáver no presentaba “ningún signo de violencia interna ni externa”,

Otra persona murió en la zona marroquí de la valla, como consecuencia de las lesiones sufridas por las concertinas de la valla.

Estas personas formaba parte de un numerosos grupo de migrantes que intentaba entrar en la ciudad de Melilla, pero fueron repelidos por agentes de la Guardia Civil española y agentes de la policía marroquí. Estos últimos detuvieron a 64 personas, de las que 34 necesitaron asistencia médica en el Hospital de Hassani de Nador, como consecuencia de las agresiones sufridas y de las causadas en el salto de la valla.

Otras 40 personas lograron pasar la frontera.

247. 25 de julio de 2013 – Melilla

El 25 de julio de 2103, una persona falleció Melilla tras lograr saltaren la 'valla que separa Melilla de Marruecos. Según la autopsia practicada, la muerte sobrevino por "parada cardiorrespiratoria", según los resultados de la necropsia. La versión de la Delegación del Gobierno en Melilla no convence a las asociaciones Pro Derechos de la Infancia (Prodein) y Pro Derechos Humanos de Melilla (APDHM), que se han personado en la causa.

Otros tres inmigrantes perecieron frente a la valla ese mismo día en el lado marroquí de la barrera, aunque las fuerzas del orden de aquel país solo reconocen uno de ellos¹⁵.

248. 28 de julio de 2013 – Centro Penitenciario de Ponent (Lleida)

E.C., ciudadano brasileño, de 36 años, se ahorca en la enfermería de la prisión de Ponent (Lleida) el 27 de julio de 2013.

249. 31 de julio de 2013 – Vendrell (Tarragona)

Y.E., de 29 años y de origen marroquí, murió en los calabozos de la comisaría de los Mossos d'Esquadra del Vendrell (Tarragona).

Según la denuncia de la familia del fallecido, cuando Y.E. estaba en la celda, seis mozos lo redujeron atándolo de pies y brazos , poniéndose encima de él haciendo presión sobre su cuerpo . Se cree que esta presión pudo causar falta de oxígeno y parada cardiorrespiratoria .

La versión policial aseguró que la muerte de Y. fue consecuencia de múltiples golpes que él mismo se proporcionó en la cabeza y un estado de ansiedad combinado con ingesta de drogas, pero según la autopsia que se práctico, no se aprecian marcas de estos golpes ni cantidades tóxicas de sustancias en la sangre. La cantidad encontrada de 0,3 mg de cocaína por litro en sangre no es tóxica ni mucho menos mortal.

¹⁵ Según diversas fuentes, Las fuerzas de seguridad marroquíes y españolas habían provocado la muerte de 23 personas en la frontera de Melilla durante los primeros nueve meses de 2013. (El Diario, 17 de septiembre de 2013. http://www.eldiario.es/desalambre/Cementerio-norte_0_176382599.html
El 5 de noviembre, otra persona murió al intentar saltar la verja (la versión oficial habla de que esta muerte se produjo en 'la parte marroquí' de la frontera)

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2013

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

	<p>La causa fue inicialmente archivada por el Juzgado Instrucción nº 2 de Vendrell, si bien, posteriormente, en diciembre, reanudó la investigación y llamó a declarar a 8 Mossos d'Esquadra y dos miembros del Servicio de Emergencias Médicas (SEM) como imputados. Todos ellos manifestaron haber actuado conforme establece el protocolo y no haber agredido a Y.E.</p> <p>La acusación particular, denunció, tras estas declaraciones, que las imágenes aportadas por el Departamento de Interior eran incompletas: De las cuatro horas de grabación existentes, la policía únicamente aportó una hora y estaban 'editadas'.</p>
250.	<p>9 de agosto de 2013 – Centro Penitenciario de A Lama (Ponte Vedra)</p> <p>M.R.C. ciudadano colombiano, se ahorcó en una celda del Centro Penitenciario de A Lama (Pontevedra). El cuerpo de M. Fue encontrado por su hermano, preso en la misma cárcel.</p>
251.	<p>13 de septiembre de 2013 –Centro de Menores de Albaidel (Albacete)</p> <p>E.G, de 15 años de edad, E.G., apareció ahorcado en el centro cerrado para menores 'Albaidel' de Albacete, donde cumplía una condena de 6 meses impuesta por el Juzgado de Menores de Ciudad Real.</p> <p>E.G. había ingresado en el centro desde el mes anterior.</p> <p>La investigación de esta muerte correspondió al Juzgado de Instrucción nº 3 de Albacete.</p>
252.	<p>14 de septiembre de 2013 – Centro Penitenciario de Ponent (Lleida)</p> <p>F.U.M. falleció el 14 de septiembre de 2013, en la cárcel de Ponent (Lleida)</p>
253.	<p>6 de octubre de 2013 – Barcelona</p> <p>En la noche del 5 al 6 de octubre de 2013, J.A.B.A. murió, en el barrio de el Raval de Barcelona, tras ser 'reducido' por agentes de los Mossos d'Esquadra. Diez agentes han sido imputados por diversos delitos, por el Juzgado de</p>

Instrucción nº 20 de Barcelona, encargado de la investigación.

Ocho de los agentes imputados participaron directamente en la ‘reducción’ de J.A.B. y reconocieron que habían golpeado a J.A.B. para ‘relajarle los músculos’.

Otro agente fue imputado por haber limpiado los rastros de sangre que quedaron en la calle tras la detención, y una décima agente, por haber borrado las imágenes del teléfono móvil de una vecina que había grabado lo ocurrido.

Otros muchos vecinos pudieron tomar imágenes de lo que ocurría. Imágenes que fueron posteriormente difundidas en los media y redes sociales.

En Abril de 2014, la Audiencia Provincial de Barcelona confirmó la resolución del Juzgado de Instrucción de que fuese un Tribunal Jurado el que enjuiciase los hechos investigados.

254. 13 de octubre de 2013 – Centro Penitenciario de Fontcalent (Alacant)

el 13 de octubre de 2013, R.C.D., de 22 años de edad, apareció ahorcado en una celda de aislamiento de la prisión de Fontcalent (Alicante).

La versión oficial habla de que R.C.D. fue conducido al módulo de aislamiento después de haber participado en una pelea con otro presos, 12 días después, el Juzgado de Instrucción sobreseyó la causa abierta por esta muerte sin que nadie, ni la prisión ni el juzgado hubieren avisado a la familia de lo que había ocurrido.

Cuando, por fin, la familia de R.C.D. pudo conocer lo ocurrido, recurrieron la resolución de sobreseimiento y el Juzgado reabrió la investigación.

255. 20 de octubre de 2013 – Centro Penitenciario de Maó (Menorca)

O.E.H., de 31 años, aparecía ahorcado en una celda de la prisión de Maó (Menorca).

La familia del fallecido, tras entrevistarse con el director de la prisión, decidió no presentar denuncia.

Esta era la segunda muerte por ‘suicidio’ que se producía en la prisión menorquina en el plazo de seis meses (también se denunciaron agresiones por

varios presos. Ver más arriba). En noviembre de 2013, II.PP. pese a afirmar que todos los funcionarios de la prisión habían actuado correctamente, el director de la prisión fue relevado de su cargo.

256. 23 de octubre de 2013 – Cabanillas (Guadalajara)

G.L.R., de 15 años, murió como consecuencia de recibir un disparo efectuado por un agente de la Guardia Civil, en una persecución en el polígono industrial de Cabanillas (Guadalajara).

La versión original de la Guardia Civil es que la muerte se había producido al caer el vehículo en que viajaba G. Por un terraplén.

Posteriormente, el Juzgado de Instrucción nº 2 de Guadalajara imputó a un agente de la Guardia Civil por esta muerte.

257. 26 de octubre de 2013 – Centro Penitenciario de Alhaurín de la Torre (Málaga)

F.J.F.S., de 20 años, apareció ahorcado en una celda del módulo 4 de la prisión malagueña de Alahurín de la Torre.

Había anudado con sus propias sábanas una cuerda con la que acabó con su vida. Había permanecido en la celda durante la tarde ya que se encontraba de baja médica por una lesión en la rodilla.

258. 11 de noviembre de 2013 – Lugo

M.V.L., de 33 años, murió, en un hospital de Lugo, después de ser ‘reducido’ por agentes del Cuerpo Nacional de Policía.

Según indicaron testigos presenciales, el joven estaba fuera de sí y actuaba de un modo que atemorizó a quienes se encontraba en esa zona. En su agitación, llegó a empujar a un funcionario que acudía en ese momento a su puesto de trabajo, al que causó algunas magulladuras. Además, también hacía amagos de lanzarse a los coches que pasaban por la Ronda.

Esto ocurrió pasadas las ocho de la mañana del 11 de noviembre de 2013, cuando muchos de los funcionarios de la Xunta acudían a su trabajo en el centro multiusos. Algunos transeúntes avisaron a la Policía, que envió una patrulla al lugar.

Los primeros agentes que llegaron a la explanada del multiusos no fueron

capaces de controlarlo, dado el estado de extremo nerviosismo y agitación que presentaba, por lo que pidieron refuerzos. Finalmente intervinieron ocho agentes para conseguir reducirlo.

El joven fue finalmente esposado y tendido en el suelo. Los policías avisaron a los servicios médicos y hasta el lugar se envió una ambulancia del 061, que trasladó a M.V.L. al hospital, donde, según apuntaron diversas fuentes, ya habría entrado en parada cardiorrespiratoria y fue imposible recuperarlo.

El informe de autopsia indica como causa del fallecimiento un paro cardíaco.

En enero de 2014, El Juzgado de Instrucción nº 3 de Lugo archivó la causa.

259. 12 de noviembre de 2013 - Centro Penitenciario de Zuera (Zaragoza)

Un hombre falleció, el 12 de noviembre de 2013, en el Hospital zaragozano de Miguel Servet, a donde llegó procedente de la prisión de Zuera (Zaragoza). SE desconoce la causa de la muerte.

La investigación de los hechos correspondió al Juzgado de Instrucción nº 2 de Zaragoza.

260. 15 de noviembre de 2013 – Centro Penitenciario de – Palma de Mallorca

Un preso, de 20 años de edad, apareció muerto en la celda que ocupaba en la prisión de Palma de Mallorca en la mañana del 15 de noviembre de 2013. La versión oficial habla de muerte por sobredosis.

261. 28 de noviembre de 2013 - Barcelona

J.P.C., murió en un calabozo de la comisaría de Les Corts (Barcelona), el 28 de noviembre de 2013, después de haber sido trasladado, en menos de nueve horas, en dos ocasiones a un hospital.

Según informaron fuentes médicas, Juan P.C. ingresó en el Hospital Clínico de Barcelona y le diagnosticaron una depresión respiratoria como consecuencia del consumo de metadona. Ante este cuadro médico suele recomendarse dejar al paciente en observación unas 24 horas para ver su evolución. En este caso, sin embargo, al tratarse de un detenido que estaba bajo custodia de dos agentes de los mossos de escuadra, cuando el médico constató su rápida

recuperación firmó el alta y se fue " consciente y orientado " a tres y media de la noche, con la prescripción de beber mucha agua durante su estancia en el calabozo .

J. P.C. ingresó a dependencias policiales pasada la medianoche y hasta tres horas después nadie comprobó su estado de salud. A las 6 de la mañana un agente lo llamó desde la reja de la celda y como el hombre "no respondió" pensó que estaba durmiendo y no le suministró agua ni medicamentos. Una hora más tarde , hacia las siete de la mañana , cuando los agentes entraron en la celda y comprobaron que no dormía , sino que había perdido las constantes vitales. Entonces llamaron al SEM, y cuando la médica llegó encontró a los policías haciendo infructuosas maniobras de reanimación. La doctora detuvo la actuación de los agentes porque- según pudo constatar el hombre hacía rato que había muerto .

262. 3 de diciembre de 2013– CIE Zona Franca– Barcelona

A.M, ciudadano armenio de 42 años, apareció ahorcado en una celda del Centro de Internamiento de Extranjeros de 'Zona Franca' en Barcelona, estaba prevista su expulsión del territorio español.

La víctima estaba al CIE de Zona Franca ya partir de un registro las celdas se originó una discusión con un policía, éste lo vejó y abofeteó. Acto seguido lo trasladaron a una celda de aislamiento donde horas más tarde se suicidó, sin que los agentes de custodia evite el resultado.

Según las organizaciones de apoyo a los extranjeros denunciaron que varios internos manifestaron que, antes de aparecer ahorcado, A.M. había tenido un enfrentamiento con los agentes de policía y había sido agredido, siendo trasladado a medianoche a la celda de aislamiento, donde estuvo gritando hasta bien entrada la madrugada.

De la misma forma, se denunció que, días después de ocurrir estos hechos, dos de las personas que ocupaban la celda más cercana a la de aislamiento en la que estuvo A.M., fueron deportadas a su país, a pesar de que se había solicitado al Juzgado encargado de la investigación que se tomaran las medidas necesarias para garantizar las declaraciones de los testigos.

263. 18 de diciembre de 2013 – Centro Penitenciario de Puerto de Santa María III (Cádiz)

El 18 de diciembre de 2013, un hombre de 50 años, murió en la enfermería de la cárcel gaditana de Puerto III.

Según fuentes de la prisión, la causa fue una sobredosis

264. 24 de diciembre de 2013 – Centro Penitenciario de Albocásser (Castelló)

El 24 de diciembre de 2013, un hombre apareció ahorcado en la celda que ocupaba en la prisión de Albocásser (Castelló).

Esta persona estaba acogida al programa de prevención de suicidios desde su ingreso en prisión, a finales del pasado mes de mayo, pero el psiquiatra que lo atendía autorizó la retirada de ese protocolo mes y medio antes de la muerte.

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2013

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura



Coordinadora
para la Prevención
y la Denuncia de
la Tortura
www.prevenciontortura.org

APÉNDICES

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2013

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

LA SITUACIÓN EN LA ‘FRONTERA SUR’

La situación en la llamada *Frontera Sur* (¹⁶), y más concretamente en los enclaves de Ceuta y Melilla, ha causado especial preocupación a la Coordinadora para la Prevención de la Tortura durante el año 2013. Los relatos de los participantes de los saltos a las vallas de Ceuta y Melilla, la instalación de la concertina y la malla antitrepa, las devoluciones irregulares, vulneraciones de los derechos de refugiados y solicitantes de asilo, y el resto de violaciones de derechos humanos que tienen lugar en la frontera más meridional de Europa no pueden pasar desapercibidas en nuestra sociedad.

En 2013, y según cálculos de la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía ¹⁷ (APDHA), 7550 personas (principalmente de África Subsahariana) lograron atravesar la frontera sur de España de manera irregular, en ocasiones por puestos habilitados (escondidos bajo los vehículos o intentando pasar desapercibidos) y en otras saltando una valla extremadamente peligrosa, aventurándose en un barco (en ocasiones de juguete) o incluso a nado con el objetivo de llegar a territorio nacional¹⁸. El mayor aumento de entradas tuvo lugar por Ceuta y Melilla, que pasó de 2861 personas en 2012 a 4354 en 2013 (tanto por puestos habilitados como por saltos de valla y balsas de juguete). APDHA ha contabilizado que 130 personas perdieron su vida intentando llegar a España, aunque sabemos que las cifras reales son mucho mayores y que la mayoría de esas muertes nunca podrán investigarse. Son numerosos los informes y estudios que muestran un número incontable de fallecidos durante todo el periplo migratorio de los migrantes: en los desiertos, en los mares y también en los pueblos y ciudades por los que transitaron.

Numéricamente, el salto de vallas en 2013 solo supone un 15.75% del total de entradas en la frontera sur. Sin embargo, necesitamos tener presente que desde 2005 han perdido la vida 174 personas cuando intentaban llegar a Ceuta

¹⁶ La Frontera Sur comprende el Estrecho de Gibraltar, Ceuta y Melilla, Canarias, Baleares, costa andaluza y Murcia

¹⁷ www.apdha.org

¹⁸ APDHA (2014) Derechos Humanos en la Frontera Sur Frontera Sur 2014. . Consultado online el 20/05/2014 en: http://www.apdha.org/media/frontera_sur_2014_web.pdf

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2013

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

o Melilla o por la acción de las fuerzas del orden marroquíes en los alrededores de esta frontera¹⁹. En 2013 se produjeron al menos 10 intentos de cruzar la valla por Melilla y al menos 4 en Ceuta. La información que proporcionan las fuerzas de seguridad sobre estos hechos es muy limitada y no suele incluir los heridos que se producen durante los intentos.

Sin embargo, las descripciones de los saltos a los que hemos tenido acceso son espeluznantes. Miguel Zamorano Galán, miembro de la asociación Prodein y secretario general de CGT de Melilla, relata el salto a la valla de Melilla del 25 de abril de 2013²⁰:

Las vallas las escalan habitualmente quitándose los zapatos para poder insertar el pie entre los alambres ya que con los zapatos se resbalan, pero esto es profundamente lesivo, puesto que en el lado marroquí hay alambradas en espiral con cuchillas conocidas como “lenguas de serpiente” y al superar la primera valla de 6 metros de altura han de hacer frente a la sirga tridimensional, un entramado de cables que se destensa según se apoyan sobre uno de ellos, tras superar este obstáculo anexo a una valla de menor altura, han de hacer frente a la tercera estructura también de 6 metros de altura. Nos cuentan que habitualmente los soldados marroquíes les lanzan piedras mientras están escalando, y que tienen largos palos con clavos con los que les agraden. Una vez pisan suelo español deben emprender su huida con los pies desnudos, algo especialmente duro si se esconden por la zona del río. En su huida han de sortear a los Guardias Civiles que empiezan a llegar al perímetro fronterizo con material antidisturbios. Es frecuente que la Guardia Civil use armas de pelotas de goma que utilizan bolas de acero recubiertas de goma que deben ser disparadas contra el suelo para no causar daños irreversibles y que reboten antes de golpear al cuerpo del agredido, pero lamentablemente según hemos recogido en algunos testimonios a menudo se apunta directamente a una persona que está subida en una valla de varios metros de altura. Durante el 2005 varios murieron por el impacto de estas armas. En el vídeo grabado por un videoaficionado en la frontera y subido por un diario local a youtube, puede apreciarse el sonido de los disparos de lo que podrían ser pelotas de goma²¹.

Ese mismo informe de Prodein describe la posterior persecución por toda la ciudad, el uso de gases lacrimógenos contra los migrantes, el cobijo que Mustafá Aberchán (político español perteneciente a Coalición por Melilla) les

¹⁹ APDHA (2014)

²⁰ Zamorano Galán, Miguel (2013) “El salto de la valla: Melilla” Prodein. Consultado online el 20/05/2014 en: http://www.cgandalucia.org/IMG/pdf/El_salto_de_la_valla.pdf

²¹ Consultado online el 21/05/2014 en: <https://www.youtube.com/watch?v=lf1m2cDaWsU>

prestó en su propia casa, su detención y la posterior expulsión ilegal de muchos de ellos (ver caso nº 82 del informe).

Observamos que se utiliza material antidisturbios en esta “lucha contra los migrantes” tanto en Ceuta como Melilla. Confirmamos estas informaciones proporcionadas por Prodein y por diferentes testimonios (ver a continuación), con las noticias aparecidas en prensa en las que se afirma que se aumenta la plantilla de la Guardia Civil en Ceuta con siete agentes del Grupo Especialista en Actividades Subacuáticas, se refuerza en equipo de Tedax (Técnico Especialista en Desactivación de Artefactos Explosivos) y el grupo cinológico (que trabaja con perros). Se suman, además, dos Módulos de Intervención Rápida (MIR) de los Grupos de Reserva de Seguridad (GRS) del instituto armado, especialistas en control de masas. También llegan 65 nuevos guardias civiles, 20 policías nacionales en comisión de servicio y otros 18 en prácticas²². La militarización en personal y medios de las vallas de Ceuta y Melilla es indiscutible. Asumimos que todos estos medios se compran para ser utilizados.

Las **expulsiones ilegales** que realizan las fuerzas del orden españolas devolviendo a migrantes a Marruecos de forma totalmente irregular han sido denunciadas en varias ocasiones. Migreurop España²³ presentó un comunicado el 18 de marzo de 2013 denunciando las devoluciones de personas migrantes por “vías de hecho” por parte de las autoridades españolas hacia Marruecos y los malos tratos sufridos por los migrantes en territorio marroquí, que no son casos aislados, tal como documentan diversos colectivos de la sociedad civil y entidades públicas como el Defensor del Pueblo español²⁴. Se vulnera el Derecho internacional y español en materia de asilo, y tampoco se observan el interés superior del menor ni el principio de no devolución a países donde haya constancia de violación de Derechos Humanos de las personas migrantes. Además, el comunicado exigía al Gobierno español que respetase los requisitos y garantías, ya de por sí escasas, establecidas por la Ley de Extranjería y su reglamento en los procedimientos de devolución/rechazo en frontera. Tenemos que tener en cuenta que el acuerdo de readmisión hispano-marroquí de 1992 no exime a las autoridades españolas del cumplimiento de dichas garantías. Se solicitó asimismo que se requiriera a las autoridades marroquíes el respeto de los

22 Agencia EFE (06/08/2013) “Unos 50 inmigrantes entran en Melilla tras un nuevo asalto a la valla”. Publico.es. Consultado online el 20/05/2014 en:
<http://www.publico.es/actualidad/461548/unos-50-inmigrantes-entran-en-melilla-tras-un-nuevo-asalto-a-la-valla>

23 Formada por: APDHA, SOS Racismo, Andalucía Acoge, CEAR y Asociación Elín

24 El Defensor del Pueblo constata estas devoluciones irregulares desde su informe anual al Parlamento del año 2005, reiterándolo periódicamente en informes de años posteriores. Para más información, consultar:
<http://www.defensordelpueblo.es/es/Documentacion/Publicaciones/anual/index.html>

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2013

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

derechos fundamentales de las personas migrantes en su territorio y que, hasta que sea constante el mismo, se suspendiesen las repatriaciones hacia Marruecos. Por último, también se exigió que se abriera una investigación oficial para depurar las responsabilidades de las devoluciones en frontera realizadas en Melilla el día 15 de marzo y que se realizaran las gestiones necesarias para que las personas que fueron ilegalmente entregadas a Marruecos retornaran a España.

Según Médicos Sin Fronteras²⁵, la Guardia Civil es consciente de que las fuerzas de seguridad marroquíes maltratan a los migrantes subsahariano y, en cualquier caso, continúan realizando las “**devoluciones en caliente**”.

El informe Frontera Sur ya mencionado agrupa las actuaciones ilegales en relación a estas expulsiones (o “devoluciones en caliente”), muchas de ellas tramitadas como queja al Defensor del Pueblo, en dos apartados:

a) Inmigrantes rescatados en el mar intentando acceder a territorio nacional:

Recordemos que el Comité contra la Tortura de la ONU ya condenó a España y declaró que violó la Convención Internacional contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes (artículos 12 y 16) por no investigar la muerte de Lauding. Sonko, acaecida en Ceuta la noche del 25 al 26 de septiembre de 2007. En este caso, un agente de la Guardia Civil le pinchó el salvavidas a un migrante mientras intentaba llegar a nuestras costas a nado, produciéndose el ahogamiento por no saber nadar²⁶.

b) Inmigrantes interceptados ya en territorio nacional, tras haber accedido a este de manera irregular:

En cuanto a los migrantes detenidos en territorio ceutí o melillense sufren violaciones de sus derechos. Recopilamos a continuación varias de ellas:

Desde hace años, el Defensor del Pueblo recibe quejas según las cuales la Guardia Civil en Ceuta y Melilla detiene dentro del territorio de ambas ciudades a personas recién llegadas (muchas veces junto a la Comisaría de Policía o en el trayecto hasta el CETI) o que llevan incluso algún tiempo en España y las

²⁵ Medecins Sans Frontieres (2013) “Violence, Vulnerability and Migration: trapped at the Gates of Europe A report on the situation of sub-Saharan migrants in an irregular situation in Morocco”.

²⁶ (14/02/12) “La ONU culpa a España por la muerte de un senegalés” Publico.es. Consultado el 20/05/2014 en <http://www.publico.es/espana/422079/la-onu-culpa-a-espana-por-la-muerte-de-un-senegales>

devuelve a Marruecos, al margen de todo procedimiento, a través de las puertas que existen en la valla.

Ya ha sido aceptada a trámite una querrela criminal contra el jefe de la Guardia Civil y el Delegado del Gobierno en Melilla precisamente por la devolución en caliente de 21 inmigrantes subsaharianos, en febrero de 2013, presentada por el principal partido de la oposición en la Asamblea, Coalición por Melilla (CPM), y la asociación Prodein²⁷.

El 11 de marzo de 2013 tuvieron lugar devoluciones irregulares y agresiones en Melilla (caso nº 53 del informe). A este respecto, la organización marroquí Gadem²⁸ declaró lo siguiente²⁹:

El 11 de marzo de 2013 se produjo un intento de salto grupal en la frontera entre Marruecos y Melilla, que fue violentamente reprimido por la Guardia Civil española y las fuerzas auxiliares marroquíes. Como resultado, una persona resultó muerta por las heridas causadas. [*Traducción propia*]

Gadem, junto a otras organizaciones, también creó el documental “Nº 9: Basta de violencia en las fronteras” en el que se describen las violaciones de derechos humanos en ambos lados de esta frontera con tanta crudeza como realismo³⁰ y que sirvió como eje de una campaña de sensibilización sobre este asunto.

Estas prácticas también han sido confirmadas por un audio de conversaciones interceptadas entre operativos de la Guardia Civil que procedían a realizar una devolución irregular en 26 de abril de 2013³¹.

Además, en junio de 2013 se tuvo conocimiento del caso de dos menores tutelados en Melilla que fueron devueltos de forma irregular, hechos que fueron

27 Cembrero, Ignacio (14/02/2014) “Un juez de Melilla llama a declarar al delegado del Gobierno por las expulsiones”. Elpais.es. Consultado el 20/05/2014 en:

http://politica.elpais.com/politica/2014/02/14/actualidad/1392377852_689786.html

28 Grupo Antirracista de Acompañamiento y Defensa de Extranjeros y Migrantes

29 Gadem (2013) Rapport sur l'application au Maroc de la Convention internationale sur la protection des droits de tous les travailleurs migrants et des membres de leur famille. Consultado el 21/05/2014 en:

http://www.gadem-asso.org/IMG/pdf/201308285_-_Rapport_CMW_a_imprimer.pdf

30 Para más información, ver el documental de Sara Creta “Nº9: basta de violencia en las fronteras”. Consultado online el 21/05/2014c en:

<https://www.youtube.com/watch?v=SfeWqY017Ns>

31 Cembrero, Ignacio (18/11/2013) “La Guardia Civil expulsa ilegalmente a inmigrantes de Melilla a Marruecos” EIPais.es. Consultado el 20/05/2014 en:

http://politica.elpais.com/politica/2013/11/17/actualidad/1384716009_170861.html

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2013

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

cuestionados por la propia Asociación Unificada de Guardias Civiles³². Andalucía Acoge y Prodein interpusieron una querrela criminal que aún sigue abierta.

Especialmente preocupante nos parecen las diferentes **muertes que han tenido lugar en torno a las vallas de Ceuta y Melilla**. El 29 de julio de 2013 Prodein denunció la muerte de al menos dos personas que intentaban cruzar la valla de Melilla **y que no fueron investigadas**. Por ello se personaron como acción popular³³ en dicha causa (ver caso nº 116 del informe).

El reportaje Cementerio Norte Frontera Sur³⁴ también recoge testimonios de personas que afirman haber sufrido **maltrato** por parte de las Fuerzas de Seguridad españolas:

“Esto fue por una **pelota de goma** de la Guardia Civil”, explica John Camara con el dedo índice en dirección a la frente de Nasy, un guineano de 14 años, tan aturdido aún que pareciera tener las pupilas escayoladas. “Hay cinco muertos, decenas de desaparecidos y seis hermanos que han perdido el ojo”, confirma este chaval de 16 años que salió de Sierra Leona ocho meses atrás por una disputa de tierras que enterró a toda su familia. “Los guardias están por todas partes, del lado español pero también entre las dos vallas”, cuenta. “**Si te pillan, vas directo al Toyota, te muelen a palos** y vuelta a Marruecos”, advierte. “**No les importa donde pegan y tú, arrodillado en el suelo, solo puedes protegerte la cabeza entre los brazos**”, prosigue. “**Nos rodean entre cuatro o más, golpean con porras, dan patadas, puñetazos también y nos esposan con una cuerda a la espalda** antes de entregarnos a los Ali; es su turno, los marroquíes masacran con brutalidad, nos tratan como animales”, denuncia.

El informe de Médicos sin Fronteras de 2013³⁵ también describe la violencia de la Guardia Civil en la frontera:

32 Costa, Tania (12/06/2013) “AUGV pide al fiscal general del Estado que investigue la devolución de inmigrantes” Elfarodigital.es. Consultado el 20/05/2014 en:

<http://elfarodigital.es/melilla/sociedad/125261-augc-pide-al-fiscal-general-del-estado-que-investigue-la-devolucion-de-inmigrantes.html>

33 Asociación Pro Derechos Humanos de Melilla, Asociación Pro Derechos de la Infancia, PRODEIN (29/07/2013) “Dos hombres han muerto en las alambradas de Melilla” Mugak. Consultado online el 20/05/2014 en: <http://www.mugak.eu/news/dos-hombres-han-muerto-en-las-alambradas-de-melilla>

34 Molina, Marta (17/9/2013) “Cementerio Norte, Frontera Sur” Eldiario.es. Consultado online el 20/05/2014 en: http://www.eldiario.es/desalambre/Cementerio-norte_0_176382599.html

35 Medecins Sans Frontieres (2013)

“... poco se ha contado de la **extrema violencia** con la que las Fuerzas de Seguridad Marroquíes, y en menor medida, también la **Guardia Civil española**, ha respondido [a estos intentos de salto de la valla]. El abuso de los derechos humanos fundamentales de los migrantes subsaharianos, la violencia que sufren, el trato degradante y el daño médico y psicológico que padecen son consecuencias directas de la nueva era en las relaciones Hispano-Marroquíes y la “excelente” cooperación en temas de seguridad, enormemente destacados por los representantes de los gobiernos españoles y marroquíes a lo largo de 2012” [*Traducción propia*]

En 2012 MSF calcula que alrededor de la mitad de las heridas que trataron de las personas que intentaron saltar la valla fueron causadas por violencia directa o indirecta ejercida por las fuerzas de seguridad tanto marroquíes como españolas. Recoge, por ejemplo, el testimonio de un migrante que fue devuelto por la Guardia Civil española a los militares marroquíes que le pegaron inmediatamente con un bastón en la misma valla. También afirma que recibió a pacientes que habían sido golpeados por balas de goma disparadas por la Guardia Civil, que además les pegaron patadas, les golpearon con la porra, les electrocutaron y les arrastraron por el suelo. Muchas otras organizaciones e instituciones han descrito esta violencia³⁶.

Lamentablemente MSF no sigue en la frontera y no tenemos datos de lo que ocurrió en 2013, aunque por las informaciones que nos llegan, la situación se mantiene.

Sin embargo, existen otros materiales audiovisuales, además del documental nº9 ya mencionado, que sí que presentan testimonios que corroboran lo arriba indicado. Queremos destacar *The Land Between*³⁷, dirigida por David Fedele, y que recoge numerosas entrevistas a migrantes en las que se describen en primera persona las devoluciones ilegales, la represión sufrida y las vulneraciones de sus derechos en todas sus formas.

36 Comité contra la tortura de Naciones Unidas de 21 de diciembre de 2011, Country report on Human Rights Practices for 2011 from the US Department of State (pag 18), Résumé du rapport annuel de 2011 de la Association Marocaine des droits Humains (pag 26).

³⁷ Fedele, David (2013) “The Land Between”. Para más información, mirar <http://www.thelandbetweenfilm.com/>

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2013

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

RECOMENDACIONES DE SEVILLA: HAY QUE SEGUIR PREVINIENDO Y DENUNCIANDO LA TORTURA

En febrero de 2006 se celebraron en Barcelona las “I Jornadas sobre la Prevención de la Tortura” organizadas por la Coordinadora para la Prevención de la Tortura, formada por 37 asociaciones y colectivos en contacto directo con las personas torturadas, transmisoras de sus denuncias y por ello conocedoras de la situación real de la tortura y los malos tratos en el Estado español. El objetivo de estas jornadas fue incidir en el debate abierto ante la firma, ratificación y cumplimiento por parte del Gobierno español del Protocolo Facultativo a la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes (PFC). Durante los debates que allí tuvieron lugar, quedó patente la persistencia de la tortura en el Estado español, tanto por las denuncias y los testimonios de aquellas personas que la habían sufrido directamente, como por el informe publicado por la Coordinadora para la Prevención de la Tortura en mayo de 2005, en el que se recogían casi 800 casos de personas que denunciaron haber sido torturadas el año 2004.

Pese a este y otros informes, las autoridades estatales, autonómicas y locales, siguieron negando esta realidad y desoyendo las recomendaciones de organismos internacionales y estatales para su prevención. Igualmente se constató la impunidad que envuelve la práctica de la tortura en el Estado español, desde el mantenimiento de la detención incomunicada y el aislamiento penitenciario, regímenes que facilitan y dotan de sistematicidad a la práctica de la tortura, hasta la falta de investigación real e independiente de las denuncias por jueces y fiscales, pasando por la adjudicación de indultos y medidas de gracia a los pocos funcionarios que, finalmente, son condenados por los

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2013

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

Tribunales de Justicia. Por todo ello, para erradicar la tortura, se efectuaron 16 recomendaciones, hechas públicas a nivel estatal e internacional, cuyo cumplimiento se exigía a los poderes del Estado español.

*Cuatro años después, los días 5 y 6 de marzo de 2010, las 45 asociaciones que ahora forman parte de la renombrada **COORDINADORA PARA LA PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA TORTURA (CPDT)**, celebraron sus IV JORNADAS “CONTRA LA TORTURA”, para analizar los cambios ocurridos en los últimos años, valorar sus implicaciones y renovar su compromiso de trabajo de la prevención, denuncia y erradicación de la tortura. Porque esta realidad persiste en el Estado español, como han ido demostrando los sucesivos informes anuales de la Coordinadora que recogen una media de dos denuncias diarias entre los años 2004 y 2008. Entendemos que la persistencia de la tortura es fruto de la impunidad que la ampara y del fracaso de las supuestas medidas tomadas en su contra, como la aprobación del Plan de Derechos Humanos del Gobierno de España en diciembre de 2008 o la firma y ratificación del PFC y la designación de la Defensoría del Pueblo como Mecanismo Nacional de Prevención (MNP) aprobada el pasado mes de noviembre de 2009, en contra de la opinión de la sociedad civil.*

Por ello, los miembros de la CPDT denunciaremos el proceso antidemocrático y opaco a través del cual se designó a la Defensoría como MNP, la falta de independencia de ésta respecto de los partidos políticos mayoritarios y por ende de los poderes del Estado, y declaramos la incompatibilidad de pertenencia de los miembros de la CPDT tanto con el MNP, como con su Consejo asesor o cualquier otra instancia y/o institución de prevención y/o denuncia de la tortura cuyo proceso de selección no sea sujeto a mérito, abierto, transparente, independiente y participado por la sociedad civil en cumplimiento de la recomendación 1.540 del año 2007 del Consejo de Europa y los Principios de París.

Igualmente, siguiendo las recomendaciones de los Comités y expertos internacionales así como nuestra propia experiencia en el día a día, para la prevención y erradicación de la tortura hacemos las siguientes

RECOMENDACIONES

1ª *Las más altas autoridades e instituciones de todo el Estado deberán reafirmar pública y oficialmente la prohibición, en toda circunstancia, de toda forma de tortura y/o trato inhumano o degradante, así como reconocerán la existencia más que esporádica de este fenómeno en el Estado español.*

2ª A la mayor brevedad, deberá procederse a la armonización de la tipificación del delito de tortura contenida en el vigente Código Penal con la definición establecida en el artículo 1º de la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos y Penas Crueles Inhumanos o Degradantes, de Naciones Unidas.

3ª Se deberá garantizar, con rapidez y eficacia, que toda persona detenida por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE) tenga asegurados los derechos de:

a) acceder a un abogado de confianza antes de prestar declaración. En el caso de que la persona detenida elija ser asistido por abogado de oficio, la actividad de estos deberá seguir un protocolo de actuación, además de contar con experiencia en la asistencia;

b) ser examinados por médicos de su confianza, garantizándose que los médicos forenses que intervengan en casos de tortura y/o malos tratos trabajen en base a los estándares internacionales marcados por el Protocolo de Estambul y acrediten una formación especial para el diagnóstico de las torturas tanto físicas como psíquicas y para la valoración de sus secuelas, y

c) que su familia y allegados sean informados del hecho y lugar de su detención así como su estado de salud, situación judicial y lugar de privación de libertad.

4ª La detención incomunicada y el régimen de aislamiento penitenciario crean condiciones que facilitan la práctica e impunidad de la tortura, dotando de sistematicidad a la práctica de la tortura, y constituyen por si mismos un trato inhumano y degradante. Por ello, estos mecanismos excepcionales deberán ser inmediatamente suprimidos, así como aquellas legislaciones y tribunales que los utilizan y amparan, como la Audiencia Nacional, recuperándose la figura del juez natural. Asimismo, deberían suspenderse y archivarlos todos los procedimientos penales sustentados en inculpaciones o autoinculpaciones arrancadas bajo tortura a las personas detenidas.

5ª Se pondrán en marcha modificaciones legislativas que impidan la práctica de la tortura y garanticen que:

a) toda detención debe comenzar con una toma de declaración a la persona detenida sobre si se acoge el derecho constitucional a no declarar. En este último caso, el detenido será puesto inmediatamente a disposición judicial y ningún interrogatorio ni declaración del mismo, emitida con posterioridad a dichas manifestaciones y hasta su comparecencia ante el juez, tendrá validez;

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2013

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

b) los interrogatorios constarán de la identificación de las personas presentes y la acreditación de su función en el interrogatorio y/o proceso judicial;

c) los interrogatorios, así como todo el período de detención, deberían ser registrados con mecanismos audiovisuales cuyo control y revisión deberá ser realizado por organismos independientes de las FCSE y sus responsables políticos directos. Deberá prohibirse expresamente que haya personas que vayan encapuchadas en las dependencias policiales y en las sesiones de interrogatorio.

6ª Ninguna persona detenida o presa debe verse sometida a aislamiento sensorial de clase alguna y se debe prohibir expresamente que sus ojos sean vendados, sus cabezas encapuchadas o sus oídos tapados. Asimismo, se debe incautar todo material anti-reglamentario (tanto defensivo como ofensivo) que pueda encontrarse en las dependencias de las FCSE. Igualmente se garantizará que ninguna técnica de interrogatorio de las expresamente prohibidas por el artículo 16 de la Convención contra la tortura sea aplicada en el Estado español.

7ª El Gobierno y las autoridades correspondientes garantizarán que todo funcionario que tenga que ejercer trabajos de custodia esté informado sobre la prohibición de la tortura, tenga la formación adecuada en los protocolos internacionales de garantía de los derechos humanos y tenga los conocimientos socio-culturales adecuados para poder respetar en todo momento los derechos y libertades que siguen asistiendo a toda persona detenida o presa.

8ª En caso de denuncia de torturas se tomarán medidas preventivas legales y disciplinarias contra los funcionarios acusados, empezando por la suspensión cautelar en el ejercicio de sus funciones hasta el esclarecimiento de los hechos. La investigación deberá llevarse a cabo con independencia de los presuntos autores y del cuerpo al que sirven. Las investigaciones se deberían hacer de conformidad con los Principios establecidos por la Asamblea General de la ONU en su resolución 55/89.

9ª Deberá declararse la imprescriptibilidad del delito de tortura y garantizar que ninguna persona que haya cometido torturas quede impune. En relación a este aspecto y en el tema de los indultos a funcionarios condenados por torturas, esta gracia no puede ser potestad gubernamental. La acusación a los denunciados de tortura por calumnias, denuncia falsa, falso testimonio o incluso colaboración con banda armada únicamente por interponer denuncia de tortura no puede considerarse sino una represalia para generar un estado de miedo a denunciar los hechos y procurar así la impunidad de los hechos

acontecidos.

10ª Se deberá garantizar la independencia, prontitud y eficacia de las investigaciones ante las denuncias por torturas y malos tratos, asegurando que se aplica la legislación internacional y las resoluciones de los organismos internacionales para la sanción de las mismas. Igualmente deberá garantizarse una rápida y eficaz investigación de todos aquellos casos de fallecimiento bajo custodia. El Fiscal deberá realizar de oficio actuaciones indagatorias sobre los hechos denunciados. El Gobierno, por conducto del Fiscal General del Estado, instruirá a los fiscales para que sean activos en la represión de la tortura. Sin perjuicio de todo ello, la víctima de torturas gozará siempre del derecho a la asistencia jurídica gratuita especializada.

11ª Al determinar el lugar de reclusión de las personas privadas de libertad, se debería prestar especial atención al mantenimiento de las relaciones sociales y familiares, así como a las necesidades del proceso de rehabilitación social en cumplimiento del art. 25.2 de la Constitución española. Por ello, se prohibirá la actual utilización sistemática del alejamiento y/o la dispersión como políticas penitenciarias por contravenir frontalmente este principio constitucional y especialmente cuando se usen a modo de castigo o sanción encubierta, por atentar contra los derechos tanto de las personas presas como de sus familiares y personas allegadas.

12ª Tanto en cárceles como en comisarías, las necesidades propias de la mujer deben verse cubiertas. Debe prohibirse taxativamente el trato vejatorio y/o sexista que pueda agredir la condición sexual de toda persona presa o detenida. El derecho a la libertad e identidad sexual de las personas detenidas o presas debe estar garantizado durante su custodia policial, judicial o penitenciaria, con su independencia de su condición de hombre, mujer o transexual así como de su orientación sexual.

13ª Igualmente deben observarse con especial precaución los casos de torturas y/o malos tratos basados en discriminaciones étnicas, religiosas, por razón cultural, de procedencia, o cualquier otra razón. En estos casos deberá garantizarse que el denunciante de torturas y/o malos tratos no será objeto de represalias. Igualmente deberá hacerse hincapié en que la expulsión/devolución de inmigrantes a países donde se practica la tortura es una práctica prohibida, que hace responsable al país que acuerda la expulsión/devolución. En este sentido deben incorporar de una forma definitiva y eficaz a la legislación en vigor las garantías de las personas migrantes y extranjeras que habitan en el Estado respecto a sus derechos durante la residencia así como todas las garantías posibles tanto administrativas como

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2013

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura

judiciales durante los procesos de expulsión. Igualmente debe garantizarse el derecho de non refoulement así como la prohibición de expulsión de los migrantes menores de edad.

14^a *Tomar con especial urgencia todas las medidas necesarias para erradicar las torturas y/o malos tratos a personas menores de edad, tanto en comisarías, como en Centros de Reforma de Menores, como bajo cualquier tipo de custodia. Las buenas condiciones de acogida y trato al menor deben estar garantizadas en todo momento y los jueces y fiscales de menores deben ser los garantes de estas condiciones con su presencia física en los espacios de custodia. En especial, debe prohibirse totalmente la detención incomunicada y el aislamiento de los menores que cumplen penas privativas de libertad.*

15^a *El derecho fundamental a la salud y a la integridad física y psíquica de las personas detenidas y presas debe estar totalmente garantizado. Ninguna persona gravemente enferma o cuya enfermedad pueda verse agravada por la custodia en cárceles o comisarías se verá ingresada en estas instituciones. Igualmente se tendrá especial cuidado por el respeto a estos derechos en los psiquiátricos de custodia de las administraciones públicas. Las condiciones de higiene, salubridad y dignidad de los lugares de custodia o detención deberán ser garantizadas.*

16^a *Las personas que hayan sufrido torturas o malos tratos deberán recibir remedio y reparación adecuados, incluyendo el reconocimiento del daño, la rehabilitación, la indemnización, la satisfacción de las necesidades derivadas de su nueva situación personal y la garantía de no repetición.*

17^a *El nuevo MNP emanado del Protocolo Facultativo a la Convención de la ONU, debe cumplir las garantías exigidas por PFC y hacer suyas tanto las normas como las recomendaciones de los Comités y Relatores especiales de la ONU en materia de DDHH, especialmente las relacionadas con la prevención y erradicación de la tortura y con el cumplimiento de estándares internacionales como el Protocolo de Estambul, la recomendación 1.540 del año 2007 del Consejo de Europa y los Principios de París. En virtud de la plena libertad para visitar e inspeccionar todos los centros de detención (en el sentido amplio del término que recoge el PFC), supervisar la actividad de los médicos forenses y asesorar la investigación de las denuncias, informar y ser informado por los jueces, así como supervisar la efectiva ejecución de las sanciones a los funcionarios infractores, procurará realizar todas estas intervenciones acompañado y asesorado por miembros de la sociedad civil y las asociaciones de defensa de los DDHH quienes mantendrán su independencia y podrán realizar sus propios informes y recomendaciones.*

18^a Este MNP, respetando en todo momento la independencia y potestad jurisdiccional de los Tribunales de Justicia, debe tener la capacidad de examinar la actuación de Juzgados y Tribunales de Justicia en los supuestos de tortura y/o malos tratos por parte de miembros de las FCSE y otros funcionarios públicos para evaluar el cumplimiento de las recomendaciones internacionales sobre prevención de la tortura que a dichos Tribunales se refieren, y efectuar las recomendaciones y propuestas legislativas necesarias para asegurar que dichas recomendaciones se cumplan efectivamente.

19^a Es imprescindible que, en el proceso de designación de los futuros miembros de las “ternas” a presentar por el Estado español para la designación de sus representantes ante los organismos internacionales de prevención y lucha contra la tortura (Comité Contra la Tortura de NN.UU., Subcomité Internacional para la Prevención de la Tortura, Comité Europeo para la Prevención de la Tortura) o cualquier otro organismo de protección y defensa de DD.HH., sea absolutamente público y conocido con tiempo suficiente, especialmente por aquellas organizaciones sociales y profesionales que trabajan en esta problemática. Todo esto debe hacerse de acuerdo con la Resolución de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa núm. 1540 del año 2007, que exige a los Estados Miembros que el proceso de elección de los candidatos para los mencionados organismos internacionales, ha de ser público, conocido, transparente, con establecimiento de plazos y requisitos para la presentación y acreditación de los méritos, curriculum vitae, etc., de los mismos. De otro modo, cualquier persona elegida para desempeñar estos puestos carecerá de legitimidad formal (al no respetarse el procedimiento recomendado por la legalidad internacional) y también carecerá de legitimidad real (si no cuenta con el apoyo y/o consenso de las organizaciones de derechos humanos).

Sevilla, marzo de 2010 ⁽³⁸⁾

³⁸ <http://www.prevenciontortura.org/general/iv-jornadas-contra-la-tortura-sevilla-marzo-de-2010-hay-que-seguir-previniendo-y-denunciando-la-tortura/>

Informe sobre la tortura en el Estado español en el año 2013

Recopilación de las denuncias por tortura y tratos inhumanos, crueles o degradantes por la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura